

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5357

CELEBRADA EL MARTES 2 DE JUNIO DE 2009

APROBADA EN LA SESIÓN 5367 DEL MIÉRCOLES 1.º DE JULIO DE 2009



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. INFORMES DE LA DIRECCIÓN	3
2. VISITA. M.L. Carlos Villalobos, Vicerrector de Vida Estudiantil	5
3. VISITA. Personas candidatas ante la JAFAP	17
4. CONSEJO UNIVERSITARIO. Sustitución de un miembro en la Comisión que estudia la solicitud para otorgar título de Doctor Honoris Causa	25
5. ASUNTOS JURÍDICOS. Recurso de apelación interpuesto por el Sr. Daniel Barrantes Campbell	26
6. AGENDA. Ampliación y modificación	41
7. POLÍTICA ACADÉMICA. Creación de la Finca Experimental Interdisciplinaria de Modelos Agroecológicos	42

Acta de la sesión **N.º 5357, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes dos de junio de dos mil nueve.

Asisten los siguientes miembros: M.L. Ivonne Robles Mohs, Directora, Área de Artes y Letras; Dra. Yamileth González García, Rectora; M.Sc. Mariana Chaves Araya, Sedes Regionales; Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, Área de Salud; Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Área de Ciencias Básicas; Dr. Alberto Cortés Ramos, Área de Ciencias Sociales; Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, Área de Ciencias Agroalimentarias; Ing. Fernando Silesky Guevara, Área de Ingeniería; Sr. Paolo Nigro Herrero y Sr. Carlos Alberto Campos Mora, Sector Estudiantil, y Lic. Héctor Monestel Herrera, Sector Administrativo.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y nueve minutos, con la presencia de los siguientes miembros: M.L. Ivonne Robles, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dr. Oldemar Rodríguez, Sr. Paolo Nigro, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa e Ing. Fernando Silesky.

La M.L. Ivonne Robles Mohs, Directora del Consejo Universitario, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de la Rectoría.
2. Informes de la Dirección y de Miembros.
3. Visita del M.L. Carlos Villalobos Villalobos, Vicerrector de Vida Estudiantil, quien dialogará sobre el tema de residencias estudiantiles.
4. Visita de personas candidatas ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, por el sector docente asisten: Dr. Arnaldo Moya Gutiérrez, M.Sc. Carlos Palma Rodríguez, M.Ed. Andrea Vindas Lara y por el sector administrativo asiste el Lic. Jesús Calvo González.
5. Propuesta para sustituir a un miembro del Consejo Universitario en la Comisión para que estudie la solicitud de la Escuela de Administración Pública, a fin de que se confiera el título de "*Doctor Honoris Causa*" al Lic. Rafael Ángel Chinchilla Fallas.
6. Recurso de apelación en contra de la resolución ORI-R-2286-2008 (sic) interpuesto por el señor Daniel Barrantes Campbell.
7. Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de Ley: Modificación del artículo 38 de la *Ley de uso racional de la energía, N.º 7447, del 3 de noviembre de 1994 y sus reformas. Ley para incentivar el desarrollo y la utilización de fuentes renovables de energía*. Expediente N.º 17.086.
8. Analizar la propuesta de convertir la Finca Agroecológica Modelo de la Sede del Atlántico en Finca Experimental Agroecológica Modelo (FAM).
9. Analizar la propuesta *desarrollar un procedimiento para la denominación, creación y funcionamiento de las estaciones experimentales*.

ARTÍCULO 1

Informes de la Dirección

La señora Directora, M.L. Ivonne Robles Mohs, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Coordinadores por área

La Vicerrectoría de Docencia comunica, en la Resolución VD-R-8370-2009, la designación de los coordinadores de cada área para el período comprendido del 15 de mayo de 2009 al 14 de mayo de 2010, y del coordinador de sedes regionales del 1.º de julio de 2009 al 30 de junio de 2011.

b) Retiro por jubilación

El Lic. Miguel Aguilera López, Jefe de la Sección Técnico Administrativa de Régimen Académico, comunica, en oficio CEA-RA-384-2009, que a partir del 1.º de julio de 2009 el Dr. Roberto Valverde Castro, representante por el Área de Ciencias Agroalimentarias ante la Comisión de Régimen Académico, se retira por pensión.

c) Charla

La Oficina de Recursos Humanos, en oficio ORH-3848-2009, invita a los miembros del Consejo Universitario a la charla de orientación dirigida al personal administrativo de nuevo ingreso en la Universidad de Costa Rica, la cual se realizará el jueves 18 de junio del año en curso, a partir de las 8:15 a. m., en el auditorio de la Escuela de Estudios Generales.

d) Uso racional de la electricidad

La Vicerrectoría de Administración envía el oficio VRA-2809-2009, en el cual informa que, de conformidad con las medidas para hacer uso racional del servicio de electricidad, la Oficina de Servicios Generales ha elaborado un informe de las dependencias de la Institución que han dejado luces encendidas por las noches, y en el caso del Consejo Universitario, el informe indica que el 29 de abril del año en curso quedaron luces encendidas, por lo que se solicita la colaboración del personal para que las medidas de ahorro energético puedan ser implementadas satisfactoriamente.

e) Invitación a la Universidad de Kansas

La Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones remite copia del oficio OEPI-0789-2009, dirigido a la Dra. Yamileth González García, mediante el cual informa que ha recibido una nota suscrita por el Arq. James E. Modig, Director de la Oficina Design & Management, de la Universidad de Kansas, en la cual se ha extendido una invitación para que profesionales de la Oficina Ejecutora visiten dicha Universidad, con el fin de compartir experiencias y conocimientos, así como de fortalecer los lazos de cooperación profesional.

f) Funcionarios “ocasionales”

La Rectoría comunica, en la Resolución R-3198-2009, que se proceda al pago del denominado “salario escolar” a los trabajadores y las trabajadoras cuya condición laboral para con la Institución eran denominados “ocasionales” y que, una vez agotado el proceso de selección, ingresarán a formar parte de la planilla universitaria como funcionarias y funcionarios regulares.

g) Contraloría General de la República

La División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, mediante el oficio DFOE-139, remite el compendio de la *Normativa sobre Control Interno*.

h) Universidad de Tegucigalpa

La magistra Lea Azucena Cruz Cruz, Rectora de la Universidad de Tegucigalpa, Honduras, remite copia del oficio dirigido a la Dra. Yamileth González García, Rectora, mediante el cual agradece el apoyo profesional brindado por los arquitectos Luis Fernando Aronne y Carlos Campos Arce, quienes realizaron recomendaciones para la ejecución de un proyecto de esa Universidad y, a la vez, solicita valorar la posibilidad de contar nuevamente con la colaboración de estas dos personas.

i) Pases a comisiones**• Comisión de Administración y Presupuesto**

Modificación Presupuestaria N.º 06-2009, Presupuesto Vínculo Externo.

• Comisión de Asuntos Jurídicos

Recurso de apelación interpuesto por el señor Jorge Amador Astúa en contra de lo actuado por la Comisión de Régimen Académico ante el recurso de revocatoria planteado.

• Comisión Especial

Analizar los efectos del proyecto denominado Ampliación del Acueducto El Coco-Ocotol, en la provincia de Guanacaste, conocido públicamente como el “caso Sardinal”. Coordinador: Lic. Héctor Monestel Herrera.

**** *A las ocho horas y cincuenta y nueve minutos, el Sr. Carlos Alberto Campos entra en la sala de sesiones.* ****

LA M.L. IVONNE ROBLES propone suspender el presente punto y recibir, de inmediato, al M.L. Carlos Villalobos.

**** *A las nueve horas y seis minutos, el M.L. Carlos Villalobos entra en la sala de sesiones.* ****

ARTÍCULO 2

El Consejo Universitario recibe al M.L. Carlos Villalobos Villalobos, Vicerrector de Vida Estudiantil, quien dialogará sobre el tema de residencias estudiantiles.

LA M.L. IVONNE ROBLES le agradece al M.L. Carlos Villalobos por haber aceptado la invitación.

Le da la palabra al Sr. Paolo Nigro, quien fue quien solicitó que lo invitaran para tratar el tema de residencias estudiantiles.

EL SR. PAOLO NIGRO le da las gracias al M.L. Carlos Villalobos por atender la solicitud tan pronto.

Comenta que la semana anterior, el Consejo Universitario conoció el dictamen de la comisión especial que analizó el tema de las residencias universitarias; sin embargo, este Órgano Colegiado decidió no aprobar dos de los acuerdos; aprobó todo lo referente al levantamiento de requisitos para que la gente pudiera acceder al transporte y a la reubicación, pero los otros dos acuerdos no quedaban claros, ya que no reflejaban la discusión que se dio a lo interno de la Comisión en torno al arreglo y a la futura construcción de las residencias. Se había hablado de la necesidad de construir un espacio en el cual los estudiantes pudieran incidir —especialmente los estudiantes de residencias— sobre la futura construcción del edificio; esto, para analizar el tema de las necesidades, las proyecciones, cuántas personas habían solicitado residencia y demás.

Además, les surgió una inquietud bastante fuerte respecto al monto que se tiene pensado destinar para las reparaciones. La propuesta original de los estudiantes había sido —aunque después tuvieron un cambio de posición, hasta cierto punto— que se revisara si valía la pena arreglarlo o no y quedaron en que vale la pena, pero lo que se piensa invertir es más de 1.000.000 de dólares, por lo que le gustaría saber en qué se está haciendo la inversión, qué implica la reparación, dado que no está tan explícito en el documento. También, sería bueno abrir un espacio para que los estudiantes puedan asegurarse de que el edificio no lleve a ningún conflicto.

M.L. CARLOS VILLALOBOS: —Primero, saludarlos y saludarlas. Les agradezco la oportunidad de contarles cómo ha ido avanzando este proceso en relación con residencias estudiantiles, pues nos habíamos comprometido a trabajar en este tema con gran prioridad.

Voy a hacer un pequeño resumen, pues me gustaría que quedara como un marco de memoria en relación con lo que pasó con este tema. Recordarán la sesión que tuvimos en el plenario el 24 de febrero, la cual había sido convocada para hablar de registro, orientación y becas, que fue en ese contexto donde surgió este tema; entiendo que la próxima semana vamos a retomar la sesión para hablar más en profundidad, integralmente, del tema de becas.

En esa ocasión, les mencioné que la Administración, en particular, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, estaba trabajando con las residencias estudiantiles y que para este año ya habíamos previsto una asignación presupuestaria para una primera etapa; no obstante, en ese momento se insistió en que había que apresurar la remodelación, en el entendido de que los estudiantes residentes exigían una solución inmediata al problema.

Discutimos que como parte de la solución para resolver la situación, había que pensar en trasladar a los estudiantes a casas de alquiler y que como, eventualmente, había dificultades para tener un espacio cerca de la Universidad, requeríamos pensar en transporte.

***** A las nueve horas y quince minutos, la Dra. Yamileth González entra en la sala de sesiones. *****

En ese contexto, surgió la duda de si era necesario hacer una reforma al reglamento para garantizar que un estudiante recibiera dos beneficios; en este caso: transporte y residencia, por lo cual se vio la importancia de crear una comisión especial, la cual, finalmente, se constituyó. No obstante, esa duda se evacuó rápidamente, mediante una consulta que se le hizo a la Oficina Jurídica e, internamente, en la Vicerrectoría procedimos a revisar el reglamento y nos dimos cuenta de que no solamente era factible, sino que incluso –algo que me parece muy importante para otros efectos que informaré la próxima semana– el mismo reglamento prevé que el monto de ayuda que les damos a los estudiantes puede ser parcial o total. En este momento, la Institución, por una disposición presupuestaria, solamente está dando una ayuda parcial, lo cual significa que, eventualmente, podríamos tomar la decisión de dar una ayuda más alta a los estudiantes, sin necesidad de hacer una reforma, lo cual es muy positivo, porque estamos trabajando en esa línea con los estudiantes que hemos identificado como en condición de pobreza extrema, que es algo que ya habíamos conversado con algunos de ustedes.

Todos los descubrimientos fueron muy positivos, pues a veces tenemos una buena intención y de repente nos topamos con que reglamentariamente no se puede, pero, en este caso, por dicha, es evidente que reglamentariamente es factible.

El 26 de febrero, la Administración conformó la Comisión Institucional, integrada por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI), la Oficina de Servicios Generales y representantes estudiantiles, la cual se nombra, precisamente, para darle seguimiento al tema. Dicha Comisión hizo un análisis de los costos de alquiler en los alrededores de la Universidad y presenta una propuesta que remite a la Rectoría el 25 de marzo; además, se ha dedicado a darles seguimiento a las remodelaciones, en coordinación con OEPI, Servicios Generales y con los estudiantes, principalmente los residentes.

El 18 de marzo, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil recibió una nota firmada por 126 estudiantes, quienes señalan que desde el 2008 han sido informados de todas las propuestas y medidas que considera tomar la Administración y las autoridades respectivas en cuanto a la situación y que están claros de que los inicios de las reparaciones del edificio se harían a partir del segundo ciclo del 2009.

En resumen, la mayoría de los residentes manifiesta estar disconformes con la propuesta de reubicación inmediata en casas de alquiler e incluso se lo expresaron a la Comisión Institucional.

Lo que hacemos y lo que compete en este panorama es que, junto con los representantes estudiantiles, discutamos la propuesta que OEPI nos está haciendo llegar. Los residentes proponen ofrecer, como futuros usuarios, un dictamen de la propuesta de

OEPI; de hecho, el 25 de marzo tuvieron una asamblea general, donde acordaron remitir a la Administración una serie de sugerencias; recogieron firmas de todos los residentes y enviaron una carta el 20 de abril, que fue recibida por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil el 11 de mayo y yo se la remití a la OEPI el 15 de mayo.

En términos muy generales, lo que los estudiantes están solicitando es que cada cubículo o cuarto tenga puerta; con la modalidad de apartamento que se piensa mantener, podrían ser puertas corredizas, que son más baratas y menos bulliciosas; piden que el espacio de cocina por piso tenga algún tipo de seguridad –puerta con llave–, a fin de que solamente la gente de ese piso pueda tener acceso a ella; que se haga algún tipo de estantería en los apartamentos que permita guardar artículos personales; que en las cocinas haya un espacio similar donde se puedan guardar las cosas y que se tenga una refrigeradora en cada apartamento, lo cual no afecta en gran medida, ya que se quita espacio de cocina, pero sería más adecuado mantener los alimentos en el espacio de apartamento.

Se está planteando una cocina aparte, pero ellos piden una refrigeradora, que los servicios sanitarios en los espacios de baterías de baños sean cerrados, o sea, que las paredes no tengan espacios abiertos ni arriba ni abajo, ya que esto limita la privacidad; solicitan que los cubículos para dormir por apartamento sean con pared hasta arriba; es decir, hasta el cielorraso o entepiso; que en los baños haya algún tipo de pañera, etcétera. Son una serie de detalles, algunos muy sencillos, otros que requieren de una modificación en el diseño que la OEPI había preparado.

En este punto, nosotros teníamos dos opciones: una era simplemente proceder, seguir adelante con el diseño que la OEPI tenía y estaba terminando o, dos, inmediatamente detener el proceso para pedirle a la OEPI que incorporara las observaciones de los estudiantes, que eso fue lo que hice.

En una carta del 15 de mayo, le solicité a la OEPI que inmediatamente incorporara las observaciones de los estudiantes, pero que mientras tanto no se detenga el diseño que se está haciendo en este momento con la salida de emergencia, ya que, como ustedes saben, nosotros hemos considerado que es un asunto de gran significado, desde el punto de vista la seguridad de los estudiantes, que es uno de los temas que más nos preocupan. En estos momentos, la OEPI está trabajando en ambos diseños; esa es su responsabilidad.

Otro aspecto que me parece importante y es parte de la responsabilidad que tiene la Comisión, es el trabajo permanente con los estudiantes; lo que estamos haciendo es convocando a una reunión general con los estudiantes de residencias –si fuera posible con todos– para que conozcan del avance de este proceso. Esta reunión está convocada para el miércoles 24 de junio, en el auditorio del LANAMME –que está cerca de las residencias–. La idea es que podamos garantizarles a los estudiantes que se incluyeron las sugerencias y discutir con la OEPI todo lo relacionado con el cronograma que sigue, que ya, en ese momento, la OEPI nos presentará la fecha de inicio de la primera acción, que sería lo de la salida de emergencia y, luego, la remodelación integral de los cubículos, tal y como hemos venido trabajando, comprometidos con los estudiantes.

Por otra parte, el 20 de marzo, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil le solicitó a la Oficina de Servicios Generales que proceda, con carácter de urgencia, a realizar distintas reparaciones en el edificio de residencias. Obviamente, un tema clave, que siempre es

difícil, es el de presupuesto, por lo que me reuní con el Jefe Administrativo; vimos de dónde podíamos sacar presupuesto de la Vicerrectoría y ese presupuesto es el que estamos utilizando para las reparaciones.

Como hay una directriz de parte de la señora Rectora de que esto tiene una alta prioridad institucional, la Oficina de Servicios Generales procedió de inmediato y el 20 de abril me envió, mediante una nota, la lista de las reparaciones e instalaciones que se están haciendo; la lista es bastante extensa, porque cada uno de los departamentos tenía algunas situaciones de urgencia.

Al respecto, los estudiantes manifestaron, en una nota del 20 de abril, que fueron informados de las reparaciones de carácter inmediato que se realizan para el primer semestre, que han visto el trabajo que están realizando en el edificio, que fueron dados por enterados del mecanismo de evaluación momentáneo que se plantea y que están de acuerdo.

Los estudiantes, en todo momento, han sido comunicados y han estado en el proceso de evaluación; ellos mismos son los que han señalado qué se requiere, qué se repare y en función de esta coordinación es que se han hecho estas reparaciones, que son las más urgentes.

Desde luego, el tema grueso sigue siendo la remodelación integral del inmueble y el tema urgente es la salida de emergencia; yo lo pongo en esos dos términos: uno es urgente y el otro es integral para garantizar una convivencia mejor, más integral e integradora de los estudiantes en las residencias.

Quiero concluir señalando que en este tema, como en otros, la Administración ha entendido que esto es de alta prioridad; la señora Rectora nos ha dado esa directriz y hemos procedido a atenderla inmediatamente.

La idea es seguir trabajando en esta línea, pues se ha coordinado permanentemente con los residentes, que son los usuarios a quienes nos debemos en este caso.

Eso es básicamente lo que venía a plantear sobre el tema; con mucho gusto cualquier pregunta adicional que ustedes tengan, estoy a la orden.

LA M.L. IVONNE ROBLES abre el espacio de diálogo.

EL M.L. CARLOS VILLALOBOS responde a la consulta realizada fuera de actas por el Sr. Paolo Nigro, en relación con el nuevo edificio de residencias, e indica que lo han visto de una manera integral, ya que no se puede pensar solo en San José. Ha estado muy preocupado por el proceso que se está desarrollando en Limón, Guanacaste y en otros lugares, pero han definido que San José es prioritario.

Menciona que la próxima semana tiene una reunión con el MBA. Eduardo Rojas, a fin de conocer más en detalle el proceso, los planos y algunos aspectos para empezar la coordinación; no obstante, de momento no tiene mayor información, salvo lo que él ha definido como Vicerrector, que es la definición de que esto es prioritario.

En relación con el presupuesto, considera, en su calidad de Vicerrector de Vida Estudiantil, que su mayor preocupación es que lo que se haga, se haga en concordancia

con las necesidades de los usuarios; en ese sentido, lo que ha hecho es solicitar que se incluyan los presupuestos.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ agrega, sobre la inquietud del Sr. Paolo Nigro, que los proyectos que han considerado prioritarios, tienen que ver con las residencias estudiantiles en general; los tres proyectos con los que se piensa avanzar entre este año y el próximo son las residencias en Limón, Guanacaste y San José, que son la parte de los nuevos edificios.

Comenta que en la asamblea en la que se celebraron los 35 años de la Facultad de Ciencias Sociales, el MBA. Eduardo Rojas hizo una presentación, señalando la modalidad de trabajo que se va a desarrollar, y aunque Ciencias Sociales, como edificio, es el primero que se va a sacar a proceso de titulación, dentro de esos, también están como prioritarios las residencias.

EL DR. ALBERTO CORTÉS da las gracias al M.L. Carlos Villalobos por compartir con ellos la información sobre los proyectos de residencias.

Pregunta por qué el costo de la reparación de las residencias cercanas a la Facultad de Educación es tan alto, en apariencia; además, si hay información sobre los cambios que implica la reparación para que se justifique que sean cerca de 600.000.000 de colones, si tiene daños estructurales o qué tipo de daños tiene para que requiera ese presupuesto.

EL M.L. CARLOS VILLALOBOS señala que él no es experto en la parte arquitectónica y no puede dar detalles muy específicos al respecto, pero en las reuniones que han tenido con la OEPI, les han presentado planos de cómo quedarían los apartamentos. En términos muy generales, lo que se está haciendo es un replanteamiento muy integral de cada uno de los apartamentos.

Recuerda que era un edificio de apartamentos familiares, que fue creado con otra intención y cuando se le solicitó a la OEPI que remodelara cada uno de los apartamentos en función de una residencia estudiantil, replantea totalmente la conformación de cada uno de los apartamentos, lo cual significa, por ejemplo, que las cocinas no van a estar dentro de cada uno de los apartamentos, sino que va a haber un módulo de cocinas, que implica que aunque quede un baño en cada uno de los apartamentos, habría una batería de baños de acceso de los estudiantes, que los estudiantes tendrían sus espacios privados y ya no los camarotes, donde todos conviven en condiciones que se sabe que no son las más apropiadas para una residencia estudiantil.

Eso es, grosso modo, lo que puede decir; utiliza la analogía del programa de televisión y dice que es un cambio total. Eso es lo que entiende que se estaría haciendo, que es un cambio necesario si realmente se quiere tener estudiantes viviendo en condiciones adecuadas, integrales, como estudiantes de residencias.

En estos momentos, se podrían tomar dos decisiones: una, no hacer nada, dejar esos apartamentos ahí y que la Universidad después decida qué otro uso les da; o dos, perfectamente se podría no repararlos y mantener a los estudiantes en ese espacio; sin embargo, dada la demanda insatisfecha que se tiene en residencias, a pesar del nuevo edificio, no van a tener suficiente espacio para tener a todos los estudiantes que realmente lo necesitan. Sugiere que si se pudiera, aparte de las nuevas residencias, tener

en buenas condiciones este edificio, se les daría a los estudiantes una oportunidad más digna para estar en la Universidad de Costa Rica.

En la actualidad viven bien; es más, así lo han expresado ellos y están muy agradecidos con la Universidad por tener la oportunidad de estar en este espacio, pues muchos de ellos son de familias, económicamente, con condiciones muy difíciles y entrar a la Universidad y disponer de un apartamento a la orilla de la Institución, para ellos es una ventaja que aprecian. Todavía no cree que puedan darles solamente eso y quedarse tranquilos, a pesar de que han manifestado que están agradecidos; si se pudiera mejorar y hacer el esfuerzo, valdría la pena.

Además, manifiesta que tampoco es experto en el tema de presupuesto, pero se imagina que la solicitud integral que le hizo a la OEPI requiere ese presupuesto y no otro; es un tema técnico que no maneja, pero sí maneja la petición que le hizo a la OEPI de que eso fuera un diseño integral, por lo cual no se sentiría satisfecho si no se aprovechara esta oportunidad que tienen de mejorar los edificios integralmente. Oportunamente, se verá si hay otra salida, pero mientras puedan hacerlo, se hará.

EL SR. CARLOS ALBERTO CAMPOS comenta que, en algún momento, en la discusión de la Comisión de Administración y Presupuesto, el Lic. Héctor González les mencionó que la idea no era apagar el incendio, sino hacer el edificio nuevo, como megaproyecto y que con eso se solucionaba todo, lo cual les causó confusión a muchas personas. Él infirió –no sabe si para bien o para mal–, ya que no se sabe si el edificio va a seguir utilizándose, y si no es así –y así lo hicieron ver en las últimas sesiones del Consejo Universitario–, estima incorrecto invertir 600.000.000 de colones en algo que después no se va a utilizar; es decir, sería mejor invertirlo en el edificio nuevo y no en uno que ya fue declarado inhabitable, que ha presentado muchos problemas, que tiene bastantes años y que fue construido para otros usos, etcétera.

Al respecto, pregunta si, realmente, se piensa seguir utilizando ese edificio para residencias estudiantiles, si cuando se habla de ese edificio, es de ese y no el de RU; si cuando se piensa en el megaproyecto, se cree que va a satisfacer todas las necesidades, o en aras de esa expansión del servicio a la que se hace referencia a abarcar más estudiantes, se piensa trabajar con los tres edificios: RE, RU y el otro.

Además, pregunta algo que nadie le ha sabido responder: ¿para cuándo se piensa tener el megaproyecto?

EL M.L. CARLOS VILLALOBOS señala que en este momento se tiene una demanda insatisfecha de aproximadamente 300 estudiantes regulares y 100 de nuevo ingreso. Este dato se lo suministraron a los estudiantes y está en el informe de la Comisión Especial.

Destaca que si se construyen las nuevas residencias y se trasladan los 150 estudiantes que en este momento están en RE, aun así, no tendrían las suficientes instalaciones para albergar a todos los estudiantes que requieren de este beneficio.

Actualmente, esos estudiantes están siendo cubiertos por el concepto de reubicación geográfica; se tendría la previsión en ese sentido, pero también se ha discutido que reubicación geográfica no está resultando la mejor respuesta que se les está dando a los estudiantes. Su criterio, con base en esos datos, es que si ellos hacen la remodelación, se dispondría del edificio para mayor cantidad de estudiantes. Podría ser

que en el futuro se cubra toda la demanda insatisfecha y ese edificio se utilice para lo que en algunas universidades se llama "Casa de Protocolo", que la Universidad de Costa Rica lo requiere con mucha urgencia, pero como Vicerrector de Vida Estudiantil, en este contexto, si lo ponen a escoger, lógicamente escogería que se use para residencias estudiantiles. En ese sentido, la remodelación que le solicitó a la OEPI va en esa línea; todavía no hay manera de garantizar que aun con el nuevo edificio se pueda satisfacer la demanda que existe.

Indica que su posición es que se valore que además del nuevo edificio, este edificio permanezca para residencias estudiantiles, aunque ya se sabe que hay que hacerle una serie de reparaciones; por ejemplo, a la parte eléctrica, pero que se aproveche y lo conviertan en un edificio adecuado para residencias.

Sabe que es un tema que tendrá que atravesar por la discusión de presupuesto, por la competencia en el marco de otras prioridades muy altas que también tiene la Institución, pero existe la necesidad y esta sería una solución.

EL SR. PAOLO NIGRO manifiesta, sobre la remodelación, que tenía entendido que era para que los estudiantes se pudieran quedar mientras el megaproyecto salía; habría que discutir mucho más a fondo si ese edificio en dos años no se cae o tenga una problemática mayor, a pesar de que se hagan las remodelaciones. Considera que es una discusión aparte que se debería dar mucho más a fondo.

Le parece que los datos a los que se refiere el M.L. Carlos Villalobos sobre la demanda insatisfecha, es mucho mayor en la Universidad, lo que pasa es que, en muchísimos casos, la gente dejó de solicitar el beneficio; no es solamente la gente a la que le asignan reubicación geográfica, quienes se pueden considerar como demanda insatisfecha.

Expresa que, justamente, en ese sentido va su preocupación, sobre la construcción del nuevo edificio, pues les parece que no se está abriendo la discusión en torno a si va a ser un megaproyecto de tal tamaño o hay que ampliarlo aún más; por lo tanto, se tiene que abrir algún espacio de discusión donde los estudiantes puedan evaluar el tema de las previsiones, de la demanda insatisfecha, etcétera; además, que vean los planos, porque lo peor que le podría pasar a la Universidad es que se construya un edificio que en dos años ya no sea suficiente.

Considera que si el edificio se fuera a reparar para utilizarlo como residencia, está bien, pues no hay que dejar de invertir; sin embargo, la duda presupuestaria va más allá, dado que este año se han detectado muchísimas anomalías en la manera cómo se hacen inversiones en la Universidad, desde compra de computadoras hasta la construcción de residencias.

Estima que hay que dar una discusión más a fondo en torno a si vale la pena rescatar el edificio, porque, según tenía entendido, tenía fallas estructurales y un montón de problemas más, incluso por la misma ubicación, que no había posibilidades de tener seguridad para los estudiantes, etcétera. Además, le parece que lo medular en este momento es empezar a discutir sobre el megaproyecto, a ver si como se tiene concebido es suficiente, pues hasta ahora no hay ningún dato y le inquieta muchísimo que se construya un edificio y que el próximo año sea igual de insuficiente para satisfacer la demanda.

EL M.L. CARLOS VILLALOBOS indica que entiende que no hay ningún dato estructural, pero por lo único que urgía intervenir el edificio, era por la salida de emergencia, ya que no tenía hacia la parte de Educación y porque eléctricamente tenía deficiencias; nunca conoció ningún otro dato adicional.

Manifiesta que es un tema técnico y en la Universidad hay expertos que les podrían ratificar o confirmar la duda, pero tiene información de que el edificio está en perfectas condiciones estructurales y que vale la pena proceder de acuerdo con la información preliminar que tiene en esa línea; de todas formas, ahí están los expertos, a quienes deberían hacerles la consulta.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ le agradece al M.L. Carlos Villalobos por la información y porque desde que se conformó la comisión de residencias, encontraron en él una actitud muy positiva y dispuesta a resolver este problema tan serio, con la prontitud que requiere.

Destaca que, efectivamente, el precio pareciera sumamente elevado, máxime que se dice que no tiene problemas estructurales, porque se está presupuestando más de 1.000.000 de dólares para un edificio que mide menos de 1.000 metros cuadrados; es decir, se está invirtiendo más de 1.000 dólares por metro cuadrado. Según han hablado en la comisión que estudia el tema de las residencias, ese precio es mayor al precio actual promedio de construcción de metro cuadrado, o sea, hacerlo nuevo; esto, dadas las rebajas que ha habido por la crisis.

Al respecto, sugiere dos posibilidades: invitar a los ingenieros de la OEPI, encargados, al Consejo Universitario para que les expliquen qué es la reforma que amerita semejante gasto, o, como ninguno de los miembros del Consejo Universitario es expertos en el tema, él podría invitar a la comisión que está analizando las residencias de Puntarenas, donde hay tres ingenieros expertos de la Universidad, a fin de que les presenten cuáles son las reformas y el presupuesto y a partir de ahí, hacer un breve informe al Consejo Universitario para ver si, realmente, el gasto es racional o no, porque tienen que ser los expertos los que lo digan. Su análisis tampoco es de un experto, por lo que podrían invitarlos al plenario o a la Comisión.

EL ING. FERNANDO SILESKY saluda a los compañeros y a las compañeras del Plenario.

Agradece al M.L. Carlos Villalobos la visita, pues es muy significativa, dado que se trata de un tema fundamental.

Comenta que su tesis es que una reingeniería sobre una estructura obsoleta siempre resulta más costosa que construir una nueva; es decir, la inversión que se puede hacer en la reestructuración y la reingeniería de los apartamentos sería más eficaz si se construye una estructura nueva, ya que esto permitiría disponer de más espacio, como lo mencionó el Dr. Oldemar Rodríguez.

En este caso, le preocupa el hecho de que en ese espacio duermen los estudiantes; por lo tanto, el riesgo de muerte por causa de un incendio es mayor, dado que esa planta física no fue construida para albergar esa cantidad de estudiantes, sino que se construyó para apartamentos, por lo que el número de personas que los habitarían sería menor.

Recuerda que en el país han ocurrido hechos tristes como el caso del asilo de ancianos de Tilarán donde la estructura se incendió, pues dicho lugar no contaba con las medidas de seguridad requeridas, pese a que albergaba adultos mayores que dormían ahí.

Igualmente, el edificio de residencias no está acondicionado, ni cuenta con los requerimientos mínimos, por lo que el hecho de que los estudiantes cocinen y utilicen aparatos eléctricos, aumenta el riesgo de un incendio.

Opina que aunque la edificación, desde el punto de vista sísmico, está bien, esta fue construida con otros criterios sísmicos de la época, y no con el Código Sísmico actual, dado que se ha tenido que se cambió el código sísmico de las construcciones.

Por lo anterior, la Administración debe analizar cuál es la decisión que va a tomar: si invierte seiscientos millones de colones o más para la reingeniería de la estructura o, bien, invertir esa suma de dinero en la construcción de una estructura acorde con las necesidades de los estudiantes.

EL DR. ALBERTO CORTÉS considera que la Universidad no puede darse el lujo de cerrar un edificio, que es reparable para que continúe funcionando como las residencias estudiantiles, sobre todo si los nuevos edificios de residencias no se van a construir a corto plazo, dado que se requiere de tiempo para hacer la licitación para la construcción y demás requisitos del proceso.

De manera que, partiendo de la premisa de que si el edificio no tiene daños estructurales que pongan en riesgo la vida de los estudiantes y es posible invertir dinero para reacondicionarlo, con el fin de que las personas que lo habitan cuenten con las condiciones adecuadas, estaría de acuerdo en que se realicen las respectivas reparaciones.

En este caso, lo que le parece problemático es el costo planteado para tal reparación, por lo que si se les da la información técnica, la validación de pares y lo convencer de que es así, estaría de acuerdo, pero haciendo el cálculo no solo por metro cuadrado, pues son veinte apartamentos, lo que significa que cada reestructuración tendría un costo de treinta millones de colones, lo cual es mucho dinero; no obstante, ellos –los miembros– no cuentan con el conocimiento técnico.

Señala que lo que corresponde es una valoración de pares, que puede hacerla no necesariamente la Comisión creada para la residencias de Puntarenas, sino la Administración o, bien, que el Consejo recomiende una validación por parte de la Escuela de Arquitectura, que puede ser efectuada por la Comisión que está analizando el tema de construcciones.

En síntesis, está convencido de que si la edificación se puede reparar, debe repararse, por lo que esto no debe ser un obstáculo para el tema de las residencias, sino que se debe avanzar hacia la construcción de nuevas residencias; no obstante, lo ve como un tema aparte.

Reitera que su duda es el monto, porque le da la impresión de que es muy alto; de ahí la necesidad de que la validación sea hecha por pares, que puedan darles razones técnicas que les den la certeza y justificación de dicho monto.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ expresa que la discusión que se ha dado es de carácter administrativo, pero les da insumos y puntos de vista importantes para el trabajo que deben desarrollar.

Con respecto a la participación de los estudiantes en el proceso, indica que eso es algo que han tratado de hacer con todos los edificios que se construyen –sobre todo en estos últimos cuatro años– en los que se le ha dado participación a los usuarios; incluso, los estudiantes han participado en las reparaciones, casi que permanentemente con la OEPI en el proceso de reingeniería planteado, de modo que las observaciones de los estudiantes han sido escuchadas.

Aclara que el proyecto de residencias se incluyó al final de los megaproyectos, por lo que este está más crudo que los otros; por ejemplo, la construcción del edificio de Ciencias Sociales es un proyecto que se empezó a concebir cuando la decana, en aquel momento, trabajó con el Consejo Asesor, escuchó las necesidades de los estudiantes, los profesores y el personal administrativo de las diferentes escuelas, por lo que se logró reunir un caudal de información muy significativo; igualmente, se hizo en Ingeniería y con las residencias, entre otros.

Reitera que este es un proyecto que se incluyó al final de la definición; no obstante, está dentro de los cinco primeros proyectos que se van a impulsar en el transcurso del segundo semestre, que es cuando se ha proyectado iniciar.

Desde luego, que en este proyecto al Vicerrector de Vida Estudiantil le corresponderá dirigirlo y coordinarlo el proceso; de hecho, se espera que en el proceso se cuente con la participación y la voz de los estudiantes, tanto los de residencias como los de la FEUCR, tal y como se ha hecho en los casos de Bellas Artes para lo del Centro de Cultura y en Ciencias Sociales para la Facultad de Ciencias Sociales.

En cuanto a las afirmaciones dadas sobre que se han detectado anomalías muy graves, que van desde la compra de computadoras hasta la inversión en infraestructura, le parece que están fuera de la realidad, por lo que tendrían que probarle que hay anomalías graves en ese sentido.

Tiene entendido que en lo que concierne a la inversión en computadoras, se solicitó que se diera una negociación, lo que posibilitó la consecución de tres computadoras más, por lo que no se trató de una negociación que haya permitido a la Universidad economizarse setenta mil dólares o setenta millones –no está segura–. Insiste en que la negociación lo que facilitó fue la compra de tres computadoras, más no los montos señalados y que se andan pregonando.

Desconoce a qué anomalías se refieren. En la parte de infraestructura, existen procesos para analizar y estudiar, con el fin de determinar qué es lo que está pasando; por lo que hablar de anomalías en cuanto a precios y demás en este momento, le parece un poco delicado.

Conoce que en la Universidad el imaginario colectivo es muy grande, pues no es la primera vez que se habla de fallas estructurales y graves en el edificio, igual se dijo en algún momento y en este Consejo en el pasado, que el edificio de la Facultad de Ciencias Sociales era una edificación que estaba por caerse, lo cual podría suceder si ocurriera un

desastre natural, pero es uno de los edificios que está en buen estado, dado que los estudios técnicos que se tienen garantizan las condiciones idóneas del edificio.

Por esa razón, si se traslada la Facultad de Ciencias Sociales, el edificio será remodelado y reutilizado para aulas fundamentalmente, así como un espacio para dos escuelas que tienen necesidad de espacio.

Por otra parte, la Administración es consciente de que se trata de una problemática delicada, pues hay muchos estudiantes que hacen solicitudes y no se llenan las demandas planteadas, por lo que en ese sentido lo ideal sería darles a los estudiantes las condiciones básicas y adecuadas para que el espacio continúe funcionando como edificio de residencias.

Enfatiza que siempre ha tratado con las personas encargadas en Vida Estudiantil y con el Vicerrector las necesidades tan demandantes de la población estudiantil en cuanto a residencias, por lo que la Administración ha pensado en las dos posibilidades: ya sea demoler el edificio o, bien, construir uno nuevo. No obstante, saben que con esto tampoco se llenarían las necesidades, pues estas son muy altas.

Manifiesta que si se construye un nuevo edificio, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil debe establecer cuáles son las necesidades existentes, y sobre esa base hacer la proyección para realizar el megaproyecto, dado que los megaproyectos se manejan en un fideicomiso y la Universidad lo que hace es indicar cuáles son las necesidades a las empresas concursantes, que se van a tener seleccionadas; por lo que se espera que sobre esa base de necesidades se haga un diseño más acorde con lo que la Institución debe solucionar con mayor urgencia y que esto sirva, también, en el futuro, pues la población estudiantil va a continuar creciendo.

En cuanto a lo de los precios, señala que esa es una tarea de la Administración; sin embargo, si los miembros de Consejo lo desean, pueden invitar a los ingenieros encargados de los proyectos para que sean ellos quienes les digan cuáles son las condiciones, por qué el precio, cuál es el costo, qué es lo que varía, el tipo de materiales usados, la amplitud de espacio, la forma de construcción, etc.

Supone que con una explicación al respecto por parte de los expertos quedarán satisfechos o, bien, también puedan necesitar que la Administración haga una validación con pares.

Reitera que con el fin de aclarar lo referente a los precios se puede invitar a los ingenieros de la OEPI al Plenario, a la Comisión de Administración y Presupuesto, o la Administración lo puede validar con otros mecanismos.

EL SR. PAOLO NIGRO aclara que a lo que se refería con anomalías (no sabe si la palabra adecuada es esa) es la inquietud existente en algunos de los miembros del Consejo sobre los costos de construcción; por ejemplo, el Dr. Oldemar Rodríguez tiene un estudio detallado sobre el costo comparativo entre las residencias de la Sede de Limón y las residencias del ITCR, que están mucho más equipadas, y su costo fue de \$500 por metro cuadrado; entonces, a eso es a lo que se refiere, por lo que no está seguro si el uso del término "anomalía" sea el adecuado.

LA M.L. IVONNE ROBLES agradece al M.L. Carlos Villalobos, Vicerrector de Vida Estudiantil la visita.

EL M.L. CARLOS VILLALOBOS expresa que si bien es cierto que han reiterado en varias ocasiones que el edificio tiene algunos retos de seguridad, pues, también, por una cuestión responsable, los estudiantes están capacitados y organizados; ellos saben cómo reaccionar en caso de que se presente alguna situación de amenaza. Espera que no se dé, pero si se diera está seguro de que los estudiantes responderían.

Reitera que se han preocupado por capacitarlos. Insiste en que por lo menos el tema de la salida de emergencia, independientemente de lo que se vaya a hacer con el edificio y de la decisión que tomen, es una urgencia; por esa razón le solicitó a la OEPI que antes de avanzar con el diseño integral que se está haciendo, que procediera de inmediato con el tema de la salida de emergencia.

Cree que con esas medidas se contribuye para que se sientan un poco más tranquilos e, incluso, si en alguna circunstancia futura tuvieran que decidir que no se va a hacer esa remodelación, –ojala que no, pues es importante–, por equis razón, puede garantizar que con unos ajustes eléctricos y con la salida de emergencia; lo que han señalado fundamentalmente– les daría la tranquilidad y podrían, entonces, dejar a los estudiantes ahí a la espera de las nuevas residencias.

Exterioriza que si ya se va a hacer la reparación eléctrica que urge, si se hace un rediseño integral de los apartamentos, el cual, además se debe hacer, esto lo han venido haciendo, pues había ratas por todas partes. Recuerda que dichos roedores estaban metidos en las pilas o en la madera podrida; incluso, encontró debajo de las pilas cosas que realmente lo impactaron.

Añade que esa situación cambió, pues se han venido reparando daños, con el fin de mejorar las condiciones para los estudiantes; de hecho, se ha invertido en dichas residencias, pero aún se deben hacer mejoras para que ese espacio sea adecuado plenamente para tener estudiantes.

Exterioriza que su sueño es que se invierta el dinero en otras residencias, salvo que técnicamente se indique que hay algún riesgo estructural, no podrán continuar; pero si técnicamente se recomienda hacerlo, la Institución está en la posibilidad de hacerlo, por lo que les solicita que caminen en esa dirección.

EL SR. PAOLO NIGRO agradece al M.L. Carlos Villalobos el haber atendido la solicitud.

Manifiesta que si efectivamente el edificio no presenta ningún riesgo estructural y esto va a permitir que más estudiantes puedan contar con el servicio de residencias, estaría de acuerdo con que se rescate el edificio.

Insiste en dos puntos: que se revise el tema presupuestario y lo del megaproyecto. Le parece que es importante que determinen si efectivamente ese megaproyecto se ajusta a la demanda y las necesidades de los usuarios de la Universidad.

Dicha preocupación fue la que impidió la aprobación de los dos acuerdos, así como la solicitud de invitar al señor Vicerrector de Vida Estudiantil hoy. Esto, con el fin de evitar

problemas y asegurarse de que el megaproyecto cubra las necesidades de los estudiantes; además de que este proyecto sea aplicable en el futuro también, de modo que dentro de año y medio no tengan que pensar en otras soluciones.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ reitera que el señor Vicerrector de Vida Estudiantil se va a encargar de este trabajo y del megaproyecto.

Conoce que los usuarios han participado y señalado las necesidades que tienen, lo cual es importante, porque quienes saben dónde les chima el zapato son las personas que habitan el edificio; sin embargo, también, pueden participar en el proceso la FEUCR, con el fin de que el megaproyecto responda a las necesidades actuales y futuras de los estudiantes.

Enfatiza que el proyecto de residencias y reparaciones, así como la construcción de nuevos edificios, es de especial interés para la Administración. Asimismo, se tiene proyectado construir la salida de emergencia a la brevedad posible, por lo que se está negociando con Servicios Generales para que se encargue de ese asunto y, a la vez, que OEPI trabaje –según etapas– en la reparación de los baños, el área de la cocina y en la remodelación de los apartamentos; este último, se realizaría el próximo año; no obstante, se podría iniciar en el segundo ciclo la construcción de la salida de emergencia, la reparación de los baños y el área de la cocina, y dejar para el 2010 la remodelación del edificio.

LA M.L. IVONNE ROBLES agradece al M.L. Carlos Villalobos y a la Dra. Yamileth González por este diálogo y por aclarar las inquietudes sobre el costo. Piensa que se podría invitar a los especialistas de OEPI para que los miembros puedan ampliar criterios al respecto.

**** *A las diez horas y trece minutos, el M.L. Carlos Villalobos se retira de la sala de sesiones.* ****

**** *A las diez horas y catorce minutos, el Sr. Paolo Nigro se retira de la sala de sesiones.* ****

**** *A las diez horas y quince minutos, el Dr. Arnaldo Moya, el M.Sc. Carlos Palma, la M.Ed. Andrea Vindas y el Lic. Jesús Calvo entran en la sala de sesiones.* ****

ARTÍCULO 3

El Consejo Universitario recibe a las personas candidatas ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, Dr. Arnaldo Moya Gutiérrez, M.Sc. Carlos Palma Rodríguez, M.Ed. Andrea Vindas Lara, por el sector docente, y al Lic. Jesús Calvo González, por el sector administrativo.

LA M.L. IVONNE ROBLES les agradece su presencia en el Consejo Universitario.

DR. ARNALDO MOYA: –Señores y señoras miembros del Consejo Universitario, muy buenos días. Yo me he permitido hacer un pequeño escrito, es muy corto y le voy a dar lectura.

Mi nombre es Arnaldo Moya Gutiérrez y soy profesor en las escuelas de Historia y de Estudios Generales. Me postulo por los docentes de la Universidad de Costa Rica como directivo de la Junta de Ahorro y Préstamo.

No soy economista ni soy administrador; sin embargo, como estudioso de la historia, tengo conocimiento de los rudimentos de la historia económica, por lo que “administración de los recursos escasos”, como le llamaba don Carlos Manuel Castillo en aquel curso que llevé ya hace muchos años, no me es ajena.

Me he formado en la Facultad de Ciencias Sociales, y merced a esta formación las crisis del sistema y sus remanentes, tampoco me son ajenos, y también entiendo por qué algunos de mis colegas insisten en que la economía es la menos social de las Ciencias Sociales.

Me postulo por docencia, porque, seguramente por una deformación profesional, aun creo en los principios de equidad y solidaridad. Además, como una gran mayoría de mis colegas profesores, he utilizado los servicios que tan esmeradamente presta la Junta y hasta podría ser considerado como un cliente frecuente.

En distintas ocasiones, he fiado a mi círculo más cercano y ellos también me han fiado a mí. Cuando mi estipendio se vio menguado por asuntos de mi posgrado que yo obtuve en el exterior, la Junta siempre estuvo dispuesta y a resolver con inmediatez la situación que me apremiaba.

En período de vacas flacas, como le llamaron las autoridades de este país, y en virtud de los altos precios de los bienes y servicios, “no hay sueldo que aguante”, como escucharemos hoy con mayor frecuencia. Por esa razón, y porque pertenezco y me identifico con ese sector, me postulo al puesto directivo.

Un último asunto, porque la comunicación con fecha 18 de mayo no me llegó, sino hasta el martes pasado, no me fue posible adjuntar en mi currículo el que recientemente se me concediera la categoría de Catedrático de esta Universidad.

Muchas gracias.

M.Sc. CARLOS PALMA: –Buenos días, compañeros miembros del Consejo Universitario, M.L. Ivonne Robles, señora Rectora y demás compañeros de la Universidad.

Algunas personas me dijeron que participara como candidato en la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo y me convencieron, al final, por varias razones, profesionalmente, esa es mi carrera; soy economista y soy graduado en Banca y Finanzas en el mercado de valores del país. Además, mis negocios privados individuales están en ese campo; es decir, soy accionista de la Banca y del Mercado de Valores y siempre me desempeñé como profesional en ese campo, así que es un campo del sector financiero muy importante en mi vida profesional.

Me di a la tarea de investigar un poco las actividades que estaba haciendo la JAFAP, me reuní con personal de la Junta para establecer que era lo que podíamos hacer y qué no podemos hacer desde la Junta.

Con base en esas conversaciones y algunas otras ideas que tengo, me di a la tarea de hacer un plan de trabajo que se los voy a entregar para que a cualquier persona que llegue a la Junta le pueda servir de apoyo o como guía para las tareas que realiza la JAFAP.

Este tema, para mí, es muy apasionante, de modo que en la Academia tengo áreas de la parte del mercado bancario y tengo partes de riesgo financiero y tengo en la parte de todo lo que es el mercado de valores y trato siempre de asumir las funciones en cada una de mis actividades de una manera muy seria, profesional y ética, que pueda contribuir con algo nuevo dentro de las actividades que realizo. Así que para mí no hay una segunda oportunidad, para mí es solo una oportunidad y solo un tiempo para hacer las cosas, no hay un segundo tiempo.

Curiosamente, en los años 1975, cuando participaba con el grupo de trabajo y estaba de candidato a la FEUCR, presenté un proyecto que se llamó: “Banco Universitario”; en aquella oportunidad, lo trabajé mucho con gente relacionada en el medio.

Actualmente, no tenemos banco universitario –pudimos haberlo tenido–, pero realmente la JAFAP es un banco desde el punto de vista de servicios financieros y un banco que lo único que la ley no le permite es recibir depósitos a la vista, aunque sí se reciben ahorros a la vista y, por supuesto, que es un mercado totalmente cerrado, de tal manera que, para mí, a la JAFAP hay que convertirla, conservando las mismas actividades que realiza un banco; excepto esas dos.

La comunidad universitaria está formada por administrativos, académicos y por estudiantes, por lo que yo me visualizo en una JAFAP prestando servicios para los cuarenta mil miembros que existen dentro de la Universidad y es que la Universidad, tal y como lo he expresado en otras oportunidades, es todo para uno, se puede decir que es la casa de uno, pues aquí se desayuna, almuerza y cena.

Sinceramente, yo quisiera tener, desde mi oficina, todos los servicios financieros que ofrece la JAFAP; por esa razón es que pienso que las familias que trabajamos en la Universidad y los estudiantes debieran tener acceso a la JAFAP y hacer uso de todos los servicios. En ese plan que les entregué, encontrarán algunas ideas al respecto.

Por otra parte, es importante digitalizar todos los servicios de la JAFAP. Me parece que el tener que apersonarse a la JAFAP para solicitar el servicio es una pérdida de tiempo, pues las personas se tienen que desplazar, hacer fila y en esto se pueden perder hasta treinta minutos, lo cual es innecesario.

Además, opino que el servicio debería prestarse, también, los sábados y los domingos; de ahí la necesidad de digitalizar todos los servicios vía Internet para que funcione como banca Internet o *banking* las 24 horas, donde con el uso de tecnologías, las personas puedan, desde la casa o la oficina, realizar pagos de los servicios públicos por medio de la JAFAP, así como los pagos privados; por ejemplo, el teléfono de mis hijos, el pago de impuestos a la municipalidad, el impuesto sobre la renta de las empresas, pago de la licencia, pago del impuesto de salida, etc. Nosotros necesitamos

augmentar los ingresos, por medio de otros servicios, en la JAFAP y para eso hay que digitalizar el derecho a fondos; es decir, que la JAFAP le dé a cada usuario un número de cuenta por medio del cual se pueda acceder a internet y hacer uso de todos los servicios que se ofrecen, de modo que las personas no tengamos que estar desplazándonos a la Junta para efectuar los trámites que necesitamos realizar.

Asimismo, la instalación de cajeros automáticos permitiría que los sábados y los domingos se puedan utilizar los ingresos que se tienen; por ejemplo, los salarios; el no tener esa posibilidad es una limitante, pues la JAFAP podría otorgar una tarjeta de débito a cada afiliado y de esta manera aumentar los servicios.

Me parece que nosotros tenemos un instrumento muy fuerte para ir pensando en pensiones complementarias capitalizables por medio del ahorro a plazo, por lo que con acciones como la mencionada se podría fortalecer la JAFAP.

Es necesario fortalecer la captación de recursos de la JAFAP; es decir, la JAFAP es un instrumento para captar recursos y ponerlos al servicio de la gente, lo que sucede es que no hay promoción, no hay ningún mercadeo; por ejemplo, cuando yo abrí la cuenta en la JAFAP, fue porque me dijeron: yo si usted no me dice que en tal fecha va a meter los fondos del salario, pues simplemente van a caer a la JAFAP, pero no hay un mercadeo en ese sentido.

Siento que hay que hay que ampliar el cobro de servicios, todos los servicios públicos; hay que meter en la JAFAP el pago de todo tipo de servicios, desde el INS, impuesto de renta, pagos a las pensiones, el IMAS, el INA, impuestos aduanales, impuesto de ventas etc., todas esas son comisiones que se pueden generar en la JAFAP. Además, emitir tarjetas, pues estas pagan comisiones; las tarjetas de débito y crédito puedan ser utilizadas en el comercio.

Otro aspecto que me entusiasma mucho es que la JAFAP se puede endeudar con bancos de segundo piso; entonces, nosotros podríamos tener acceso a la Banca de Desarrollo, al Banco Centroamericano de Integración, al Fondo de Inversiones del BID, con el fin de poder establecer un gran programa de vivienda en la Universidad. Esa es una de las grandes necesidades para tener una segunda vivienda o tercera; tener un local comercial, con lo que se ayuda un poco a paliar la crisis y también damos una solución a nuestros afiliados.

La idea es que podamos llegar nosotros con los servicios de la JAFAP hasta los estudiantes y que los estudiantes, que todos los días los vemos aquí con celulares, puedan venir a hacer el pago del recibo a la JAFAP. Hay muchos servicios que se pueden brindar; tenemos un mercado meta de cuarenta mil personas y apenas se está atendiendo a siete mil.

Pienso que por medio de la Banca de Desarrollo nosotros podemos utilizar un plan de colaboración a nuestros afiliados para que puedan establecer negocios o empresas familiares que les permitan tener nuevos ingresos. De tal manera que la JAFAP sería no solamente una entidad rentable en donde va a fondear con recursos de terceros de instituciones, sino que también va a poner al servicios nuevos ingresos y, después, establecer en la JAFAP y es algo importante, porque la JAFAP va a ir creciendo con nueva tecnología van a tener posiblemente cajeros y oficinas en otros lugares de las sedes, se va a necesitar un gobierno corporativo que es realmente donde los miembros

de la Junta se involucren en actividades administrativas y se formen los diferentes comités; eso es para ir teniendo un mejor control con las unidades de riesgo, pues hoy día, estas son importantes en todas las empresas y, por lo tanto, esta unidad.

He pensado también en que se podría elaborar un programa de capacitación a la comunidad universitaria para el uso de nuevas tecnologías y educación financiera; esto lo podemos hacer con las escuelas de Ciencias Económicas y la de Computación para utilizar nuevas tecnologías.

En fin, yo visualizo a la JAFAP como un banco, un banco de la Universidad que debe prestar todos los servicios, con la ventaja de que vamos a tener una institución cada vez más solvente, pero además con más servicios financieros dedicados a toda la población universitaria.

Muchas gracias.

M.Ed. ANDREA VINDAS: –Buenos días; mi nombre es Andrea Vindas Lara; es importante Lara, porque es el apellido de mi madre y muchas veces la labor de las mujeres pasa como invisibilizada; usualmente es de la gente que nos da más compañía en la vida.

Creo que soy como la de menor rango o puesto de directora de escuela, por lo que voy a presentarme un poco para que conozcan quién soy y qué hago y consideren mi nombre como una posibilidad.

Yo soy de la Escuela de Estadística; hice mi licenciatura con énfasis en Ciencias Sociales, significa que la mitad de la carrera era Antropología, Psicología y Sociología.

Hice una maestría en Evaluación Educativa, tengo medio tiempo en la Escuela de Formación Docente y medio en la Escuela de Estadística. Estuve en algún momento también en el Instituto de Investigaciones Educativas, antiguo IMEC, y siempre he estado en la Universidad en diferentes cosas, atendiendo en la Escuela de Estadística lo de la Feria Vocacional, como cuando había que coordinar el *stand* de la Expo. Cuando estaban armando la Expo, vi que yo podía donar aves del paraíso para adornar y las regalé.

Les cuento un poco, porque es un asunto como de solidaridad, de estar atento a las necesidades de la gente.

Tengo tres hijos, soy madre jefa de hogar y eso implica tener más claros muchas veces los gastos de una vivienda, de cómo hay que estirar, encoger y demás. Soy de familia campesina, mi padre es agricultor, pues no terminó el quinto año.

Yo les digo a mis hijos que si yo no hubiera estudiado, posiblemente sería ama de casa o empleada doméstica; tal vez no, pero, digamos, siempre la parte educativa es importante.

Le doy lecciones a gente que se está haciendo para maestros, a lo largo de mi vida he trabajado en diferentes cosas he hecho urbanizaciones, una de bien social, otras quintas agrícolas, he construido y también veo lo necesario que es tener vivienda y, eventualmente, pienso que la JAFAP podría abrir esa parte.

Creo que muchas veces el problema no es asunto solo de ingresos, sino de gastos, en qué gastamos.

Pienso que la JAFAP debe ser un ente solidario y que no todo es solo ganancia económica. También, al estar cerca de gente de campo, de funcionarios administrativos y académicos, se puede observar que las necesidades son muy variadas. Tengo un proyecto en el Área de Salud Pública que pienso que es innovador, el cual en algún momento se los presentaré.

De manera que, entonces, hay en mi vida como una mezcla de números, académico, de hijos, de mujer y de esas inquietudes de darle la mano a la gente que está necesitada y, a veces, no es solamente darle la mano económica, porque yo he sido también cliente de la JAFAP. Mi abuelo me regaló al nacer una libreta de ahorros y ahí ahorra poquitos, y ese ahorro lo utilicé cuando construimos, por lo que yo creo aún en tiempo de crisis, pienso que esa parte del ahorro, aunque sea pequeño, podría ser una parte que uno puede fomentar, un enfoque solidario de la JAFAP a la par de nuevas tecnologías; yo creo que es necesario, pero siempre que yo he llegado ahí, la mano afectuosa de quien lo atiende y de que ha sido un punto importante.

Me parece que podría yo dar ahí un balance de género, de intuición, de practicidad, de algo técnico; en fin, si alguno tiene alguna pregunta, estoy a su disposición.

Muchas gracias.

LIC. JESÚS CALVO: – Buenos días a la señora Directora del Consejo, a la señora Rectora y a los demás miembros y amigos del Consejo Universitario, que gracias a ellos hemos mantenido una comunicación más cercana con la JAFAP, que ha sido una de las ideas que entre todos nació, porque querían unir un poco más a la JAFAP con el Consejo para que así se tomaran mejores decisiones y más compartidas.

Hace un par de años me presenté por acá; al igual que los compañeros y la compañera, venía con muy buenas intenciones, pero ahora cuento con la experiencia de haber ocupado el puesto durante dos años.

Recuerdo que hace dos años yo tenía muchas expectativas, muchas ganas y muchas ideas de implementar, que ha sido muy enriquecedor para mí profesionalmente y a nivel personal y de compañeros en la Universidad. Es una satisfacción increíble cuando uno anda por el campus caminando y los compañeros se acercan y te dicen: “necesito que me ayudes” y le explican la situación que atraviesan.

Eso es muy característico en la Universidad. Ustedes saben, así tal y como lo indicó el compañero que me antecedió, que a veces, el sueldo no alcanza, por lo que mi experiencia en la JAFAP ha sido muy enriquecedora por todo lo que uno aprende; los compañeros de la JAFAP son excelentes, son muy buenos y muy profesionales.

Me siento muy contento de ocupar este puesto y siento que se ha hecho bastante; no es que he hecho, no; uno no hace nada ahí, uno definitivamente lo que hace es cooperar a que todo camine para solucionar y llevarles más beneficios a los afiliados.

A mi llegada a la JAFAP, hace dos años, jamás me imaginaba qué era la JAFAP, yo tenía el concepto de cuando yo trabajé veintitrés años en Financiero y yo me acuerdo que

cuando empecé a trabajar en la Universidad, mi salario era de ¢1.300 y uno creía que la JAFAP todavía eso era lo que manejaba.

Me llevé una gran sorpresa, hace dos años al llegar a la JAFAP, al conocer el capital con el que contaba. En la primera reunión, en la inducción que se me dio, me presentaron en la pantalla el patrimonio de la JAFAP, en aquel momento, eran de diez mil millones de colones, casi me voy para atrás; les estoy hablando del año 2007.

Actualmente, el patrimonio de la JAFAP no son diez mil millones de colones, estamos hablando de un patrimonio y utilidades en treinta y cinco mil millones de colones y tenemos nada más por encima al Banco Crédito Agrícola, a COOPENAE y a COOPESERVIDORES; o sea, es una organización sólida y fuerte.

De manera que no es cualquier cosa la que se puede llegar a hacer a la JAFAP, por lo que se tiene definitivamente que aportar, dar ideas y pensar siempre en los afiliados, como decía la compañera.

Durante el primer año en el 2007, fue bastante cómodo para trabajar; efectivamente se logró finiquitar el proyecto que la Universidad tenía pendiente desde hace muchos años, les hablo del proyecto de los Condominios Cincuentenario. Se logró un acuerdo con todos los condóminos, se cerró la calle; ha sido una lucha con municipalidad, vecinos y demás, pero se logró concluir con esa etapa.

Asimismo, se asignaron fondos para primera y segunda vivienda y lo más importante, la vivienda solidaria, donde se logró aportar bastante, otorgando créditos con intereses muy favorables.

También, se coordinaron trámites para ir avanzando con el proyecto "El Cedral" que casi está totalmente finalizado, solo faltan algunos detalles los que quedan pendientes para poder empezar a asignar los lotes a partir de mediados de este año, y hacer una selección de afiliados, ver los perfiles y la forma en cómo se va a definir la venta de los lotes.

Después del receso de final de año, a mi regreso el 5 de enero de 2009, recuerdo que el señor Giovanni Carmona me llamó y me dijo que había una demanda increíble de créditos de vivienda; de hecho, el dinero presupuestado para tal fin que era de mil quinientos millones de colones, se agotó en dos días, pese a que habíamos proyectado trabajar con ese monto todo el año.

Ante esa circunstancia, se convocó a una sesión extraordinaria de la Junta Directiva para analizar lo que había sucedido y se percataron de que la crisis ya estaba alcanzándolos, por lo que se debían tomar medidas.

En primera instancia se responsabilizó a las instituciones externas, pues las personas se acercaban a la JAFAP, argumentando que las deudas contraídas las estaban ahogando, lo cual no ha cambiado, porque escuché en las noticias que decían que el Ministro de Economía indicó que estábamos en el pico más alto de la crisis, por lo que deben ser conscientes de eso.

Igualmente, se tuvo que cerrar las líneas de crédito especial, dado que se agotó el presupuesto y el refinanciamiento de deudas se incrementó, pues todos los afiliados que

tenían deudas en cooperativas y en los bancos, al ver aumentados los intereses, inmediatamente se apersonaban a la JAFAP; después de que se fueron y decían que en la JAFAP los intereses estaban altísimos, por lo que muchos decidieron contraer deudas con COOPENAE, pero al aumentar los costos en esa entidad, las personas optaron por regresar a la JAFAP.

Actualmente, se están analizando opciones, porque el dinero se acaba; es decir, nosotros no podemos estar dando y dando, pues el dinero se acaba y aunque se tiene un mercado cautivo la JAFAP se sostiene con los aportes obrero patronales y los de los afiliados.

Concluyo diciéndoles que hemos logrado aumentar, en los últimos dos años, la colocación de créditos e inversiones de veintinueve millones a treinta y cinco millones. El sistema de ahorro de la JAFAP es de ahorro y crédito, y se logró aumentar casi en un 80%; aun en tiempo de crisis pasamos del 2007 de dos mil trescientos treinta y un millones, a tres mil setecientos setenta y un millones gracias a los cupones de depósito a plazo que están generando bastantes utilidades.

Me siento muy contento de haber estado este período en la JAFAP; tengo muchas metas como la de que todos los afiliados de la JAFAP que hagan préstamos los aseguren, que tengan asegurada esa parte; es decir, que aseguren la inversión que están haciendo, porque las líneas de crédito en la JAFAP no están aseguradas, lo cual podría perjudicar a los fiadores en caso de que la persona que haya contraído la deuda fallezca. Estoy trabajando en eso, es una inquietud personal; de manera que en todo crédito que se haga, sea obligatorio un seguro.

Les agradezco la oportunidad que me brindaron durante este período.

LA M.L. IVONNE ROBLES les agradece a los candidatos y a la candidata las exposiciones presentadas; a la vez, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna consulta o inquietud que hacerles. Al no haber observaciones por parte de los miembros; reitera su agradecimiento y los despide.

***** A las diez horas y cuarenta y seis minutos, el Dr. Arnaldo Moya, el M.Sc. Carlos Palma, la M.Ed. Andrea Vindas y el Lic. Jesús Calvo se retiran de la sala de sesiones. *****

***** A las diez horas y cuarenta y ocho minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las once horas y ocho minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: M.L. Ivonne Robles, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dr. Oldemar Rodríguez, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa e Ing. Fernando Silesky. *****

ARTÍCULO 4

La señora Directora, M.L. Ivonne Robles Mohs, presenta la propuesta, según oficio PD-CU-09-05-021, para sustituir a un miembro del Consejo Universitario en la Comisión que estudia la solicitud de la Escuela de Administración Pública, a fin de que se confiera el título de *Doctor Honoris Causa* al Lic. Rafael Ángel Chinchilla Fallas.

LA M.L. IVONNE ROBLES expone el dictamen, que a la letra dice:

“CONSIDERANDO QUE:

1. En la sesión N° 5044, artículo 2, del 14 de diciembre del 2005, el Consejo Universitario, acordó integrar una comisión con las siguientes personas: Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, Licda. Ernestina Aguirre Vidaurre y M.Sc Mariana Chaves Araya quien la coordinará, para que, de conformidad con el artículo 210 del Estatuto Orgánico, rinda un informe sobre la proposición de la Escuela de Administración Pública de otorgar el título de “*Doctor Honoris Causa*” al Lic. Rafael Ángel Chinchilla Fallas.
2. La M.Sc. Ernestina Aguirre Vidaurre, concluyó su periodo de nombramiento como Miembro del Consejo Universitario.

ACUERDA:

Sustituir a la M.Sc. Ernestina Aguirre Vidaurre por el Lic. Héctor Monestel Herrera en la Comisión para que estudie la solicitud la Escuela de Administración Pública, a fin de que se confiera el título de “*Doctor Honoris Causa*” al Lic. Rafael Chinchilla Fallas.”

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a discusión la propuesta. Al no haber observaciones, la somete a votación, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Ivonne Robles, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dr. Oldemar Rodríguez, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa e Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Ivonne Robles, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dr. Oldemar Rodríguez, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa e Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausentes en el momento de las votaciones el Sr. Paolo Nigro y la Dra. Yamileth González.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. En la sesión N.º 5044, artículo 2, del 14 de diciembre del 2005, el Consejo Universitario acordó integrar una comisión con las siguientes personas: Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, Licda. Ernestina Aguirre Vidaurre y M.Sc Mariana Chaves Araya, quien la coordinará, para que, de conformidad con el artículo 210 del *Estatuto Orgánico*, rinda un informe sobre la proposición de la Escuela de Administración Pública de otorgar el título de *Doctor Honoris Causa* al Lic. Rafael Ángel Chinchilla Fallas.
2. La M.Sc. Ernestina Aguirre Vidaurre concluyó su período de nombramiento como Miembro del Consejo Universitario.

ACUERDA:

Sustituir a la M.Sc. Ernestina Aguirre Vidaurre por el Lic. Héctor Monestel Herrera en la Comisión que estudia la solicitud la Escuela de Administración Pública, a fin de que se confiera el título de “Doctor Honoris Causa” al Lic. Rafael Chinchilla Fallas.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta el dictamen CAJ-DIC-09-7, sobre el recurso de apelación en contra de la resolución ORI-R-2286-2008 (sic), interpuesto por el señor Daniel Barrantes Campbell.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA da lectura al dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. El 17 de octubre de 2007, el señor Daniel Barrantes Campbell inició los trámites ante la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), del Consejo Nacional de Rectores, para que su título obtenido en la Universidad de Química y Tecnología de Rusia D.I. Mendeleev, se reconozca al grado y título de Licenciatura otorgado por la Universidad de Costa Rica.
2. En la sesión No 19-07, celebrada el 30 de octubre de 2007, la Comisión de Reconocimiento y Equiparación, del Consejo Nacional de Rectores, remitió a la Universidad de Costa Rica el expediente No 348-07-UCR, de Daniel Barrantes Campbell, para el estudio correspondiente.
3. Mediante el oficio ORI-R-2607-2007, del 20 de noviembre de 2007, el M.B.A. José Antonio Rivera Monge, Jefe de la Oficina de Registro e Información, remitió hacia la Escuela de Ingeniería Química el expediente de Daniel Barrantes Campbell.
4. En la sesión No 57-12-2007, celebrada el 22 de diciembre de 2007, por la Comisión de reconocimiento de estudios, grados y títulos de la Escuela de Ingeniería Química, conoció el caso del señor Daniel Barrantes Campbell, y en el oficio IQ-AE-001-2008, del 7 de enero de 2008, el Ingeniero Álvaro Flores Zamora, Director de la Escuela de Ingeniería Química, le comunicó al M.B.A. José Rivera Monge, Jefe de la Oficina de Registro e Información, el resultado del estudio del expediente del interesado.
5. Mediante los oficios ORI-R-004-2008 y ORI-R-007-2008, ambos del 14 de enero de 2008, la Oficina de Registro e Información, le comunicó al señor Barrantes Campbell el resultado de su gestión.

6. En escrito del 6 de febrero de 2008, el señor Daniel Barrantes Campbell interpuso ante la Oficina de Registro e Información un recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, contra el oficio IQ-AE-001-2008, del 7 de enero de 2008.
7. En nota del 6 de febrero de 2008, el señor Daniel Barrantes Campbell solicitó a la Oficina Registro e Información la devolución de su expediente a la Comisión Nacional de Rectores (CONARE), para iniciar nuevamente el trámite de reconocimiento con la Universidad Nacional. Dicha petición fue atendida en el oficio ORI-R-666-2008, del 3 de abril de 2008.
8. El recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, interpuesto por Daniel Barrantes Campbell, lo trasladó en el oficio ORI-R-686-2008, del 1.º de abril de 2008, la Oficina de Registro e Información a la Dirección de la Escuela de Ingeniería Química.
9. El recurso interpuesto por el señor Barrantes Campbell fue atendido por la Comisión de reconocimiento de estudios, grados y títulos de la Escuela de Ingeniería Química, la cual en el acta 64-05-2008, celebrada el 2 de mayo de 2008, se pronunció sobre el recurso, y el 6 de mayo de 2008, en el oficio IQ-AE-245-2008, el Ing. Álvaro Flores Zamora, Director de la Escuela de Ingeniería Química, comunicó su resultado al M.B.A. José Rivera Monge, Jefe de la Oficina de Registro e Información.
10. Mediante el oficio ORI-R-1038-2008, del 8 de mayo de 2008, el Jefe de la Oficina de Registro e Información remitió al M.Sc. Carlos Herrera Ramírez, Director de la Escuela de Química, el expediente del señor Daniel Barrantes Campbell.
11. La Comisión de Currículum, Credenciales y Reconocimientos de la Escuela de Química, en la sesión N.º 3, celebrada el 3 de junio de 2008, conoció el caso del señor Daniel Barrantes Campbell, y en el oficio EQ-CCCR-063-2008, del 24 de junio de 2008, el Director de la Escuela de Química, M.Sc. Carlos H. Herrera Ramírez, le informó el resultado del estudio del caso del señor Barrantes Campbell al M.B.A. José Rivera Monge, Jefe de la Oficina de Registro e Información. Dicho resultado se le comunicó al interesado por medio del oficio ORI-R-1750-2008, del 25 de junio de 2008.
12. El 6 de julio de 2008, el señor Daniel Barrantes Campbell interpuso recurso de revocatoria contra la resolución ORI-R-1750-2008, del 25 de junio de 2008. Dicho recurso lo trasladó la Oficina de Registro e Información a la Escuela de Química, mediante el oficio ORI-R-1879-2008, del 8 de julio de 2008.
13. Mediante oficio EQ-CCCR-079-2008, del 6 de agosto de 2008, la Comisión de Currículum, Credenciales y Reconocimientos de la Escuela de Química atendió y resolvió el recurso de revocatoria y apelación subsidiaria interpuesto por Barrantes Campbell.
14. El 7 de agosto de 2008, la Oficina de Registro e Información emitió los oficios ORI-R-2173-2008, ORI-R-2174-2008 y ORI-R-2175-2008. En los dos primeros oficios, se le informa al interesado el resultado del recurso interpuesto, y en el último de los oficios, el M.B.A. José Rivera Monge realizó el traslado del recurso de revocatoria con apelación subsidiaria presentado por Daniel Barrantes Campbell a la Vicerrectora de Docencia, Dra. Libia Herrero Uribe.
15. En el oficio VD-2880-2008, del 14 de agosto de 2008, la Vicerrectora de Docencia, Dra. Libia Herrero Uribe, atendió y resolvió el recurso, el cual se le comunica al interesado el 18 de agosto de 2008, por medio de los oficios ORI-R-2285-2008 y ORI-R-2286-2008, emitidos por la Oficina de Registro e Información.
16. Mediante escritos del 27 de agosto de 2008, y del 12 de setiembre del 2008, respectivamente, el señor Daniel Barrantes Campbell le solicitó tanto al M.B.A. José Rivera Monge, Jefe de la Oficina de Registro e información, como al Consejo Universitario reactivar la resolución de la Escuela de Ingeniería Química, de la sesión 57-12-2007, celebrada el 22 de diciembre de 2007. Dicha solicitud fue atendida en el oficio ORI-R-2409-2008, del 4 de setiembre de 2008.
17. Mediante pase CAJ-P-08-009, del 15 de octubre del 2008, la Dirección de Consejo Universitario le solicitó a la Comisión de Asuntos Jurídicos, dictaminar acerca del siguiente caso: *Recurso de Apelación en contra de la Resolución ORI-R-2286-2008 (sic), interpuesto por el señor Daniel Barrantes Campbell.*
18. Mediante los oficios CAJ-CU-08-23 y CAJ-CU-09-1, del 29 de octubre de 2008 y 28 de enero de 2009, respectivamente, la Comisión de Asuntos Jurídicos solicitó el criterio legal de la Oficina Jurídica, la cual los emitió en los oficios OJ-1497-2008, del 14 de noviembre de 2008, y OJ-395-2009, del 24 de marzo de 2009.

ANÁLISIS

El caso del señor Daniel Barrantes Campbell, quien es graduado de la Universidad Químico-Tecnológica de Rusia “D.I. Mendeleev”, de bachiller en Técnica y Tecnología en la especialidad de “Tecnología química y biotecnología”, se remonta al 17 de octubre de 2007, fecha en la que inició los trámites pertinentes para que el título obtenido en la citada universidad fuera reconocido al grado y título de licenciatura en Ingeniería Química otorgado por la Universidad de Costa Rica. Dichos trámites los canalizó ante la Oficina de Planificación de la Educación Superior, Oficina de Reconocimiento y Equiparación del Consejo Nacional de Rectores (OPES–CONARE).

La Comisión de Reconocimiento y Equiparación de la Oficina de Planificación de la Educación Superior del Consejo Nacional de Rectores, en la sesión No 19-07, celebrada el 30 de octubre de 2007, acordó remitir a la Universidad de Costa Rica el expediente No 348-07-UCR, del señor Daniel Barrantes Campbell, quien solicitó el reconocimiento y equiparación a: *Licenciatura en Ingeniería Química o Licenciatura.*

El 20 de noviembre de 2007, en el oficio ORI-R-2607-2007, el M.B.A. José Rivera, Jefe de la Oficina de Registro e Información, trasladó el expediente del interesado al Ing. Álvaro Flores Zamora, Director de la Escuela de Ingeniería Química, con el propósito de que analizara el expediente. Por ello, la Comisión de reconocimientos de estudios, grados y títulos, de la Escuela de Ingeniería Química, en sesión No 57-12-2007, celebrada el 22 de diciembre de 2007, acordó:

Recomendar:

1. *Reconocer el título de bachiller en Técnica y Tecnología con la especialidad de “Tecnología química y biotecnología”*
2. *Equiparar los créditos académicos con el grado de bachillerato.*

El resultado de dicho estudio lo comunicó por medio del oficio IQ-AE-001-2008, del 7 de enero de 2008, el Ing. Álvaro Flores Zamora al M.B.A. José Rivera Monge, Jefe de la Oficina de Registro e Información, quien, a su vez, en los oficios ORI-R-004-2008 y ORI-R-007-2008, ambos de fecha 14 de enero de 2008, le comunicó al señor Daniel Barrantes Campbell el resultado del estudio realizado por la Comisión de Reconocimiento de Estudios, Grados y Títulos de la Escuela de Ingeniería Química.

No conforme con el resultado del estudio de su caso, el 6 de febrero de 2008, el señor Daniel Barrantes Campbell interpuso un recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, ante la Oficina de Registro e Información y la Comisión de reconocimiento de estudios, grados y títulos. Dicho recurso lo interpuso en los siguientes términos:

HECHOS

En el año 2007 después de la finalización de mi bachillerato por situaciones familiares tuve que regresar al país, seguidamente seguí el procedimiento de reconocimiento de mi diploma el cual me llevo directamente hasta la Universidad de Costa Rica. Fueron presentados todos los documentos reglamentados en forma legal y fueron entregados a CONARE y por consiguiente a la Universidad de Costa Rica donde se daría la resolución de reconocimiento.

El día 4 de febrero del 2008, me hice presente a la oficinas de Reconocimiento en Oficina de Registro e información donde recibí la resolución en la cual se basa esta apelación. Sea ya suscrita en ella –se escribe en forma literal del texto original –(“Se reconoce y equipara al GRADO de Bachillerato que otorga la Universidad de Costa Rica, según oficio IQ-AE-001-2008 de fecha 07 de enero del 2008, de la Escuela de Ingeniería Química.”). Las razones para tal resolución fueron expresadas por la comisión de reconocimiento de estudios, grados y títulos en la sesión # 57-12-2007, celebrada el día jueves 22 de diciembre del 2007, en la cual se consideran 11 puntos en los cuales se basa el reconocimiento del grado.

Estos 11 puntos (los cuales se contemplan en el documento de tres folios) fueron leídos y analizados por mi persona, y profundamente respeto la dedicación tomada por los miembros de la comisión, además tomo en cuenta que esa es su opinión profesional para con mi caso la cual respeto aún más. Pero según mis investigaciones el reconocimiento del grado de bachillerato no es suficiente requisito para poder ser inscrito en un colegio profesional y poder ejercer. Debe ser reconocido el grado y el título para que pueda ser aceptado en un colegio profesional y consecuentemente poder ejercer o continuar estudiando.

Pido disculpas si a continuación seré no muy formal, pero debo expresar que yo obtuve una beca a Rusia donde obtuve a miles costos mi bachillerato en Tecnología Química y Biotecnología y que por situaciones familiares tuve que regresar pensando en que aquí podría seguir estudiando, desciendo de familia muy humilde la cual dio todo por mi educación, conté con ayuda de muchas personas, además de ser la primera persona en mi hogar con un grado

universitario. Mi diploma de bachillerato me costo muchos sacrificios, experiencias, sufrimientos en otro país con otro idioma, y ver la resolución donde reconocen solamente el grado es mi entristecedor ya que según CONARE, el reconocimiento otorgado por la Universidad de Costa Rica no influye ni en una futura oportunidad de continuación de estudios o ejercer como profesional.

De igual manera les agradezco lo acordado en esta acta # 57 en su última página de reconocer el título de bachiller en Técnica y Tecnología con la especialidad de "Tecnología química y biotecnología" y la equiparación de los créditos académicos con el grado de bachillerato. Pero como lo cité anteriormente, el reconocimiento solamente del grado no influye profesionalmente en Costa Rica de ninguna manera, teniendo también en cuenta de que la Universidad de Costa Rica no otorga el grado de bachillerato en Ingeniería Química por tal razón no veo ninguna manera en la cual podría solucionar la situación de reconocimiento de mi título.

PETITORIA

Al haber expresado mi punto de vista sobre la resolución tomada por la Universidad de Costa Rica, pido por medio de la presente a nivel de posibilidades que mi expediente sea referido nuevamente con el trámite de reconocimiento con la Universidad Nacional, la cual ofrece la carrera de Química industrial a nivel de Bachillerato y Licenciatura o remitir mi expediente a la escuela de Química para el reconocimiento en la especialidad de Química que ofrece la Universidad de Costa Rica. Pido por favor que tomen en consideración de mi caso y concedan esta oportunidad ya que deseo seguir estudiando y llegar a ejercer profesionalmente, ya que siempre ser alguien de ayuda a la sociedad ha sido mi sueño (sic)

RAZONES EN REFERENCIA A LA PETITORIA

En relación a este reconocimiento han sobrealido ciertas indagantes las cuales por medios propios he investigado y sacado de forma feraz (sic) a la luz para el establecimiento literal de esta carta, POR TAL RAZÓN pido que por favor se tome en cuenta a medida de lo posible esta petitoria.

Las razones en las cuales se basa mi petitoria son las siguientes:

1. Según el colegio Federado de Ingenieros Químicos de Costa Rica, para poder ser registrado en su colegio, la Universidad de Costa Rica debe reconocer el nivel de licenciatura en esta especialidad. En representación de este colegio se me atendió, y textualmente prescribo el comentario general de esta entidad: "No podemos colegiarlo sin que la Universidad de Costa Rica reconozca su título como licenciado en Ingeniería Química"
2. Según la segunda instancia el Colegio de Químicos de Costa Rica no puede colegiarme debido a que la carrera obtenida en Rusia no es impartida por ninguna institución a nivel nacional, ellos reconocerían mi caso en dado que la Universidad de Costa Rica reconociera mi título como bachillerato en Química o en el último de los casos mi expediente sea anulado y se me dé la oportunidad de realizar este dicho trámite por medio de la Universidad Nacional la cual ofrece la carrera de Química Industrial a nivel de bachillerato y licenciatura.
3. Como tercera instancia, y por consejo de estos dos colegios, fui referido a el colegio de Ingenieros y Tecnólogos de Costa Rica, de los cuales recibí el mismo comentario al igual que las dos primeras instancias

COMENTARIOS GENERALES

A la medida de lo posible, todo vivimos en un país democrático donde nuestros derechos deben ser favorecidos por el dolo burocrático al cual estamos antepuestos todos los costarricenses, yo como costarricense se firmemente de que las leyes se deben interpretar tal como están prescritas, pero les pido como personas que somos, se considere una solución positiva a mi caso. Ya he pasado por todas las instancias y de las tres posibles ninguna me ha dado ningún tipo de resultado satisfactorio. Yo como persona deseosa de superarse tomé la decisión de salir del país a llevar una carrera que no se imparte en Costa Rica, pero este hecho no es culposo hacia mi persona ya que no he tenido la mas mínima culpa de estudiar algo que aquí en nuestro país no se imparte. Con firmeza creo que en referencia a esta situación esta antepuesta el ente educativo en este caso la Universidad de Costa Rica, ella debe favorecer mi situación a la medida de lo posible y dar una solución positiva en concordancia genérica a mis necesidades profesionales y como persona, ya que los colegios simplemente siguen las instrucciones las cuales se denotan en la resolución tomada por el ente educativo.

**** A las once horas y veintiún minutos, la Dra. Yamileth González entra en la sala de sesiones. ****

El recurso interpuesto por el señor Daniel Barrantes Campbell, contra el oficio IQ-AE-001-2008, del 7 de enero de 2008, el Jefe de la Oficina de Registro e Información lo trasladó, en el oficio ORI-R-686-2008, del 1.º de abril de 2008, al Ing. Álvaro Flores Zamora, Director de la Escuela de Ingeniería Química, dicho recurso fue atendido por la Comisión de reconocimiento de estudios, grados y títulos de la Escuela de Ingeniería Química, la cual en la sesión No 64-05-2008, celebrada el viernes 2 de mayo, acordó:

Acuerda:

1-Recomendar:

Revocar la decisión pronunciada en la sesión 57-12-2007, por la Comisión de reconocimiento de estudios, grados y títulos, en el entendido de que no se tomen las acciones procedentes al reconocimiento del título de bachiller en Técnica y Tecnología con la especialidad de “Tecnología química y biotecnología” y se le permita remitir su solicitud a otra unidad académica o a otra universidad.

2-Declarar el acuerdo 1, como acuerdo firme.

Paralelo a la interposición del recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, el señor Daniel Barrantes Campbell, ese mismo 6 de febrero de 2008, en nota que dirige al M.B.A. José Rivera Monge, Jefe de la Oficina de Registro e Información, le solicitó que su expediente fuera referido nuevamente al CONARE e iniciar el trámite de reconocimiento con la Universidad Nacional. Dicha petición fue atendida y en el oficio ORI-R-666-2008, del 3 de abril de 2008 se indicó:

(...) luego de efectuar la consulta al CONARE, se nos ha indicado que este trámite no procede, con fundamento en el artículo 36 del Reglamento para el Reconocimiento y equiparación de estudios realizados en otras instituciones de Educación Superior.

“Los estudios que culminaron con la obtención de un diploma, realizados en otra institución de educación superior universitaria, solo podrán ser objeto de reconocimiento y equiparación una sola vez”

El resultado del estudio del recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, se le comunicó al M.B.A. José Rivera Monge, Jefe de la Oficina de Registro e información por medio del oficio IQ-AE-245-2008, del 6 de mayo de 2008, y suscrito por el Ingeniero Álvaro Flores Zamora, Director de la Escuela de Ingeniería Química, en el cual se transcribe el acuerdo tomado en la sesión 64-05-2008, celebrada el viernes 2 de mayo de 2008.

Por otra parte, el 8 de mayo de 2008, en el oficio ORI-R-1038-2008, el M.B.A. José Rivera Monge, Jefe de la Oficina de Registro e Información, remitió para el estudio correspondiente el expediente del señor Daniel Barrantes Campbell, al Director de la Escuela de Química, M.Sc. Carlos Herrera Ramírez. Producto de ese traslado, la Comisión de Currículum, Credenciales y Reconocimiento de la Escuela de Química, en la sesión No 03 celebrada el 3 de junio de 2008, acordó:

- 1. Reconocer que el señor Daniel Barrantes Campbell realizó estudios universitarios a nivel de Bachillerato en Técnica y Tecnología, en la especialidad de “Tecnología Química y Biotecnología en la Universidad de Rusia D.I. Mendeleev”.*
- 2. El título y/o grado de Bachillerato en Técnica y Tecnología en la especialidad de “Tecnología Química y Biotecnología”, obtenido por el Sr. Daniel Barrantes Campbell en la Universidad Químico-Tecnológica de Rusia D.I. Mendeleev” no es equiparable con los grados de Bachillerato o Licenciatura en Química, ofrecidos por la Universidad de Costa Rica.*

El resultado del estudio fue comunicado al Jefe de la Oficina de Registro e Información, por medio del oficio EQ-CCCR-063-2008, del 24 de junio de 2008, suscrito por el M.Sc. Carlos Herrera Ramírez, Director de la Escuela de Química. El contenido del oficio EQ-CCCR-063-2008, se le comunicó al señor Barrantes Campbell, el 25 de junio de 2008, por medio del oficio ORI-R-1750-2008.

El 6 de julio de 2008, el señor Daniel Barrantes Campbell interpuso otro recurso de revocatoria con apelación subsidiaria en los siguientes términos:

(...) me apersono a establecer formal recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra la resolución ORI-R-1750-2008, por los hechos y circunstancias que diré:

HECHOS

El día 6 de febrero del 2008 entregue a la Oficina de Registro e Información una apelación donde se establecen brevemente los siguientes puntos:

1. El día 4 de febrero del 2008, me hice presente a la oficinas de Reconocimiento en la Oficina de Registro e Información donde recibí la resolución en la cual se basa esta apelación. Sea ya suscrita en ella –se escribe en forma literal del texto original (“Se reconoce y se equipara al GRADO de Bachillerato que otorga la Universidad de Costa Rica, según oficio IQ-AE-001-2008 de fecha 07 de enero del 2008, de la Escuela de Ingeniería Química.”). Las razones para tal resolución fueron expresadas por la comisión de reconocimientos de estudios, grados, y títulos en la sesión # 57-12-2007, en la cual se consideran 11 puntos en los cuales se basa el reconocimiento del grado.
2. RAZONES EN REFERENCIA A LA PETITORIA (Correspondientes a la petitoria de la apelación hecha el día 6 de febrero del 2008).

En relación a este reconocimiento han sobresalido ciertas indagantes las cuales por medio propios he indagado y sacado en forma feraz a la luz para el establecimiento literal de esta carta, POR TAL RAZÓN pido que por favor se tome en cuenta a medida de lo posible esta apelación aún ya expirado el tiempo de presentación de la misma. Las razones en las cuales se basa mi petitoria son las siguientes.

1. Según el Colegio Federado de Ingenieros Químicos de Costa Rica, para poder ser registrado en su colegio, la Universidad de Costa Rica debe reconocer el nivel de licenciatura en esta especialidad. En representación de este colegio se me atendió, y textualmente prescribo el comentario general de esta entidad: “No podemos colegiarlo sin que la Universidad de Costa Rica reconozca su título como licenciado en Ingeniería Química”
2. Según la segunda instancia el Colegio de Químicos de Costa Rica, no puede colegiarme debido a que la carrera obtenida en Rusia no es impartida por ninguna institución a nivel nacional, ellos reconocerían mi caso en dado que la Universidad de Costa Rica reconociera mi título como bachillerato en Química o en el último de los casos mi expediente sea anulado y se me dé la oportunidad de realizar dicho trámite por medio de la Universidad Nacional la cual ofrece la carrera de Química Industrial a nivel de bachillerato y licenciatura.
3. Como tercera instancia y por consejo de estos dos colegios, fui referido a el Colegio de Ingenieros y Tecnólogos de Costa Rica, de los cuales recibí el mismo comentario al igual que las dos primeras instancias.

En orden a esta apelación la Facultad de Ingeniería Química decidió anular su dictamen y pasar el caso a Química para su análisis.

HECHOS (sobre apelación a el oficio EQ-CCCR-063-2008 suministrado por la Escuela de Química de la Universidad de Costa Rica el 24 de junio del 2008).

En orden a la resolución expedida por la Escuela de Química de la Universidad de Costa Rica. Donde se acordó reconocer pero no equiparar mi Bachillerato en Técnica y Tecnología con la especialidad en Tecnología Química y Biotecnología.

Según los puntos anteriores establecidos en mi primera apelación a la resolución expedida por la Facultad de Ingeniería Química, donde doy las razones por las cuales deseo obtener un bachillerato en química, ya que para mi es un deseo poder inscribirme en un colegio profesional y los argumentos antepuestos dicen que la decisión tomada por primera vez por la Facultad de Ingeniería Química no me da el derecho para una inscripción pero teniendo en cuenta la decisión tomada por la Escuela de Química tampoco es posible ya que no se reconoce el grado de bachillerato en Química.

En concordancia con el documento entregado por la oficina de información, dice que, no se equipará el diploma y en el documento enviado por la Escuela de química no se establece ningún tipo de reconocimiento, sea este de grado o de título así como lo hizo la Facultad de Ingeniería química donde ellos marcaron reconocimiento de grado en la carrera obtenida en Rusia pero no de título a nivel de Licenciatura en Ingeniería química.

PETITORIA

Le agradezco a la comisión de la Escuela de Química por el tiempo tomado en el análisis correspondiente de mi expediente y respeto su decisión pero pido a medida de posibilidades reconocer mi grado de bachillerato en la carrera obtenida en Rusia, tal como lo hizo Ingeniería química. [Para mayor detalle revisar la resolución de la Facultad de Ingeniería Química para con mi caso y la Apelación presentada el día 6 de febrero del presente año] o el grado de bachillerato en Química. Sea ya que deseo estar profesionalmente legal en Costa Rica. Le agradecería a la Escuela de

química que por favor reconsiderara alguna solución viable para con mi caso en orden con mi deseo de colegiarme y ser establecido profesionalmente en Costa Rica.

De igual manera pido la posibilidad de reunirme con la comisión que analizó mi caso en la Escuela de Química en caso que ellos tengan dudas o preguntas sobre cualquier punto en este proceso y que yo puede contestar.

El recurso planteado por el señor Daniel Barrantes Campbell contra el oficio ORI-R-1750-2008, del 25 de junio de 2008, fue trasladado por medio del oficio ORI-R-1879-2008, del 8 de julio de 2008, al M.Sc. Carlos Herrera Ramírez, Director de la Escuela de Química. Unidad Académica que por medio del oficio EQ-CCCR-079-2008 del 6 de agosto de 2008, suscrito por su Directora a.í., Dra. Grettel Valle Bourrouet, lo contestó en los siguientes términos:

*(...) La Comisión de Curriculum, Credenciales y Reconocimiento de la Escuela de Química, mantiene la decisión tomada anteriormente en el oficio EQ-CCCR-063-2008 de **“reconocer el diploma pero no equiparlo a un Bachillerato en Química”**, reconociendo que el señor Barrantes Campbell, realizó estudios a nivel de bachillerato en Técnica y Tecnología, en la especialidad de “Tecnología Química y Biotecnología” en la Universidad de Rusia D.I. Mendeleev (sic), por las razones que se exponen en el Acta de la Sesión N.º 3 y basado en el artículo 2 inciso i bis) y artículo 15 del Reglamento para el Reconocimiento y Equiparación del Estudios realizados en otras instituciones de Educación Superior.*

El 7 de agosto de 2008, la Oficina de Registro e Información emitió los oficios ORI-R-2173-2008, ORI-R-2174-2008 y ORI-R-2175-2008, donde en los dos primeros oficios, se le informaba al señor Barrantes Campbell sobre el resultado de las gestiones realizadas ante la Dirección de la Escuela de Química y en el último de los oficios se le informaba al interesado el traslado de su recurso a la Vicerrectora de Docencia, la cual en el oficio VD-2880-2008, del 14 de agosto de 2008, la Dra. Libia Herrero Uribe, dio respuesta e indicó lo siguiente:

*(...) **“Rechazar el recurso de apelación interpuesto por el señor DANIEL BARRANTES CAMPBELL, expediente R-268-2007, y mantener el dictamen dado por la Escuela de Química, oficio EQ.CCCR-079-2008 del 6 de agosto del 2008, del cual se adjunta copia, de conformidad con el artículo 136 inciso 2 de la Ley General de Administración Pública.”***

La decisión adoptada por la Vicerrectoría de Docencia le fue comunicada por medio de los oficios ORI-R-2285-2008 y ORI-R-2286-2008, ambos del 18 de agosto de 2008, al señor Daniel Barrantes Campbell, quien en nota del 27 de agosto de 2008, y que dirige al M.B.A. José Rivera Monge, Jefe de la Oficina de Registro e Información, en la cual solicitó reactivar lo acordado en la sesión # 57-12-2007, celebrada el 22 de diciembre de 2007. Dicha solicitud la planteó el señor Barrantes Campbell en la siguiente forma:

(...) Hoy día he recibido la resolución de la Escuela de Química según oficio ORI-R-2175-2008 y la resolución de Vicerrectoría de docencia según oficio ORI-R-2286-2008 en las cuales se establece que se puede reconocer mi diploma obtenido en Rusia pero no equiparlo, este resultado no ejerce sobre mi situación ningún tipo de beneficio ya que esta resolución reconoce mi diploma como original, legal y en orden pero no me proporciona ningún carácter profesional ya que esto es comparativo a no tener nada disponible y a favor de mi profesionalidad según establece mi diploma.

En comparación con la resolución dada por la Escuela de Ingeniería Química según oficio ORI-R-007-2008, en sesión # 57-12-2007 y según acta # 57 con fecha 22-12-2007 establece el reconocimiento y equiparación de grado, el cual se establece como una resolución que me permite obtener un título de reconocimiento por parte de la UCR, al igual juramentarme, esta resolución se adapta más a mi carácter profesional y es para mi la mejor opción.

Quisiera, por favor se tomara en consideración mi ignorancia en este proceso, ya que nunca antes había tomado decisiones de este tipo y más que todo, solicitar a medida de posibilidades tomar en cuenta que desde el principio he tenido que conllevar demasiada información que al parecer me llevo a tomar decisiones que al final no me proporcionan ningún beneficio para con mi situación.

Solicito por medio de la presente, acogiéndome a su buen juicio, encarecidamente, por favor, reactivar la resolución de la Escuela de Ingeniería Química del 22-12-2007 ya que esta es la que mas beneficia mi situación. Por favor, pido disculpas si desde cierto punto mi decisión de pedir la anulación de la resolución de Ingeniería Química causo algún problema en el proceso y de igual manera si el llevar a cabo en mi favor esta solicitud. Pero quisiera hacerle saber, que le estaría eternamente agradecido por toda la ayuda que se pueda proporcionar para reactivar la primera resolución (según Ingeniería Química).

La solicitud planteada por el señor Barrantes Campbell se atendió, y en el oficio ORI-R-2409-2008, del 04 de setiembre de 2008 se le informó que:

(...) su solicitud “No procede”, de acuerdo con consulta efectuada ante la Oficina Jurídica de nuestra universidad.

En nota del 12 de setiembre de 2008, el señor Barrantes Campbell le plantea al Consejo Universitario que interponga sus buenos oficios, a efectos de reactivar lo actuado por la Escuela de Ingeniería Química y consignado en el acta de la sesión No 57-12-2007, celebrada el jueves 22 de diciembre de 2007, en la que se acordó: 1) Reconocer el título de bachiller en Técnica y Tecnología con la especialidad de “Tecnología química y biotecnología” y 2) Equiparar los créditos académicos con el grado de Bachillerato.

En el pase CAJ-P-08-009, del 15 de octubre de 2008, la Dirección del Consejo Universitario le solicitó a la Comisión de Asuntos Jurídicos dictaminar acerca del siguiente caso: *Recurso de apelación en contra de la resolución ORI-R-2286-2008 (sic) interpuesto por el señor Daniel Barrantes Campbell.*

Sobre el caso del señor Daniel Barrantes Campbell, la Comisión de Asuntos Jurídicos, realizó dos consultas a la Oficina Jurídica, una por medio del oficio CAJ-CU-08-23, de la cual se obtuvo respuesta en el oficio OJ-1497-2008, del 14 de noviembre de 2008, y la otra que se realizó por medio del oficio CAJ-CU-09-1 del 28 de enero de 2009, cuya respuesta se dio en el oficio OJ-395-2009, del 24 de marzo de 2009.

El primero de los criterios de la Oficina Jurídica se dio en el oficio OJ-1497-2008, del 14 de noviembre de 2008, el cual indicó:

(...) De acuerdo con el expediente, el asunto a resolver es un recurso de apelación interpuesto por el interesado contra la decisión de la Escuela de Química. No da constancia el expediente de ninguna gestión que justifique la remisión de dicho recurso directamente al Consejo Universitario. De esta forma, en virtud del artículo 39 inciso a) del Reglamento para el reconocimiento y equiparación de estudios realizados en otra institución de educación superior lo procedente es remitir el expediente respectivo a la Vicerrectoría de Docencia para que su Consejo Asesor proceda a la valoración de la solicitud indicada. De lo anterior debe informarse al interesado.

Resulta claro que el Consejo Universitario puede entrar al conocimiento del asunto una vez configurada la premisa a que refiere el artículo 40 del Reglamento citado, esto es, ante una solicitud de agotamiento de la vía administrativa formulada una vez agotada la fase de apelación.

El otro criterio ofrecido por la Oficina Jurídica es el OJ-395-2009, del 24 de marzo de 2009, donde, en lo conducente, señala:

(...) De acuerdo con la documentación remitida constituyen antecedentes de especial relevancia para emitir el presente criterio los siguientes:

1. Con ocasión del procedimiento de reconocimiento y equiparación de título solicitado por el señor Barrantes Campbell, la Escuela de Ingeniería Química acordó reconocer el diploma y equiparar el grado obtenido por el petente al grado de Bachillerato en Ingeniería Química.
2. Ante la gestión del interesado, la Escuela de Ingeniería Química acuerda revocar el acto de reconocimiento, y en forma tácita el de equiparación, con el propósito de que el petente recondujera su solicitud a una Unidad Académica más afín a sus intereses.
3. El asunto es sometido nuevamente a consideración, esta vez ante la Escuela de Química, la que acuerda reconocer el diploma pero deniega equiparar el título a los grados de bachillerato o licenciatura que imparte esa Unidad Académica.
4. El acuerdo de la Escuela de Química es confirmado por el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Docencia ante gestión recursiva del interesado.
5. El Consejo Universitario conoce del asunto ante una gestión del interesado en la cual solicita “la reactivación de la resolución tomada por la Escuela de Ingeniería Química”, por cuanto es la resolución que en procedimiento llevado a cabo mejor favorece su situación.

Del examen de los antecedentes indicado (sic) se arriba a las siguientes conclusiones:

1. De conformidad con el artículo 36 del Reglamento para el reconocimiento y equiparación de estudios realizados en otras instituciones de educación superior “Los estudios que culminaron con la obtención de un diploma, realizados en otras instituciones de educación superior universitaria, solo podrán ser objeto de reconocimiento y equiparación una sola vez”.

De este modo, una vez admitido un caso por parte de la Unidad Académica respectiva, y no habiendo ésta declinado su competencia para conocer el caso, la resolución que se adopte es la aplicable al caso. Si la Unidad Académica estima que no es competente en razón de su materia, para conocer del caso, debe remitir a quien corresponde para su legítima reconducción a otra Unidad Académica o bien a la Comisión Mixta en el caso de materia interdisciplinaria.

En el caso concreto, se incurrió en un vicio de nulidad absoluta al haber la Escuela de Ingeniería Química revocado un acto formalmente notificado al interesado y constitutivo de un derecho adquirido.

2. *Igualmente, el acto emitido por la Escuela de Química resulta absolutamente nulo al violentar lo dispuesto por el artículo 36 citado, que dispone un solo acto de reconocimiento y equiparación.*
3. *Debe señalarse que aunque la Universidad de Costa Rica está constituida, como universidad que es, por una comunidad de Unidades Académicas, especializadas cada una en su ámbito de acción, respecto de las gestiones de los administrados constituye una persona jurídica como un todo, de modo que debe observar, en materia de resolución de recursos, el principio de prohibición de reforma en perjuicio indicado, máxime si las gestiones del interesado se hicieron con el motivo expreso de mejorar su situación administrativa.*

LA M.Sc. MARIANA CHAVES continúa con la lectura.

REFLEXIONES DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Asuntos Jurídicos, luego de una amplia discusión y análisis de la documentación consignada en el expediente, determinó que el caso del señor Daniel Barrantes Campbell debe reconsiderarse y acoger el recurso presentado por el interesado y, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del *Reglamento para el Reconocimiento y Equiparación de Estudios realizados en otras Instituciones de Educación Superior*, proceder según el acuerdo tomado por la Escuela de Ingeniería Química en su sesión No 57-12-2007, celebrada el 22 de diciembre de 2007; es decir, reconocer el título de bachiller en Técnica y Tecnología con la especialidad de Tecnología química y Biotecnología, y equiparar los créditos académicos con el grado de Bachillerato. En ese sentido, el artículo 36 citado supra dice:

Los estudios que culminaron con la obtención de un diploma, realizados en otra institución de educación superior universitario, solo podrán ser objeto de reconocimiento y equiparación una sola vez.

Los estudios equiparados al grado podrán ser equiparados al grado y título en el caso de la creación en la Universidad de la respectiva carrera, para lo cual será necesaria la revocación de la resolución anterior.

Si un (a) estudiante ha sido admitido(a) en una carrera de la Universidad de Costa Rica, podrá solicitar la equiparación de cursos individuales, que formen parte de estudios previamente reconocidos y equiparados (al grado o al grado y título), únicamente para efectos de la carrera que va a cursar.

Cabe puntualizar que tal artículo coincide con el criterio de la Oficina Jurídica OJ-395-2009, el cual es claro al señalar que en el caso concreto se incurrió en un vicio de nulidad absoluta al haber la Escuela de Ingeniería Química revocado un acto formalmente notificado al interesado y constitutivo de un derecho adquirido.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

CONSIDERANDO QUE:

1. **La Escuela de Ingeniería Química, en la sesión No 57-12-2007, celebrada el 22 de diciembre de 2007, acordó: Reconocer el título de bachiller en Técnica y Tecnología con la especialidad de Tecnología química y Biotecnología, y equiparar los créditos académicos con el grado de Bachillerato, al señor Daniel Barrantes Campbell.**

2. Por medio de los oficios IQ-AE-001-2007, del 7 de enero de 2008, ORI-R-004-2008 y ORI-R-004-2008, ambos del 14 de enero de 2008, la Oficina de Registro e Información, le comunicó al señor Daniel Barrantes Campbell el resultado de la gestión.
3. El 6 de febrero de 2008, el señor Daniel Barrantes Campbell interpuso en la Oficina de Registro e Información un recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, contra el oficio IQ-AE-001-2008, del 7 de enero de 2008, y en esa misma fecha (6 de febrero de 2008), solicitó a la Oficina de Registro e Información la devolución de su expediente a la Comisión Nacional de Rectores (CONARE), para iniciar nuevamente el trámite de reconocimiento con la Universidad Nacional.
4. La Comisión de reconocimiento de estudios, grados y títulos de la Escuela de Ingeniería Química, en la sesión No 64-05-2008, celebrada el 2 de mayo de 2008, atendió el recurso interpuesto por Barrantes Campbell contra el oficio IQ-AE-001-2008, del 7 de enero de 2008, y sobre el particular señaló: 1)- *Recomendar: Revocar la decisión pronunciada en la sesión 57-12-2007, por la Comisión de reconocimientos de estudios, grados y títulos, en el entendido de que no se tomen las acciones procedentes al reconocimiento del título de bachiller en Técnica y Tecnología con la especialidad de "Tecnología química y biotecnología" y se le permita remitir su solicitud a otra unidad académica o a otra universidad, 2)- Declarar el acuerdo 1, como acuerdo en firme.*
5. En el oficio ORI-R-1038-2008, del 8 de mayo de 2008, se le remitió al M.Sc. Carlos Herrera Ramírez, Director de la Escuela de Química, copia del expediente del señor Daniel Barrantes Campbell.
6. La Comisión de Currículo, Credenciales y Reconocimientos de la Escuela de Química, en la sesión No 3, celebrada el 3 de junio de 2008, conoció el caso de Barrantes Campbell y acordó: 1)*Reconocer que el señor Daniel Barrantes Campbell realizó estudios universitarios a nivel de Bachillerato en Técnica y Tecnología, en la especialidad de "Tecnología Química y Biotecnología en la Universidad de Rusia D.I. Mendeleev".*

2) *El título y/o grado de Bachillerato en Técnica y Tecnología en la especialidad de "Tecnología Química y Biotecnología", obtenido por el Sr. Daniel Barrantes Campbell en la Universidad Químico-Tecnológica de Rusia D.I. Mendeleev" no es equiparable con los grados de Bachillerato o Licenciatura en Química, ofrecidos por la Universidad de Costa Rica.*
7. La decisión adoptada por la Comisión de Currículo, Credenciales y Reconocimientos de la Escuela de Química fue comunicada al Jefe de la Oficina de Registro e Información, por medio del oficio EQ-CCCR-063-2008, del 24 de junio de 2008, quien, a su vez, comunicó el resultado del estudio al interesado por medio del oficio ORI-R-1750-2008, del 25 de junio de 2008.
8. El 6 de julio de 2008, el señor Daniel Barrantes Campbell interpuso un nuevo recurso de revocatoria con apelación subsidiaria contra el oficio ORI-R-1750-2008, del 25 de junio de 2008, recurso que fue atendido por la Comisión de Currículo, Credenciales y Reconocimientos de la Escuela de Química, la cual lo rechazó, y decidió mantener el criterio ya ofrecido por esa Comisión en la sesión No 03, celebrada el 3 de junio de 2008.
9. El 7 de agosto de 2008, en el oficio ORI-R-2175-2008, la Oficina de Registro e Información elevó a conocimiento de la Vicerrectoría de Docencia el recurso presentado por Barrantes Campbell.
10. El 14 de agosto de 2008, en el oficio VD-2880-2008, la Vicerrectora de Docencia, Dra. Libia Herrero Uribe, resolvió el recurso interpuesto por Daniel Barrantes Campbell, en los siguientes términos: *"Rechazar el recurso de apelación interpuesto por el señor Daniel Barrantes Campbell, expediente R-268-2007, y mantener el dictamen dado por la Escuela de Química, oficio EQ-CCCR-079-2008 del 6 de agosto del 2008, del cual se adjunta copia, de conformidad con el artículo 136 inciso 2 de la Ley General de Administración Pública".*
11. En los escritos del 27 de agosto de 2008 y 12 de setiembre de 2008, el señor Daniel Barrantes Campbell le solicitó respectivamente a la Oficina de Registro e Información y al Consejo Universitario reactivar lo acordado en la sesión 57-12-2007, de la Comisión de reconocimientos de estudios, grados y títulos de la Escuela de Ingeniería Química, que le otorgaba el reconocimiento del título de bachiller en Técnica y Tecnología con la especialidad de "Tecnología química y biotecnología", así como equiparar los créditos académicos con el grado de Bachillerato.
12. El 24 de marzo de 2009, la Oficina Jurídica, en el oficio OJ-395-2009, emitió su criterio, donde expuso:

OJ-395-2009, del 24 de marzo de 2009.

(...) *Del examen de lo antecedentes indicado se arriba a las siguientes conclusiones:*

1. *De conformidad con el artículo 36 del Reglamento para el reconocimiento y equiparación de estudios realizados en otras instituciones de educación superior “Los estudios que culminaron con la obtención de un diploma, realizados en otras instituciones de educación superior universitaria, solo podrán ser objeto de reconocimiento y equiparación una sola vez”.*

De este modo, una vez admitido un caso por parte de la Unidad Académica respectiva, y no habiendo ésta declinado su competencia para conocer el caso, la resolución que se adopte es la aplicable al caso. Si la Unidad Académica estima que no es competente en razón de su materia, para conocer del caso, debe remitir a quien corresponde para su legítima reconducción a otra Unidad Académica o bien a la Comisión Mixta en el caso de materia interdisciplinaria.

En el caso concreto, se incurrió en un vicio de nulidad absoluta al haber la Escuela de Ingeniería Química revocado un acto formalmente notificado al interesado y constitutivo de un derecho adquirido.

2. *Igualmente, el acto emitido por la Escuela de Química resulta absolutamente nulo al violentar lo dispuesto por el artículo 36 citado, que dispone un solo acto de reconocimiento y equiparación.*

13. El artículo 36 del Reglamento para el Reconocimiento y Equiparación de Estudios Realizados en Otras Instituciones de Educación Superior, establece:

Los estudios que culminaron con la obtención de un diploma, realizados en otra institución de educación superior universitaria, solo podrán ser objeto de reconocimiento y equiparación una sola vez.

Los estudios equiparados al grado podrán ser equiparados al grado y título en el caso de la creación en la Universidad de la respectiva carrera, para lo cual será necesaria la revocación de la resolución anterior.

Si un (a) estudiante ha sido admitido (a) en una carrera de la Universidad de Costa Rica, podrá solicitar la equiparación de cursos individuales, que formen parte de estudios previamente reconocidos y equiparados (al grado o al grado y título), únicamente para efectos de la carrera que va a cursar.

ACUERDA:

1. Acoger el recurso de apelación presentado por el señor Daniel Barrantes Campbell.
2. Reconocer al señor Daniel Barrantes Campbell el título de bachiller en Técnica y Tecnología con la especialidad de “Tecnología química y biotecnología”, y equiparar los créditos académicos con el grado de Bachillerato.”

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA agradece a la Sra. Rocío Marín Arguedas, representante de la Oficina Jurídica, y al analista del Consejo Universitario, Sr. Rafael Jiménez Ramos.

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a discusión el dictamen.

EL ING. FERNANDO SILESKY manifiesta que como miembro de la Comisión estuvo muy cerca del estudio, por lo que apoya el fondo, el acuerdo y la decisión.

Seguidamente, plantea un asunto relacionado con la forma, el cual está estrechamente relacionado con el calvario, –por decirlo así– que deben pasar todos los estudiantes que desean el reconocimiento de un título en el país. En el caso del Sr. Daniel Barrantes, si se observa que la fecha de su primer aporte a OPES fue el 17 de octubre de 2007; además, estuvo muy mal asesorado por entes fuera de la Universidad. En lo que corresponde a la Universidad, lo más importante de tomar en cuenta es que el 17 de

octubre de 2007 se presentaron los primeros documentos a OPES y hasta hoy, dos de junio de 2009, se está conociendo la apelación.

Tomando en cuenta lo anterior, hace énfasis en que transcurrió poco más de un mes, desde el momento en que entregó los documentos a OPES hasta el día en que la Oficina de Registro hizo de su conocimiento la decisión de comunicar el caso a la Escuela de Ingeniería Química, o sea, tomó más de un mes el proceso de recibir un documento, por lo que plantea como sumamente importante hacer un análisis estructural del procedimiento; además, es necesario brindar asesoría a cada una de las comisiones para que los procesos de equiparación y reconocimiento sean mucho más expeditos y justos con todos los estudiantes que salen del país y que desean trabajar en Costa Rica, de acuerdo con los estudios cursados.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ indica que se percibe una gran confusión de términos, incluso de la misma Oficina Jurídica, lo que confirma la gran importancia de lo mencionado por el Ing. Fernando Silesky y el Ing. Agr. Claudio Gamboa, sobre la pertinencia de que exista una única instancia en la Universidad que se encargue de estos procesos.

Seguidamente, aclara que, según el *Reglamento de Reconocimientos y Equiparaciones*, la Universidad solo puede hacer tres cosas: *reconocimiento*, que se hace en CONARE, y que significa dar fe de que el título es emitido por una universidad legalmente válida; *equiparación de grado*, que es cuando se dice que el grado que obtuvo es equivalente a un bachillerato, pero que la Universidad no tiene tal bachillerato, que es lo que se le aplicó a él; o sea, se le equiparó el grado, pero no el título, porque no existe un título igual en toda la Universidad, y está la tercera posibilidad que es la mejor de todas para un estudiante, es *la equiparación de grado y título*, se da cuando se dice que su grado es de bachillerato y su título es equivalente al título de bachiller en Química. Eso es lo que más le conviene a la gente, porque les permite incorporarse a un colegio profesional. La mayoría de los colegios profesionales piden equiparación de grado y título.

Por otra parte, puntualiza que en el caso en discusión, se da una gran confusión desde el mismo petente, hasta la propia Oficina Jurídica, cuando se refiere a algo mencionado por la Escuela de Ingeniería Química, que a la letra dice: *equiparar el grado obtenido por el petente, al grado de Bachillerato en Ingeniería Química*. No se sabe si se está hablando de equiparación de grado o equiparación de título. Si el petente se aferrara a ese error, probablemente podría obtener lo que desea. En el documento mencionado, solamente se debió haber citado: *hacer una equiparación de grado, al grado de bachiller*; porque cuando indica: *al grado de Bachiller en Ingeniería Química*, pareciera que se le está haciendo equivalente el título, y no es lo que está diciendo la Escuela de Ingeniería Química.

Seguidamente, recomienda eliminar el acuerdo 1, que dice: *Acoger el recurso de apelación presentado por el señor Daniel Barrantes Campbell*, porque no se sabe a qué se refiere, ya que el Sr. Barrantes presentó cuatro petitorias. Una, que todo se anulara para que fuera trasladado el caso a la Universidad Nacional; luego, que se le equiparara el grado y título, y en otra que se anulara lo de Ingeniería Química para que fuera conocido por la Escuela de Química, y luego solicitó lo contrario.

Posteriormente, recomienda el siguiente acuerdo:

“Reconocer al Sr. Daniel Barrantes Campbell el título de bachiller en Técnica y Tecnología, con especialidad en Tecnología Química y Biotecnología, y equiparar el grado al grado de Bachillerato.”

LA M.Sc. MARIANA CHAVES manifiesta que en el presente caso se da un problema, y es que la Oficina de Registro recibe los documentos para dar trámite a lo que solicita, y dicha solicitud no procede; si se hubiese hecho eso, el Sr. Barrantes se hubiera evitado este largo proceso. En esa instancia es donde se debe orientar al estudiante y decirle que tal o cual cosa no procede, debido a que así se establece en el Reglamento. En los términos en que el estudiante presentó la apelación, no debió haber sido admitida.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA agradece los comentarios. Seguidamente, recomienda pasar a una sesión de trabajo para incorporar las modificaciones recomendadas.

***** A las once horas y cincuenta y seis minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo, para realizar cambios de forma.*

*A las doce horas y dos minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación la propuesta de acuerdo con las modificaciones realizadas en la sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Ivonne Robles, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dr. Oldemar Rodríguez, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Ing. Fernando Silesky y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Ivonne Robles, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dr. Oldemar Rodríguez, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Ing. Fernando Silesky y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de las votaciones el Sr. Paolo Nigro.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. La Escuela de Ingeniería Química, en la sesión N.º 57-12-2007, celebrada el 22 de diciembre de 2007, acordó: *Reconocer el título de bachiller en Técnica y Tecnología con la especialidad de Tecnología química y Biotecnología, y equiparar los créditos académicos con el grado de Bachillerato, al señor Daniel Barrantes Campbell.*
2. Por medio de los oficios IQ-AE-001-2007, del 7 de enero de 2008; ORI-R-004-2008 y ORI-R-004-2008, ambos del 14 de enero de 2008, la Oficina de Registro e Información le comunicó al señor Daniel Barrantes Campbell el resultado de la gestión.
3. El 6 de febrero de 2008, el señor Daniel Barrantes Campbell interpuso, en la Oficina de Registro e Información, un recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, contra el oficio IQ-AE-001-2008, del 7 de enero de 2008, y en esa misma fecha (6 de febrero de 2008), solicitó a la Oficina de Registro e Información la devolución de su expediente a la Comisión Nacional de Rectores (CONARE), para iniciar nuevamente el trámite de reconocimiento con la Universidad Nacional.
4. La Comisión de Reconocimiento de Estudios, Grados y Títulos, de la Escuela de Ingeniería Química, en la sesión N.º 64-05-2008, celebrada el 2 de mayo de 2008, atendió el recurso interpuesto por Barrantes Campbell contra el oficio IQ-AE-001-2008, del 7 de enero de 2008, y sobre el particular señaló: 1)-. *Recomendar: Revocar la decisión pronunciada en la sesión 57-12-2007, por la Comisión de reconocimientos de estudios, grados y títulos, en el entendido de que no se tomen las acciones procedentes al reconocimiento del título de bachiller en Técnica y Tecnología con la especialidad de “Tecnología química y biotecnología” y se le permita remitir su solicitud a otra unidad académica o a otra universidad, 2)-. Declarar el acuerdo 1, como acuerdo en firme.*
5. En el oficio ORI-R-1038-2008, del 8 de mayo de 2008, se le remitió al M.Sc. Carlos Herrera Ramírez, Director de la Escuela de Química, copia del expediente del señor Daniel Barrantes Campbell.
6. La Comisión de Currículum, Credenciales y Reconocimientos, de la Escuela de Química, en la sesión N.º 3, celebrada el 3 de junio de 2008, conoció el caso de Barrantes Campbell y acordó: 1)*Reconocer que el señor Daniel Barrantes Campbell realizó estudios universitarios a nivel de Bachillerato en Técnica y Tecnología, en la especialidad de “Tecnología Química y Biotecnología en la Universidad de Rusia D.I. Mendeleev”.*

2)*El título y/o grado de Bachillerato en Técnica y Tecnología en la especialidad de “Tecnología Química y Biotecnología”, obtenido por el Sr. Daniel Barrantes Campbell en la Universidad Químico-Tecnológica de Rusia D.I. Mendeleev” no es equiparable con los grados de Bachillerato o Licenciatura en Química, ofrecidos por la Universidad de Costa Rica.*
7. La decisión adoptada por la Comisión de Currículum, Credenciales y Reconocimientos de la Escuela de Química fue comunicada al Jefe de la Oficina de Registro e Información, por medio del oficio EQ-CCCR-063-2008, del 24 de

junio de 2008, quien, a su vez, comunicó el resultado del estudio al interesado por medio del oficio ORI-R-1750-2008, del 25 de junio de 2008.

8. El 6 de julio de 2008, el señor Daniel Barrantes Campbell interpuso un nuevo recurso de revocatoria con apelación subsidiaria contra el oficio ORI-R-1750-2008, del 25 de junio de 2008, recurso que fue atendido por la Comisión de Currículum, Credenciales y Reconocimientos de la Escuela de Química, la cual lo rechazó y decidió mantener el criterio ya ofrecido por dicha Comisión en la sesión N.º 3, celebrada el 3 de junio de 2008.
9. El 7 de agosto de 2008, en el oficio ORI-R-2175-2008, la Oficina de Registro e Información elevó a conocimiento de la Vicerrectoría de Docencia el recurso presentado por Barrantes Campbell.
10. El 14 de agosto de 2008, en el oficio VD-2880-2008, la Vicerrectora de Docencia, Dra. Libia Herrero Uribe, resolvió el recurso interpuesto por Daniel Barrantes Campbell, en los siguientes términos: *Rechazar el recurso de apelación interpuesto por el señor Daniel Barrantes Campbell, expediente R-268-2007, y mantener el dictamen dado por la Escuela de Química, oficio EQ-CCCR-079-2008 del 6 de agosto del 2008, del cual se adjunta copia, de conformidad con el artículo 136 inciso 2 de la Ley General de Administración Pública.*
11. En los escritos del 27 de agosto de 2008 y 12 de setiembre de 2008, el señor Daniel Barrantes Campbell le solicitó a la Oficina de Registro e Información y al Consejo Universitario, respectivamente, reactivar lo acordado en la sesión N.º 57-12-2007, de la Comisión de Reconocimientos de Estudios, Grados y Títulos, de la Escuela de Ingeniería Química, que le otorgaba el reconocimiento del título de bachiller en Técnica y Tecnología, con la especialidad de “Tecnología química y biotecnología”, así como equiparar los créditos académicos con el grado de Bachillerato.
12. El 24 de marzo de 2009, en el oficio OJ-395-2009, la Oficina Jurídica emitió su criterio, donde expuso:

OJ-395-2009, del 24 de marzo de 2009.

(...) Del examen de lo antecedentes indicado se arriba a las siguientes conclusiones:

1. *De conformidad con el artículo 36 del Reglamento para el reconocimiento y equiparación de estudios realizados en otras instituciones de educación superior “Los estudios que culminaron con la obtención de un diploma, realizados en otras instituciones de educación superior universitaria, solo podrán ser objeto de reconocimiento y equiparación una sola vez”.*

De este modo, una vez admitido un caso por parte de la Unidad Académica respectiva, y no habiendo ésta declinado su competencia para conocer el caso, la resolución que se adopte es la aplicable al caso. Si la Unidad Académica estima que no es competente en razón de su materia, para conocer del caso, debe remitir a quien corresponde para su legítima reconducción a otra Unidad Académica o bien a la Comisión Mixta en el caso de materia interdisciplinaria.

En el caso concreto, se incurrió en un vicio de nulidad absoluta al haber la Escuela de Ingeniería Química revocado un acto formalmente notificado al interesado y constitutivo de un derecho adquirido.

2. Igualmente, el acto emitido por la Escuela de Química resulta absolutamente nulo al violentar lo dispuesto por el artículo 36 citado, que dispone un solo acto de reconocimiento y equiparación.

13. El artículo 36 del Reglamento para el reconocimiento y equiparación de estudios realizados en otras instituciones de Educación Superior, establece:

Los estudios que culminaron con la obtención de un diploma, realizados en otra institución de educación superior universitaria, solo podrán ser objeto de reconocimiento y equiparación una sola vez.

Los estudios equiparados al grado podrán ser equiparados al grado y título en el caso de la creación en la Universidad de la respectiva carrera, para lo cual será necesaria la revocación de la resolución anterior.

Si un (a) estudiante ha sido admitido (a) en una carrera de la Universidad de Costa Rica, podrá solicitar la equiparación de cursos individuales, que formen parte de estudios previamente reconocidos y equiparados (al grado o al grado y título), únicamente para efectos de la carrera que va a cursar.

ACUERDA:

- 1. Acoger el recurso de apelación presentado por el señor Daniel Barrantes Campbell, el 12 de setiembre de 2008.**
- 2. Reconocer al señor Daniel Barrantes Campbell el título de Bachiller en Técnica y Tecnología, con la especialidad de “Tecnología química y biotecnología”, y equiparar el grado obtenido al grado de Bachillerato.**

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6

La señora Directora, M.L. Ivonne Robles Mohs, propone una ampliación y una modificación en el orden del día.

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación la modificación y la ampliación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Ivonne Robles, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dr. Oldemar Rodríguez, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Ing. Fernando Silesky y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de la votación el Sr. Paolo Nigro.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA:

- 1. Ampliar la agenda de esta sesión para incluir la propuesta de la Dirección para designar una persona ante la Comisión que coordina la reunión conjunta de consejos universitarios en CONARE.**
- 2. Modificar el orden del día para entrar a conocer los siguientes puntos: Propuesta de convertir la Finca Agroecológica Modelo de la Sede del Atlántico en Finca Experimental Agroecológica Modelo; propuesta para desarrollar un procedimiento para la denominación, creación y funcionamiento de las estaciones experimentales, y propuesta para designar una persona ante la Comisión que coordina la reunión conjunta de consejos universitarios en CONARE.**

ARTÍCULO 7

La Comisión de Política Académica presenta el dictamen CPA-DIC-09-03, en torno a la propuesta de convertir la Finca Agroecológica Modelo (FAM), de la Sede del Atlántico, en Finca Experimental Agroecológica Modelo.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS expone el dictamen, que a la letra dice:

“I. ANTECEDENTES

1. La Asamblea de Sede del Atlántico, en sesión N.º 343, artículo 3, celebrada el 14 de diciembre de 2005, acuerda proseguir con la gestión para la creación de la Finca Experimental Agroecológica Modelo.
2. La Directora de la Sede del Atlántico, Dra. Margarita Bolaños Arquín, eleva a la Vicerrectoría de Investigación la propuesta de convertir la Finca Agroecológica Modelo en Finca Experimental Agroecológica Modelo para su trámite (ref. oficio SA/D-627-2006 del 21 de junio de 2006).
3. La propuesta para la creación de la Finca Experimental Agroecológica Modelo es elevada al Consejo Universitario, mediante acuerdo tomado por el Consejo de Vicerrectoría de Investigación en sesión N.º 357, celebrada el 1.º de octubre de 2007, remitido por Vicerrectoría de Investigación (ref. oficio VI-6462-2007, del 8 de octubre de 2007).
4. La Dirección del Consejo Universitario remite el asunto a la Comisión de Política Académica para su estudio y resolución (Ref. oficio CU-P-07-015 del 3 de diciembre de 2007).
5. La Comisión de Política Académica realiza consulta a la Oficina de Planificación Universitaria (ref. oficio CPA-CU-08-33 del 19 de mayo de 2008) en relación con los recursos asignados a la FAM. Se recibe respuesta en oficio OPLAU-428-2008 del 17 de junio 2008.
6. La Comisión de Política Académica realiza visita el 14 de agosto de 2008 a la Sede del Atlántico, con el propósito de conocer e indagar sobre el estado actual de la Finca Agroecológica Modelo.
7. La Comisión de Política Académica tramita consulta ante la Oficina de la Contraloría Universitaria (ref. oficio CPA-CU-08-70 del 25 de agosto de 2008), la cual envía su respuesta mediante el oficio OCU-R-160-2008 del 17 de octubre de 2008.

8. La Comisión de Política Académica gestiona consulta ante la Oficina de Jurídica (ref. oficio CPA-CU-08-69 del 25 de agosto de 2008). Asimismo, la Oficina Jurídica remite respuesta mediante el oficio OJ-1392-2008 del 28 de octubre de 2008.
9. La Comisión de Política Académica envía oficio a la Dirección de la Sede del Atlántico, con el propósito de que esta Unidad Académica proponga los posibles candidatos para la Dirección de la FAM (CPA-CU-09-08). En ese sentido, la Dirección de la Sede del Atlántico, en oficio SA/D-125-2009 del 6 de febrero de 2009, hace la propuesta de la nómina para la dirección de la FAM.
10. La Comisión de Política Académica tramita consulta ante la Oficina de la Jurídica relacionada con la aplicación de la normativa universitaria, pues en el *Estatuto Orgánico* no se establece ningún procedimiento para la creación de fincas experimentales (ref. oficio CPA-CU-09-08 del 4 de febrero de 2009), la cual envía su respuesta mediante el oficio OJ-149-2009 del 9 de febrero de 2009.
11. La Comisión de Política Académica recibe de la Dirección de la Sede del Atlántico la propuesta presupuestaria requerida para el funcionamiento de la FAM (ref. oficio SA/D-141-2009 del 11 de febrero de 2009 y se amplia información en el oficio SA/CA-050-2009 del 16 de marzo de 2009).
12. La Comisión de Política Académica realiza visita el 12 de marzo de 2009 a la Sede del Atlántico, con el fin de corroborar algunos aspectos detallados por los proponentes, fundamentalmente en lo que respecta a los terrenos que fueron cedidos al Instituto Costarricense de Electricidad.
13. La Comisión de Política Académica recibe solicitud de la Dirección de la Sede del Atlántico que la Finca Agroecológica Modelo sea denominada como *Finca Experimental Interdisciplinaria de Modelos Agroecológicos* (ref. oficio SA/D-373-2009 del 26 de marzo de 2009).
14. Se recibe nota de la Oficina de Planificación Universitaria (ref. oficio OPLAU-266-2009 del 28 de abril de 2009) en respuesta a la consulta efectuada por la Comisión de Política Académica (ref. oficio CPA-CU-09-28 del 1 de abril de 2009) acerca de la incidencia en la gestión presupuestaria de la Finca Experimental como Unidad Académica.

II. ANÁLISIS

1. ORIGEN DEL CASO:

En sesión de Asamblea de Sede del Atlántico N.º 343, celebrada el 14 de diciembre de 2005, se acuerda seguir con los trámites para la creación de la Finca Experimental. Por consiguiente, la directora de la Sede del Atlántico, Dra. Margarita Bolaños Arquín, eleva a la Vicerrectoría de Investigación la propuesta (Ref. oficio. SA/D-627-2006 del 21 de junio de 2006).

La propuesta para la creación de la Finca Experimental Agroecológica Modelo es elevada al Consejo Universitario, mediante acuerdo tomado por el Consejo de Vicerrectoría de Investigación en sesión N.º 357, celebrada el 1.º de octubre de 2007, remitido por Vicerrectoría de Investigación (ref. oficio VI-6462-2007, del 8 de octubre de 2007).

Por su parte, el Consejo de la Vicerrectora de Investigación, en la sesión N.º 357, acuerda:

(...) en forma unánime aprobar la creación de la “Finca Experimental Agroecológica Modelo(FAM)”, condicionada a que dicho proceso de creación vaya acompañado por una revisión integral del Convenio existente con el Instituto Costarricense de Electricidad y la Universidad de Costa Rica, con el fin de obtener seguridad jurídica en el desarrollo de las actividades de la Finca y de las futuras inversiones que la Universidad de Costa Rica realice, para ello la Vicerrectoría de Investigación pone a su disposición la Unidad de Asesoría Legal. Se eleva la propuesta al Consejo Universitario.

2. NORMATIVA INSTITUCIONAL RELACIONADA CON LA FINCA EXPERIMENTAL

El *Estatuto Orgánico* señala en el artículo 8 lo siguiente:

ARTÍCULO 8.- *La Universidad de Costa Rica está constituida por facultades, escuelas, departamentos, secciones, sedes regionales, estaciones experimentales, centros e institutos de investigación y servicios administrativos y técnicos, ubicados en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio y en otras regiones que fuesen escogidas por la Institución para el mejor cumplimiento de sus funciones.*

Aun cuando la normativa institucional no plantea explícitamente un procedimiento para la creación de una finca o una estación experimental, el *Estatuto Orgánico* establece en el artículo 30 inciso s) lo siguiente:

Son funciones del Consejo Universitario:

(...)

s) *Ejercer otras funciones que sean necesarias para la buena marcha de la Institución, siempre y cuando no estén, por este Estatuto, asignadas a otras instancias universitarias.*

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS aclara que la única mención que hace el *Estatuto Orgánico* sobre estaciones experimentales, está en el artículo 8.

Continúa con la lectura.

En lo que respecta a las relaciones que tendría esta nueva instancia con las otras dependencias de la Institución, se debería tener como referencia la discusión que se dio a la luz del dictamen CPA-DIC-02-23 en la sesión N.º 4766, en donde se aclara que *el término “adscripción” no implica una relación de pertenencia, sino, más bien, un vínculo de coordinación* (sesión N.º 4766 de diciembre 2002, p.18). Desde esta misma racionalidad, la **Finca Experimental Agroecológica Modelo** estaría adscrita a la Unidad Académica Sede del Atlántico.

Por otra parte, dada la insuficiencia normativa señalada para atender con mayor precisión la creación de una finca experimental, se retoma por analogía el *Reglamento general de Institutos y Centros de Investigación y Estaciones Experimentales de la Universidad de Costa Rica*, el cual, en el **artículo 1**, estipula que les corresponde a los Institutos y Centros de Investigación y las Estaciones Experimentales:

- a. *Promover la investigación científica.*
- b. *Relacionar la investigación con la enseñanza en las unidades académicas afines tanto en grado como en posgrado y procurar la participación de los estudiantes en las investigaciones, coordinando con las unidades académicas en lo que corresponda.*
- c. *Participar en programas de acción social que estén relacionados con las investigaciones a su cargo.*
- d. *Mantener la prioridad de las investigaciones sobre los programas de servicio remunerado al sector externo.*
- e. *Priorizar el uso de los ingresos económicos por servicios remunerados hacia la inversión y fortalecimiento de los programas de investigación del centro, instituto y estación experimental.*

También, este mismo reglamento, en el artículo 10, señala que es competencia del Consejo Universitario nombrar al primer director:

ARTÍCULO 10. DEL DIRECTOR Y SUBDIRECTOR DE LAS UNIDADES

(...) Al crearse un nuevo centro, instituto o estación experimental, le corresponderá al Consejo Universitario la designación del primer director, por un periodo no mayor de un año (...)

Adicionalmente, las *Políticas de la Universidad de Costa Rica para el 2010-2014*, con respecto a la investigación, establecen que la Institución:

- 1.1.3. *Promoverá los mecanismos necesarios para que la capacidad académica institucional se ponga al servicio de la comunidad, con el propósito de lograr, en conjunto, las transformaciones requeridas para el mejoramiento de la calidad de vida.*
- 1.1.5. *Utilizará su producción académica para fortalecer los procesos de innovación relacionados con su quehacer, con el fin de obtener las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común, en un marco de equidad y justicia*

- 1.1.6. Fomentará tanto la investigación básica y aplicada, y la acción social, así como el desarrollo artístico, tecnológico y cultural, con el fin de atender los requerimientos de la población, especialmente aquella más vulnerable de la sociedad costarricense.
- 1.1.10. Impulsará el estudio de los problemas nacionales con un enfoque interdisciplinario.
- 1.1.11. Establecerá vínculos con el sector externo, con el fin de promover el desarrollo, a escala nacional, de una cultura de respeto por el ambiente y una vida saludable.
- 1.1.12. Estimulará el desarrollo de una actitud de emprendimiento en la comunidad universitaria y propiciará la ejecución de proyectos socioproductivos, derivados de su quehacer académico.
- 2.2.6. Fortalecerá la investigación y la acción social en aquellas unidades académicas y unidades administrativas, en las cuales hay poco desarrollo.
- 2.2.8. Fomentará el trabajo en redes que propicien una mayor integración de las políticas institucionales y del quehacer universitario.
- 2.3.2. Impulsará la articulación de actividades de docencia, investigación y acción social, para el desarrollo de las instancias que posee en el territorio nacional.
- 5.2.1. Fortalecerá, en la comunidad universitaria y nacional, un enfoque de gestión ambiental integral, que trascienda y contribuya como una práctica cultural en el desarrollo sostenible del país.

3. FUNDAMENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La creación de la Finca Experimental Agroecológica Modelo parte de la comprensión y significado de la agricultura ecológica; esta línea de definición enmarca el quehacer de la Finca y permite orientar las acciones que se desarrollen mediante los diversos proyectos de la Finca. En ese sentido, en el documento propuesto para la creación de la Finca Agroecológica Modelo se expone:

(...) en la agricultura moderna, las formas de producción se caracterizan sobre todo porque sus procesos de producción requieren cantidades importantes de energía proveniente de la naturaleza, bajando significativamente la eficacia de su utilización respecto a los sistemas tradicionales. Esta energía, provoca a su vez, una descarga residual al aire, al agua y a la tierra... que generan grandes cambios y problemas tal vez mayores que los que se pretendía solventar.

En la agroecología está la idea que un campo de cultivo es un ecosistema dentro del cual los procesos ecológicos que ocurren en otras formaciones vegetales, tales como ciclos de nutrientes, interacción de depredador/presa, competencia, comensalia y cambios sucesionales, también se dan. La agroecología se centra en las relaciones ecológicas en el campo y su propósito es determinar la forma, la dinámica y las funciones de estas relaciones.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS indica que como mencionó un agrónomo, la semana pasada, en una conferencia sobre el tema de la piña: *la naturaleza no desperdicia absolutamente nada.*

Continúa con la lectura.

(...)La agroecología va más allá de una mirada uni-dimensional de los agroecosistemas: de su genética, agronomía, edafología, etc. Esta abarca un entendimiento de los niveles ecológicos y sociales de la coevolución, la estructura y funcionamiento de los sistemas. La agroecología alienta a los investigadores a conocer de la sabiduría y habilidades de los campesinos y a identificar el potencial sin límite de re-ensamblar la biodiversidad a fin de crear sinergismos útiles que doten a los agroecosistemas con la capacidad de mantenerse o volver a un estado innato de estabilidad natural. El rendimiento sustentable de los agroecosistemas proviene del equilibrio óptimo de cultivos, suelos, nutrientes, luz solar, humedad y otros organismos coexistentes.

Ocasionalmente, los agricultores puede que tengan que aplicar drásticas medidas empleando métodos alternativos para controlar problemas del suelo o plagas específicas (i.e. insecticidas botánicos, fertilizantes alternativos, etc.). La agroecología entrega las pautas para un manejo cuidadoso de los agroecosistemas sin provocar daño innecesario o irreparable. Simultáneamente con el esfuerzo por combatir a las plagas, enfermedades o deficiencias del suelo, el agroecólogo lucha por devolver al agroecosistema su elasticidad y fuerza. Si la causa de las enfermedades, plagas, degradación del suelo, etc. se atribuye a un desequilibrio, entonces la meta del tratamiento agroecológico será de recobrar el equilibrio.

4. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Entre los factores por considerar para la creación de la Finca Experimental Agroecológica Modelo, se puede tomar en cuenta la ubicación geográfica favorable, la cual queda cercana a las instalaciones de la Sede del Atlántico, además de poseer otras características relevantes que se citan seguidamente:

La región, circunscrita por la cuenca del río Reventazón, representa una gran variedad de diferentes agroecosistemas productivos. Estos sistemas están constituidos por una población bajo un marco sociocultural y educativo muy amplio y enmarcados bajo diversos tipos de tenencia de la tierra. La Finca Agroecológica Modelo constituye de esta forma, una opción importante que posee la Universidad de Costa Rica, para plantear alternativas de cambio para la región a través de la ejecución de labores de docencia, investigación y acción social. Esto incluye cumplir con las expectativas que la comunidad tiene hacia la Universidad como un ente que promueve el desarrollo.

5. FINCA AGROECOLÓGICA MODELO

5.1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

En el año 1992, el ICE inicia los trabajos para la construcción del Proyecto Hidroeléctrico Angostura. Dentro de los trabajos se contempló la construcción de un pequeño embalse sobre el río Turrialba para encauzar esas aguas hacia la represa. La infraestructura de dicho embalse se localizaría del lado del río colindante con la Sede del Atlántico. Estos trabajos incluían además, la construcción de un túnel subterráneo que atravesaría la propiedad de la Universidad de Costa Rica, así como un acceso de vehículos al embalse para su mantenimiento. La construcción de este acceso implicó la pérdida de cerca de tres hectáreas de la finca perteneciente a la Universidad de Costa Rica.

En vista de lo anterior, las autoridades de la Sede del Atlántico negociaron con los representantes del ICE, con el propósito de que al finalizar el proyecto, se retribuyera la pérdida de área con la cesión de algún otro terreno en alguna zona cercana. En respuesta a esto, el ICE accede a ceder los terrenos en donde se ubicaron las instalaciones de Cartelone, concesionarios de la construcción de la obra, así como los terrenos que fueron los botaderos del material extraído durante la construcción de los túneles del embalse a la casa de máquinas y de la construcción de la represa.

Para ello se redactó un convenio por parte de ambas instituciones, el cual fue firmado el 30 de marzo del 2000. En dicho convenio, el ICE cede estos terrenos a la UCR por un período de 50 años, renovable por períodos iguales. Se establece una división de los terrenos en diferentes lotes y a cada uno de ellos se le asigna un uso específico. Lo anterior, con el fin de cumplir los compromisos ambientales que el proyecto Angostura adquirió con SETENA. Se desglosan a continuación¹:

<i>Denominación</i>	<i>Nombre</i>	<i>Destino</i>	<i>Área (ha)</i>
Lote A	El bosque 1	Forestal	3
Lote B	El mirador	Forestal	14
Lote C	El bosque 2	Forestal	5
Lote D	Las lomas	Silvopastoril	8
Lote E	Los planchés	Agrícola	7,5

En esa ocasión, también se planteó la idea de construir un centro de Información. Inicialmente, este centro de información sería un proyecto bipartito entre la UCR y el ICE. La UCR administraría el complejo con el fin de impartir cursos de extensión, así como actividades de docencia, investigación y acción social que podría desarrollar en los terrenos adquiridos y que más adelante se denominaría Finca Agroecológica Modelo (FAM). El ICE, por otro lado, tendría prioridad en el desarrollo de actividades de extensión e imagen, así como el manejo de las bases de datos de la cuenca del río Reventazón. Finalmente, el ICE, en forma unilateral, desechó esta opción y acogió el centro de información para sí, denominándolo UMCRE. Es así como el centro de información queda fuera del convenio inicial y su construcción y administración queda en manos del ICE.

En relación con el convenio de terrenos, se nombró a dos representantes del ICE y dos de la UCR. Estos representantes se reunirían con el fin de tomar las decisiones que competen al convenio y negociar así las acciones por seguir, de acuerdo con los criterios y compromisos adquiridos por cada una de las instituciones en el documento marco del convenio.

¹ El total de los terrenos es 37,5 ha.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS indica que los cinco terrenos suman 37,5 hectáreas.

Continúa con la lectura.

El convenio firmado establecía que el ICE se comprometía a entregar los terrenos a la UCR debidamente reforestados y con alguna infraestructura, cercas, caminos y portones de acceso, todo ello bajo un cronograma de entrega. La secuencia de entrega de los lotes fue lotes D y E el primer año, el lote A el segundo año, el lote B el tercer año y el lote C el último año. Particularmente, en el lote E, el ICE debería poner una capa de suelo de unos 50 cm para que se pudiera tener el uso que se proponía en el convenio, ya que su uso original le daba muy pocas características de terreno agrícola.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS informa que se hizo una secuencia de entrega y se firmó el convenio, y para la firma de este convenio, se realizaron diversos talleres, por lo que a partir de ahí surgió el programa de investigación inscrito debidamente en la Vicerrectoría de Investigación denominado: Finca Agroecológica Modelo.

Continúa con la lectura.

A la luz del convenio que se iba a firmar, funcionarios de ambas instituciones realizaron diversos talleres, con el fin de formular proyectos y acciones conjuntas. Es así como surge el programa de investigación Finca Agroecológica Modelo, adscrito a la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad de Costa Rica. Dicho programa pretendía servir de ejemplo en el desarrollo de diversas formas de producción: una finca agrícola, área de protección forestal, sistema agrosilvopastoril, explotación lechera, cabras, cerdos, aves, lombricultura y acuicultura entre otros. Este proyecto contó con el aval de la oficina UIPRE-ICE, la cual aprobó un financiamiento de cuatro años, en donde se iban a girar aproximadamente 39 millones de colones para la instalación de todos los módulos propuestos originalmente. Nuevamente, y debido a largo período de aprobación y el cambio en la administración del Poder Ejecutivo así como por los amplios recortes presupuestarios en el ICE, el presupuesto destinado para la FAM fue desautorizado.

Lo anterior ha obligado a la Sede del Atlántico de la Universidad de Costa Rica a hacerse cargo de los costos operativos que significa el mantenimiento de los terrenos de la finca adquirida por medio de este convenio, situación para la cual no se estaba preparado. De esta forma, la Sede del Atlántico, mediante la administración, el módulo lechero y la Unidad de Investigación, ha tratado de apoyar por medio de presupuesto, tiempos asignados y trabajadores de campo, para el mantenimiento de la finca. Por otro lado, la precaria situación presupuestaria de la FAM obligó al grupo de investigadores de la UCR a replantear las propuestas hechas desde un inicio y desarrollar otros proyectos menos ambiciosos, realizables con los escasos recursos disponibles. Es importante mencionar que a pesar de esta situación, la UMCRE-ICE, dentro de sus limitaciones presupuestarias, siempre ha colaborado con la FAM con semillas, abonos y algunos materiales.

5.2. VISIÓN Y MISIÓN

Visión:

Llegar a consolidar un modelo de desarrollo sostenible, basado en un enfoque holístico, que incluya la optimización de los sistemas productivos bajo un contexto de protección de los recursos naturales, el respeto a la ruralidad y el acceso a la educación.

Misión:

Servir como medio facilitador para la transferencia de la investigación multidisciplinaria y al mismo tiempo promover la ejecución de estrategias de desarrollo en la región, a través de la ejecución de actividades que promuevan la aplicación de tecnologías novedosas bajo un contexto agroecológico, en un marco de conservación del ambiente y con la participación de los principales actores de la región.

5.3. OBJETIVOS

General:

Promover el desarrollo de las actividades sustantivas de la Universidad de Costa Rica, que son docencia, investigación y acción social, que conducen al desarrollo humano sostenible de la región de trabajo de la Sede del Atlántico bajo un contexto agroecológico.

Específicos:

1. Diseñar sistemas agroecológicos que tomen la cuenca hidrográfica como unidad de estudio y en donde se aplique un manejo basado en los principios de una agricultura sostenible, económicamente rentable y ecológicamente amigable con el ambiente.
2. Articular las actividades productivas de la finca con la docencia, investigación y acción social que realiza la Universidad de Costa Rica, así como las de otras instituciones u organizaciones con objetivos convergentes en la región.
3. Atender las iniciativas de la comunidad en cuanto a asesoría, transferencia de tecnología y solicitud de espacios para la discusión de temáticas de interés en la región, que incluyan la discusión de estrategias de comercialización de los productos agrícolas.
4. Implementar una finca demostrativa que ofrezca soluciones agroecológicas a los problemas de manejo, producción y comercialización que enfrentan los productores.
5. Capacitar a los productores de la región, así como a estudiantes y profesionales, en las tecnologías necesarias para el establecimiento de sistemas agroecológicos.

5.4. PROYECTOS REALIZADOS**Proyectos de Investigación**

- **Proyecto VI-510-A0-523.** Evaluación de humos condensados para el control fitosanitario de plantas alimenticias. Vigencia: 1.º de febrero de 2001 al 31 de diciembre de 2003.
- **Proyecto VI-510-A3-153.** Desarrollo de una experiencia de producción de plátano con el uso de fertilización orgánica como una alternativa para los productores de Turrialba. Vigencia: 1.º de febrero de 2003 al 31 de diciembre de 2007.
- **Proyecto VI-510-A4-103.** Caracterización de las propiedades biológicas y agronómicas de los efluentes producidos durante la producción de *lombricompost*. Vigencia: del 1.º de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2005.
- **Proyecto VI-510-A4-109.** El abono de lombriz como suplemento de nutrientes y mejorador de suelos para los cultivos. Vigencia: del 1.º de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2006.
- **Proyecto VI- 510-A5-108.** Introducción y validación del cultivo de la piña (*Ananas comosus*) en la región de Turrialba, como un cultivo alternativo al café y la caña de azúcar. Vigencia: del 1.º de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2007.

5.5. REPRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS VIGENTES SEGÚN ÁREA DE CULTIVOS

Proyecto de Plátano

Proyecto de Cas



Banco de Germoplasma de Pejibaye



Parcela demostrativa de cultivo de palmito de pejibaye

Pastos de piso y de corta



5.6. PROYECTOS RELACIONADOS BAJO EL CONCEPTO DE LA FINCA AGROECOLÓGICA MODELO

Proyectos de Acción Social

- **ED-2422-** Producción de un folleto divulgativo para agricultores y agricultoras sobre el manejo de musáceas en zonas de altura. Para realizar en el 2009.
- **ED-1167-** Colección de musáceas comestibles cultivadas de la cuenca del río Reventazón.
- **ED-1165** Capacitación a pequeños y medianos productores del cantón de Turrialba.

Proyectos de Investigación

- **Proyecto N.º 510-A6-064** “Análisis de la factibilidad técnica y económica del cultivo de musáceas para la exportación y explotaciones pequeñas en el cantón de Turrialba”. Vigencia: hasta el 31-12-2009
- **Proyecto N.º 510-A6-068** “Respuesta de algunos pastos de piso bajo un sistema de pastoreo en diferentes sistemas de fertilización”. Vigencia: hasta 01-04-2009
- **Proyecto N.º 734-A8-183** “Evaluación de materiales promisorios de arroz en la zona de Turrialba”. Vigencia: hasta el 30/06/2010

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS destaca que están desarrollando un proyecto interesante con el Centro de Investigaciones en Granos y Semillas (CIGRAS) y la Estación Experimental “Fabio Baudrit”, es el proyecto de producción de arroz para promover esa siembra en comunidades indígenas de Alta Talamanca; de tal manera que pueda generar alguna seguridad alimentaria en esta población y, a la vez, pueda generarle algunos ingresos.

Dice que le interesa que se observe detalladamente las percepciones de los actores involucrados dentro de los proyectos de la FAM, porque es la voz de los colegas de la Universidad de Costa Rica de otros lugares de la Universidad, identificados con esta finca.

Continúa con la lectura.

ENSAYOS: Cultivo de frijol.

TESIS: Cultivo de chile del estudiante Marcelo Hidalgo. Tesis de grado.

5.7. METAS

- *Desarrollo de al menos 6 proyectos de investigación por año, los cuales deben abordar temáticas de interés para los productores de la región.*
- *Llevar a cabo al menos dos cursos de capacitación a productores de la zona.*
- *Promover la discusión de temas de interés entre los actores principales de la región.*
- *Implementar diversos módulos productivos*
- *Servir de base para el desarrollo de diagnósticos participativos en la región.*
- *Permitir el trabajo coordinado de diversas entidades de impacto en la región.*

5.8. PROPUESTAS FUTURAS

Entre los proyectos que se están desarrollando, se proponen los siguientes modos de acción:

- *Investigación básica y aplicada*
- *Colecciones de especies y banco germoplasma, jardín botánico*
- *Capacitación y extensión*
- *Desarrollo rural*
- *Rescate cultural y educación ambiental.*
- *Programas académicos*
- *Producción de cultivos para la auto sostenibilidad*

Todo ello, por medio de diferentes áreas de acción:

- *Protección y conservación ambiental*
- *Desarrollo de cultivos no tradicionales*
- *Mejoramiento de las técnicas culturales en cultivos tradicionales*
- *Desarrollo de tecnología de bajo impacto ambiental y apoyo en la producción pecuaria*
- *Otras alternativas para el desarrollo sostenible*

La finca producto del convenio UCR-ICE, constituye el lugar físico que alberga las instalaciones del Programa, tanto para las actividades de investigación, como las de acción social y docencia. Las necesidades de la FAM están definidas en términos de un financiamiento que le brinde sostenibilidad en cuanto a un presupuesto operativo, asignación de recurso humano y construcción de infraestructura.

Los proyectos de la Finca Agrícola Modelo son desarrollados en alianza con diversas instancias universitarias y organizaciones, entre ellas, están la Estación Experimental “Fabio Baudrit”, diversos programas y proyectos del MAG, y en la actualidad se está negociando una alianza institucional con el CATIE.

5.9. PERCEPCIONES DE ACTORES INVOLUCRADOS EN LOS PROYECTOS EN LA FAM

El Profesor Álvaro Azofeifa, investigador del Centro de Investigación en Granos y Semillas (CIGRAS), es uno de los académicos involucrado en la realización de un proyecto en la Finca Agroecológica Modelo. Sobre la importancia de la creación de la FAM para la Universidad de Costa Rica, este docente opinó que:

El cambio de figura administrativa para pasar de finca a estación experimental la Finca Agroecológica Modelo impactaría favorablemente las diferentes actividades, que, en el campo agropecuario desarrolla la UCR en la zona de Turrialba y regiones aledañas. A mi criterio, la ubicación de la Finca Agroecológica Modelo, presenta similitudes agroclimáticas con otras regiones del país; Huetar Atlántica y Huetar Norte.



Asimismo, el docente plantea que es estratégico que la UCR disponga de un espacio físico adecuado y seguro en el cual se cuente con mayores recursos humanos, administrativos, de infraestructura, económicos, etc., para realizar diferentes experimentos y ensayos de campo, así como las labores de extensión y transferencia de tecnologías a los agricultores de estas regiones.

En ese sentido, plantea que se realizan iniciativas que conjuntan el quehacer de diversas instancias de la Universidad, por ejemplo, desarrollan un ensayo regional para la evaluación de diferentes tipos de arroz, proyecto dirigido por el CIGRAS en convenio con la EEFBM y profesores de la Sede del Atlántico.

Hasta el momento se han obtenido resultados muy satisfactorios y se ha podido avanzar a pesar de la limitación de recursos.



EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS informa que en dos ocasiones la Comisión de Política Académica, visitó la finca en marzo de 2008 y el 12 de marzo de 2009, con diferentes miembros de la Comisión para ir a ver in situ la propuesta y dar verdadero sustento a esta iniciativa.

Continúa con la lectura.

5.10. VISITAS DE LA COMISIÓN POLÍTICA ACADÉMICA A LA FINCA



La Comisión de Política Académica realizó una primera visita el día 14 de agosto de 2008 a la Sede del Atlántico, con el propósito de analizar esta iniciativa in situ. Los terrenos de la Finca se encuentran distribuidos según las condiciones de uso del suelo en diversas áreas: para pastoreo, para cultivos, para ganado, bosque secundario y senderos.

El área de pastoreo de la Finca se caracteriza por pastos que tienen un buen crecimiento y son adaptables para el ganado, de manera que este pueda pastorear y estar bien nutrido para una reproducción en mejores

condiciones y consecuentemente una producción de leche de mayor cantidad y calidad.



También se han implementado proyectos socioproductivos de diferentes cultivos, en los cuales se realizan ensayos para probar diferentes variedades y posteriormente poder recomendar a los grupos de agricultores de la zona y a otros pobladores la posibilidad de sembrar esas variedades.

Además, se ha promovido el cultivo de especies como las musáceas, en el que se están introduciendo colecciones autóctonas o de determinadas zonas, con el fin de mantener bancos de germoplasma que permitan resguardar la biodiversidad.

En esa misma línea, también se está trabajando con pejibaye, en intercambio con profesores de la Estación “Fabio Baudrit Moreno”, en un proyecto con árboles de seso vegetal, para incorporar esa colección de plantas, no dentro de un área específica, sino dentro del sistema bosque. Es una forma no solo de aprovechar el bosque, sino que la propia planta esté en contacto su hábitat casi natural. De esa forma, se logra mantener la esencia genética de la planta como tal, y trabajar en una perspectiva innovadora de los quehaceres que se ejecutan en la Universidad.

Por otra parte, se está poniendo énfasis en desarrollar la actividad académica en vinculación con la comunidad mediante proyectos de extensión, con estudiantes, en el que se desarrolle un modelo que se adecue a la topografía del país, ya que en el país dominan los terrenos con topografía irregular, donde se vuelve un problema el mantenimiento del terreno libre de malezas. En ese sentido, es necesario desarrollar nuevas y más apropiadas tecnologías que combinen variedad de cultivos en un mismo espacio (por ejemplo: cítricos, hortalizas, combinado con sistemas de riego y fertilización orgánica, etc.), lo cual significa valor agregado a los sistemas productivos.



De la misma manera, se han estado realizando gestiones con la Universidad en Palencia, Universidad Nacional y están a la espera de respuesta de la Escuela de Educación Física de la Universidad de Costa Rica, para dar una alternativa de la carrera de Educación Física que tenga énfasis en el medio natural, dado que en el país no existen educadores físicos que trabajen las actividades físicas en el medio natural. En ese sentido, en los terrenos de la FAM se ha promovido la creación de senderos, en el cual se puedan realizar eventualmente las prácticas de la carrera de Educación Física, en armonía con la naturaleza de la zona. Por otro lado, existe interés de trabajar con el Instituto Tecnológico de Costa Rica en un proyecto de posgrado en Turismo.

Posteriormente, el día 12 de marzo de 2009, la Comisión de Política Académica realizó una segunda visita, con el fin de corroborar otros aspectos relativos a esta iniciativa, entre los que destacan el tema de la nómina para la Dirección de la Finca y visita al terreno cedido al Instituto Costarricense de Electricidad, con el cual se negoció la cesión en calidad de préstamo de los terrenos que hoy ocupa la FAM.

5.11. RECURSOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FINCA

Para el funcionamiento de la FAM, es necesario contar tanto con recursos humanos, financieros y técnicos, que permitan crear una plataforma para el efectivo desarrollo de la Unidad Académica. En ese sentido, la solicitud planteada en el oficio SA-CA-050-2009 propone los siguientes requerimientos para el funcionamiento básico de esta nueva Unidad Académica:

Tiempos Docentes y Administrativos

1. Para el año 2010:

½ T.C. plaza docente para ocupar el puesto de Director Científico de la Finca, quien desempeñaría funciones científicas de la estación, convenios internacionales, proyectos de investigación, entre otras labores.

2. Para el año 2011:

½ T.C. plaza de Profesional A, con el fin de realizar las funciones de Jefe Administrativo como apoyo a la Dirección, control de presupuesto, proyectos, vacaciones, permisos y confección de trámites de compra, entre otros trabajos.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS recuerda que esta finca demanda muchas actividades de contacto con la comunidad y el papel de un director administrativo es fundamental para esta finca.

Continúa con la lectura.

Proyectos de Inversión para el año 2010

Finalización de área de servicio de la Finca

*Este proyecto se comenzó a ejecutar con la participación de la Sección de Mantenimiento y Construcción de la Oficina de Servicios Generales; sin embargo, por falta de recursos no se ha podido concluir. Los planos y especificaciones ya están terminados y se estima que se puede finalizar la obra con **¢20.000.000.00** (veinte millones de colones) **Partida de Edificios.***

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS señala que esto es para tener una aula en el campo, porque se reciben muchos estudiantes de las Ingenierías, pero también esperan recibir estudiantes de Tecnologías en Salud y otras carreras, pues hay convenios de educación física.

Continúa con la lectura.

Presupuesto Operativo para el año 2010

*Para la operación normal de la Finca, se requiere entre los objetos de gasto de Servicios No Personales, Materiales y Suministros, Transferencias Corrientes al Sector Privado, una suma de **¢4.000.000.00**(cuatro millones de colones), los cuales deben mantenerse en el tiempo.*

Aporte de la Sede del Atlántico a la Finca

Es importante mencionar que durante estos años la Sede ha venido colaborando de su presupuesto operativo con el mantenimiento básico de la Finca; sin embargo, se han sacrificado otros proyectos internos de Investigación y Acción Social, para cumplir con este objetivo.

El apoyo brindado a la Finca proveniente de la Sede es el siguiente:

- 1. La Sede cuenta con una Sección de Zonas Verdes compuesta de cinco funcionarios los que una vez a la semana o de acuerdo con las necesidades de la Finca, se trasladan con el tractor y la maquinaria agrícola a preparar terrenos y a realizar trabajos de mantenimiento de pastos y de las labores que la finca requiera.*
- 2. Se le brinda apoyo presupuestario para la compra de abonos, material para las cercas y arreglos de encierros para el ganado.*
- 3. Cuando se requiere la compra de materiales y suministros se les brinda un vehículo y el funcionario del almacén para que realice las compras respectivas.*

4. *Se asigna un vehículo para el traslado de los docentes responsables de la Finca y de proyectos de Investigación y Acción Social en diferentes días de la semana.*
5. *Cuando se requiere el traslado de estudiantes de la carrera de Agronomía, se les da el servicio con los vehículos oficiales.*

Para el puesto de Dirección de la Finca Experimental, el Consejo de Sede en la sesión N.º 01-2009 aprobó comunicar a la Comisión de Política Académica, el nombre de la Profesora M.Sc. Ana Tapia Fernández para que ocupe el puesto.²

6. CONSULTAS ESPECIALIZADAS SOBRE LA VIABILIDAD DE LA PROPUESTA

Se consultó la opinión de varias instancias especializadas de la Universidad de Costa Rica con relación a la viabilidad administrativa y jurídica de esta iniciativa. La información se detalla en los siguientes apartados:

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS agradece el aporte que hicieron la Oficina de Planificación Universitaria, la Oficina Jurídica y la Oficina de Contraloría Universitaria.

Continúa con la lectura.

6.1 OFICINA DE PLANIFICACIÓN UNIVERSITARIA

En lo que respecta a los recursos presupuestarios que ha utilizado la FAM para su funcionamiento, en oficio OPLAU-428-2008 indica que la “*Finca Agroecológica Modelo de la Sede del Atlántico*”, es un programa inscrito ante la Vicerrectoría de Investigación, en el presupuesto institucional, no se evidencia un monto específico para este fin.

El presupuesto para el desarrollo de las actividades de esa Finca, está comprendido en el asignado a la Sede Regional del Atlántico.

Asimismo, la Oficina de Planificación Universitaria (ref. oficio OPLAU-266-2009) al realizar el análisis sobre la propuesta presentada por la Sede del Atlántico sobre la necesidades de recursos presupuestarios para el funcionamiento de la Finca Agroecológica Experimental, señala:

Con respecto a los requerimientos del recurso humano – ½ T.C. docente (2010) y ½ Profesional A (2011), el costo para la Institución es:

Proyección del costo - recurso humano 2010-2012

AÑO	Salario base	No. plazas	No. Meses	Costo en bases	Costo total
2010	483.807,91	0,5	12	6.481.768,04	8.383.065,06
2011	542.348,66	0,5	12	7.266.061,97	9.397.415,93
2012	596.583,53	0,5	12	7.992.668,17	10.337.157,52

*Para el cálculo del salario base de los años 2010 y 2011, se utilizó la proyección de un 10% de aumento salarial más un 2% de la política salarial. Se incluye el salario escolar y las cuotas patronales.

*Para el cálculo del salario base del año 2012, se utilizó la proyección de un 10% de aumento salarial. Se incluye el salario escolar y las cuotas patronales.

Considerando que la base de cálculo del docente bachiller es el salario base del Profesional A., en ambos el costo anual es el mismo; no obstante, para cada caso la diferencia una vez que se ejecute el nombramiento y el pago respectivo, se

² Véase el currículum en el anexo.

presenta en el docente, según el número de pasos académicos que posee y para el profesional A., de acuerdo con los años de laborar en la Institución, entre otros reconocimientos salariales establecidos, según el régimen al que pertenecen.

En lo que corresponde a los gastos de operación, de acuerdo con lo especificado en el oficio en mención, éstos al menos, deben tener un aumento del 6 % anual.

En cuanto a lo solicitado en proyectos de inversión, el egreso es únicamente en el año 2010, por la suma de €20.000.000.

En virtud de lo anterior y basándose específicamente en las necesidades expuestas por los interesados en el oficio SA/CA-050-2009, el presupuesto inicial que se debería asignar a dicho proyecto, en el año 2010 y 2011, es como sigue:

Presupuesto año 2010		Presupuesto año 2011	
Concepto	Presupuesto	Concepto	Presupuesto
Recurso humano	8.383.065,06	Recurso humano	18.794.831,86
Proyecto de inversión	20.000.000,00		
Presupuesto operativo inicial	4.000.000,00	Presupuesto operativo inicial	4.240.000,00
Total año 2010	32.383.065,06	Total año 2010	23.034.831,86

Lo anterior, siempre que la Sede Regional del Atlántico, Turrialba, continúe dándoles el apoyo que hasta la fecha les ha brindado.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS manifiesta que esto es porque en el primer año se le están sumando a ese proyecto de inversión los 20.000.000 de colones que se había hablado.

Además, señala la importancia de poner a tiempo este proyecto, dado que ellos estarían en la posibilidad de aparecer en el presupuesto del 2010, si se le da la venia por parte de este Consejo Universitario.

Continúa con la lectura.

**** A las doce horas y veintiocho minutos, el Sr. Carlos Alberto Campos sale de la sala de sesiones. ****

6.2 OFICINA JURÍDICA

La Oficina Jurídica en el oficio OJ-1392-2008 del 28 de octubre de 2008 señaló:

(...) En primer lugar considera esta Oficina que la mejor forma de obtener seguridad jurídica plena, sería intentar la negociación de un adendum (sic) al citado Convenio. Éste fue firmado en marzo del año 2001 y después de casi 8 años sería conveniente realizar una nueva negociación, ya sea de todo el convenio o al menos de los puntos que nos pone en conocimiento.

Una posible nueva negociación podría incluir el traslado o la donación de los terrenos a la Universidad, o en su defecto el reconocimiento futuro y expreso de las obras o mejoras que se introduzcan en dicha propiedad por parte de la Universidad.

Por otro lado sí existen figuras legales que posibilitan el reconocimiento de las mejoras o inversiones realizadas en terrenos ajenos o cuando estas se realizan a vista y paciencia del dueño y propietario. Al respecto el Código Civil prevé esa figura en el Artículo 509.- “Si se ha edificado, plantado o sembrado en terreno ajeno, pero a ciencia y paciencia del dueño, éste podrá hacer suya la plantación o fábrica, pagando el valor que haya costado, y si no le conviniere, la propiedad total será común en proporción al valor del terreno antes del edificio o plantación, y al valor de la plantación o edificio.”

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS dice que esto es porque el COVI, cuando aprobó el proyecto de la FAM, hizo la advertencia en relación con la necesidad de contar con una mayor seguridad jurídica; de hecho, ellos, la aprobación la condicionaron a este aspecto.

Continúa con la lectura.

Este artículo por lo tanto contiene obligación del propietario de un terreno de reconocer los gastos y las inversiones realizadas a su vista y paciencia en un terreno de su propiedad, o sea hay un consentimiento expreso del propietario para la incorporación de edificaciones o plantaciones sobre su inmueble; bienes que deberá indemnizar si desea utilizar nuevamente sus terrenos para su uso.

Para el caso concreto, al existir además un convenio que regula la utilización del terreno, no vemos ninguna figura legal aplicable al caso para el traslado de los terrenos que no sea la renegociación de éste o la posibilidad de una donación expresa.

En respuesta a consulta adicional de la Comisión de Política Académica, mediante oficio OJ-149-2008, esta instancia emite criterio con respecto a la aplicación de la normativa universitaria, dado que en el *Estatuto Orgánico* no se contempla un procedimiento específico para la creación de una finca experimental. En ese sentido, indica esencialmente que:

(...) aunque no exista una norma interna específica, con fundamento en su autonomía constitucional, la Universidad puede crear las estructuras universitarias que estime necesarias para dar cumplimiento a sus fines constitucionales, concretados en las actividades de docencia, acción social e investigación.

No obstante lo anterior, se deben respetar los ámbitos competenciales asignados y los principios jurídicos aplicables, en los casos de lagunas jurídicas o insuficiencias normativas.

El Estatuto Orgánico ha atribuido al Consejo Universitario (Artículo 30), como una de sus funciones esenciales, la creación de las grandes unidades estructurales en las que se organiza la Institución, así por ejemplo, le corresponde la creación, fusión, modificación o eliminación de las Facultades y Escuelas (inc I), de las Sedes Regionales y las Áreas (inc II), de los Institutos de Investigación (inc m), de las Oficinas Administrativas (inc n), esta atribución se encuentra sujeta a la posterior aprobación de la Asamblea Colegiada Representativa.

Adicionalmente, el Estatuto Orgánico le confiere al Consejo Universitario una competencia genérica en el artículo 30 inciso s): “Ejercer otras funciones que sean necesarias para la buena marcha de la Institución, siempre y cuando no estén, por este Estatuto, asignadas a otras instancias universitarias”.

En el caso en estudio, la creación de la Fincas Experimentales no está asignada a ningún otra instancia universitaria, de ahí que, en aplicación de esta competencia genérica del inciso s) del artículo 30, y en aplicación analógica de la potestad de creación de las principales estructuras universitarias, tal y como se aplicó en el caso por usted mencionado en su consulta, de la Finca Experimental de Santa Cruz, que fue creada por acuerdo del Consejo Universitario, esta Oficina concluye que, si existe la voluntad institucional de convertir la Finca Agroecológica Modelo de la Sede del Atlántico en una Finca Experimental Agroecológica Modelo, la Universidad puede válidamente hacerlo a través de un acuerdo del Consejo Universitario.

6.3 OFICINA DE CONTRALORÍA UNIVERSITARIA

En lo que respecta al fundamento estatutario que sustenta la creación de este tipo de unidad de investigación, es necesario resaltar el señalamiento de la **Oficina de la Contraloría Universitaria**, que en el oficio OCU-R-160-2008 del 17 de octubre de 2008 señaló:

1. Sobre la creación de la Finca Experimental Agroecológica Modelo:

De conformidad con el artículo 8 del Estatuto Orgánico, la Universidad de Costa Rica se encuentra constituida por:

“... facultades, escuelas, departamentos, secciones, sedes regionales, estaciones experimentales, centros e institutos de investigación y servicios administrativos y técnicos...”

Institucionalmente, existe el “Reglamento General de Institutos y Centros de Investigación y Estaciones Experimentales”, el cual regula el funcionamiento de estas unidades de investigación, pero, la figura de “Finca Experimental” como tal, no se refleja en la misma.

No obstante, mediante Resolución No. R-2109-2001 la Rectoría, en uso de las facultades que le otorga el artículo 40 inciso i) del Estatuto Orgánico, emitió el “Reglamento de la Finca Experimental de Santa Cruz”, el cual regula únicamente el funcionamiento de esa finca. Sin embargo, el mismo incorpora elementos que podrían ser considerados para el proyecto en análisis, tales como:

- a. La dependencia académica y administrativa de la Finca Experimental.
- b. La forma cómo se financiarán los gastos que genere su funcionamiento.
- c. La coordinación general en la finca y si existirá un órgano colegiado como superior jerárquico.
- d. Los objetivos generales que se pretenden lograr con su creación.
- e. El personal que laborará, tanto de tipo administrativo como los investigadores y docentes.

Lo anterior, si bien no denota la existencia orgánico-jurídica de la figura de “finca experimental”, demuestra que institucionalmente ya ha sido utilizada para otros casos.

Sobre el Contrato suscrito entre la Universidad de Costa Rica y el Instituto Costarricense de Electricidad:

Mediante el citado contrato, el ICE concede a la Universidad lo que se denomina un derecho de uso o usufructo, el cual puede ser definido como: “El constituido por convención entre el propietario, que se despoja del uso y goce de algo suyo, y el que adquiere tales facultades sobre lo antes ajeno del todo, el usufructuario.”³

Por su parte, la Universidad como usufructuario es “... quien tiene el uso y disfrute de una cosa ajena, o al menos una de tales facultades, y además no paga periódicamente cantidad alguna ni realiza así otra prestación y que encuentra un límite temporal en lo establecido o en su propia vida, por carecer de facultad para transmitir mortis causa su derecho.”

En su opinión especializada, la OCU señala además que (...) es necesario resaltar que, en este convenio se pactaron una serie de limitaciones, que deben ser consideradas de previo a la creación de esta Finca Experimental, dentro de las cuales destacamos las siguientes:

Cláusula Convenio	Limitación establecida
Segunda	Usos permitidos del terreno: investigación, y desarrollo de áreas de agricultura, ganadería, forestales, ecoturismo y otros fines socioeconómicos.
Tercera	El ICE tendrá libre derecho de paso por terrenos con el fin de visitar, inspeccionar, mantener y reparar las diferentes obras ubicadas en la colindancia con dichos terrenos.
Cuarta	El ICE se reserva el derecho de utilizar los terrenos en caso de emergencia o de requerirse obras adicionales posteriores a la finalización del proyecto.
Sexta	El ICE le entrega a la UCR el pozo de agua, sin incluir la respectiva bomba. La UCR se hará responsable de los trámites necesarios para la explotación de dicha agua.
Novena	El ICE pondrá fin a este contrato al término de cincuenta años.
Décima	Los lotes A, B y C serán de uso exclusivamente forestal.

³Cabanellas de Torres, Guillermo. *Diccionario Jurídico Elemental*. Editorial Heliasta, 16.ª edición. Buenos Aires, 2003, p.397.

Cláusula Convenio	Limitación establecida
Undécima	En el lote D, la UCR deberá respetar la presencia mínima de cincuenta árboles por cada hectárea
Duodécima	Para construir en los lotes D y E, corresponde a la UCR tramitar ante las instituciones correspondientes los permisos necesarios.
Décimo cuarta	En el evento de que dichos terrenos lleguen a ser sujetos a tributos, la UCR se hará cargo del pago de todos aquellos que correspondan a las áreas cedidas en uso.

Estas limitaciones que quedaron establecidas en el contrato, constituyen aspectos esenciales a considerar por la Institución, de previo a implementar proyectos en esta finca e incluso de iniciar el levantamiento de infraestructura, por cuanto, la figura del usufructo se encuentra regulada en el Código Civil, en donde se estipulan aspectos tales como:

Aspecto regulado	Artículo del Código Civil
A quién corresponden las reparaciones necesarias en el inmueble.	351
A quién corresponde el pago de los impuestos a que se encuentra sujeto el inmueble.	355
Qué ocurre al cumplirse el plazo por el cual se otorgó el usufructo.	365
Derechos que adquiere el usufructuario sobre el inmueble otorgado.	341 342 343

Tanto las limitaciones impuestas por el contrato suscrito, como por las que el Código Civil señala, implican que la inversión que la UCR pueda hacer en el inmueble, al cabo de cincuenta años queda sujeta, en primer término, a que de acuerdo con la cláusula novena se prorrogue el contrato. En caso de que no se decida continuar con el otorgamiento del usufructo, de acuerdo con el artículo 365 del Código Civil, **podría la Universidad pedir el reintegro por las inversiones realizadas en dicho inmueble (el resaltado no es del original).**

Ante una consulta específica de la Comisión de Política Académica, la Oficina de Contraloría Universitaria señala, asimismo, que (...) sobre la existencia de "... alguna figura legal que posibilite el traslado de los terrenos a la Universidad y cuáles serían los mecanismos o procedimientos por parte de la Universidad para implementar tal fin...", se destaca que:

- ✓ La ley No. 449 denominada "Ley de Creación del Instituto Costarricense de Electricidad", le otorga a esta entidad la capacidad legal para suscribir contratos y para realizar actos jurídicos válidos de disposición sobre bienes muebles e inmuebles. Por su parte el artículo 2 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica le otorga plena capacidad jurídica para contraer obligaciones y adquirir derechos.
- ✓ El Consejo Directivo del ICE, en sesión No. 5762 del 10 de octubre del 2006 modifica el "Reglamento de Donaciones del Instituto Costarricense de Electricidad". En dicho reglamento, específicamente en el artículo 2 se establece que: "Corresponderá al Consejo Directivo del ICE, en su condición de Órgano Superior Jerárquico de la Institución, o a quien éste autorice expresamente de conformidad con el presente Reglamento, a dar y/o recibir donaciones, según se trate de: a) Donación de bienes muebles e inmuebles".

Lo anterior permite determinar que, si existiese voluntad y posibilidad técnica por parte del ICE para donar dichos terrenos e interés institucional por parte de la Universidad de Costa Rica para recibirlo, ambas instituciones cuentan con la posibilidad jurídica de realizar un convenio de esta naturaleza.

Por ello, a modo conclusivo podemos indicar que mientras el convenio se encuentre vigente, el “resguardo y seguridad de las inversiones que la Universidad realice en dichos terrenos”, estará sujeta a las medidas de protección que la institución establezca (ej.: asignación de guardas de seguridad, controles de ingreso, asignación formal de activos, etc.) pero, una vez que la relación contractual finalice, la Universidad tendría que negociar con el ICE ya sea el pago por las inversiones realizadas o la prórroga del derecho otorgado.

Sobre la posibilidad de que el ICE traslade los terrenos a la Universidad, tal y como se indicó anteriormente, legalmente existe la posibilidad de que los mismos sean donados o vendidos a la institución.

La M.L. Ivonne Robles Mohs, Directora del Consejo Universitario, propone una ampliación del tiempo de la sesión para concluir con este caso.

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación la ampliación del tiempo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Ivonne Robles, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Ing. Fernando Silesky y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausentes en el momento de la votación el Sr. Paolo Nigro y el Sr. Carlos Alberto Campos.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar el tiempo de la sesión hasta concluir con este caso.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS continúa con la lectura.

7. REFLEXIONES DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA ACADÉMICA (CPA)

La Comisión de Política Académica realizó diversas consultas, tanto a las instancias vinculadas con la propuesta como a algunas oficinas especializadas de la Institución. De los informes de esas instancias se pueden destacar los siguientes aspectos:

Tal y como informó OPLAU, la Finca Agroecológica Modelo no cuenta con presupuesto institucional asignado, sino que es un programa inscrito ante la Vicerrectoría de Investigación (ref. oficio OPLAU-428-2008 del 17 de junio de 2008).

Por su parte, tanto la Oficina Jurídica como la Oficina de la Contraloría Universitaria enfatizan la necesidad de asegurar una figura legal que posibilite el traslado de los terrenos a la Universidad y los mecanismos o procedimientos por parte de la Universidad para tal fin; todo ello dentro del marco de una visión de futuro que permita resguardar los intereses de la

Institución y, consecuentemente, contar con la seguridad jurídica de las inversiones, mejoras y otras erogaciones en las que eventualmente se pueda incurrir en dichos terrenos.

Una vez analizada la documentación anterior, la Comisión de Política Académica considera oportuna la creación de un espacio donde se despliegan actividades conducentes al desarrollo humano sostenible de la región de trabajo de la Sede del Atlántico, desde un contexto agroecológico articulado con las actividades sustantivas de la Universidad de Costa Rica, como se plantea en los objetivos de la propuesta de creación de la Finca Experimental; lo anterior, en un marco organizativo dispuesto formalmente para tal efecto.

Asimismo, se consideró que la iniciativa contribuye a la innovación y al fortalecimiento del quehacer académico de la Sede del Atlántico en particular y de la Universidad de Costa Rica y por ende del país en general. En este sentido, la **Finca Experimental Agroecológica Modelo** no solo se va a dedicar al campo agrosostenible, sino que se articula con otras actividades asociadas a la docencia, investigación y acción social, tales como:

- Proyectos desarrollados conjuntamente con diferentes instancias de la Universidad (unidades académicas, estaciones experimentales, institutos, centros, sedes) como es el caso del ensayo regional para la evaluación de diferentes tipos de arroz dirigido por el Centro de Investigación en Granos y Semillas, en convenio con la Estación Experimental “Fabio Baudrit Moreno” y profesores de la Sede.
- Innovación curricular con carrera de Educación Física con énfasis en la recreación y el turismo comunitario.
- Implementación de proyectos de desarrollo socioproductivos, dirigidos a resguardar la seguridad alimentaria de grupos vulnerables, fundamentalmente constituidos por población indígena.
- Iniciativas de investigación que permiten el desarrollo de nuevos cultivos y la transferencia tecnológica para los agricultores de la zona, que se recomiendan porque son productos probados por ellos.
- Protección ambiental en un área de más de 35 hectáreas que asegura la sostenibilidad de los recursos naturales del país y pone a la Universidad de Costa Rica como una instancia pública que actúa de acuerdo con los principios básicos de la gestión ambiental integral y, consecuentemente, del desarrollo sostenible del país.
- Integración efectiva de las tres funciones sustantivas de la Universidad de Costa Rica en un espacio físico interdisciplinario, que permite la generación de iniciativas académicas acorde con las necesidades sociales.

**** *A las doce horas y cuarenta y un minutos, el Sr. Carlos Alberto Campos entra en la sala de sesiones.* ****

Dentro de ese enfoque académico y operativo, el quehacer de la Finca Agroecológica Modelo se fundamenta en contribuir y fortalecer la apertura de espacios académicos interdisciplinarios para que se desarrollen actividades de docencia, investigación y acción social, conjuntamente con las diversas unidades académicas, centros, institutos y otras instancias de la Universidad que lo requieran, por lo que las personas que impulsan esta iniciativa estiman conveniente que la nueva unidad académica se denomine **Finca Experimental Interdisciplinaria de Modelos Agroecológicos** (FEIMA).

La creación de la Finca Experimental Interdisciplinaria de Modelos Agroecológicos es respaldada por la Asamblea de la Sede del Atlántico, así como por el Consejo de la Vicerrectoría de Investigación. Esta nueva unidad estaría adscrita a la Unidad Académica Sede del Atlántico.

Asimismo, tomando en cuenta las consultas realizadas, en lo que respecta a la aplicación de la normativa estatutaria para la creación y funcionamiento de las Fincas Experimentales, la Comisión considera de conveniencia institucional que se realice una reforma estatutaria con sus respectivas concordancias, de manera tal que se contemple, entre otros aspectos, un procedimiento explícito para dicho efecto.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS manifiesta que de ahí es que surge el otro documento que presentaron con este caso.

Continúa con la lectura.

III. PROPUESTA DE ACUERDO

Considerando que

1. El *Estatuto Orgánico*, en el artículo 30 inciso s), le confiere al Consejo Universitario, entre otras, las siguientes funciones:

(...)

s) *Ejercer otras funciones que sean necesarias para la buena marcha de la Institución, siempre y cuando no estén, por este Estatuto, asignadas a otras instancias universitarias.*

2. El *Estatuto Orgánico* señala en el artículo 8 que la *Universidad de Costa Rica* está constituida por facultades, escuelas, departamentos, secciones, sedes regionales, estaciones experimentales, centros e institutos de investigación y servicios administrativos y técnicos, ubicados en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio y en otras regiones que fuesen escogidas por la Institución para el mejor cumplimiento de sus funciones.
3. En la normativa institucional no se refleja una norma interna específica en la regulación del funcionamiento de la figura de **Finca Experimental**, pero con fundamento en su autonomía constitucional, la Universidad puede crear las estructuras universitarias que estime necesarias para dar cumplimiento a sus fines constitucionales, concretados en las actividades de docencia, acción social e investigación.
4. El *Estatuto Orgánico* le confiere al Consejo Universitario una competencia genérica en el artículo 30 inciso s): “Ejercer otras funciones que sean necesarias para la buena marcha de la Institución, **siempre y cuando no estén, por este Estatuto, asignadas a otras instancias universitarias**”.
5. El Consejo de Vicerrectoría de Investigación, en la sesión N.º 357, acuerda:

(...) *en forma unánime aprobar la creación de la “Finca Experimental Agroecológica Modelo(FAM)”, condicionada a que dicho proceso de creación vaya acompañado por una revisión integral del Convenio existente con el Instituto Costarricense de Electricidad y la Universidad de Costa Rica, con el fin de obtener seguridad jurídica en el desarrollo de las actividades de la Finca y de las futuras inversiones que la Universidad de Costa Rica realice, para ello la Vicerrectoría de Investigación pone a su disposición la Unidad de Asesoría Legal. Se eleva la propuesta al Consejo Universitario.*

6. En las políticas de la Universidad de Costa Rica para el quinquenio 2010-2014 se establece:

1.1.3. *Promoverá los mecanismos necesarios para que la capacidad académica institucional se ponga al servicio de la comunidad, con el propósito de lograr, en conjunto, las transformaciones requeridas para el mejoramiento de la calidad de vida.*

1.1.5. *Utilizará su producción académica para fortalecer los procesos de innovación relacionados con su quehacer, con el fin de obtener las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común, en un marco de equidad y justicia.*

1.1.6. *Fomentará tanto la investigación básica y aplicada, y la acción social, así como el desarrollo artístico, tecnológico y cultural, con el fin de atender los requerimientos de la población, especialmente aquella más vulnerable de la sociedad costarricense.*

1.1.10. *Impulsará el estudio de los problemas nacionales con un enfoque interdisciplinario.*

1.1.11. *Establecerá vínculos con el sector externo, con el fin de promover el desarrollo, a escala nacional, de una cultura de respeto por el ambiente y una vida saludable.*

1.1.12. *Estimulará el desarrollo de una actitud de emprendimiento en la comunidad universitaria y propiciará la ejecución de proyectos socioproductivos, derivados de su quehacer académico.*

2.2.6. *Fortalecerá la investigación y la acción social en aquellas unidades académicas y unidades administrativas, en las cuales hay poco desarrollo.*

2.2.8. *Fomentará el trabajo en redes que propicien una mayor integración de las políticas institucionales y del quehacer universitario.*

2.3.2. *Impulsará la articulación de actividades de docencia, investigación y acción social, para el desarrollo de las instancias que posee en el territorio nacional.*

5.2.1. *Fortalecerá, en la comunidad universitaria y nacional, un enfoque de gestión ambiental integral, que trascienda y contribuya como una práctica cultural en el desarrollo sostenible del país.*

7. Se reciben las observaciones de la OPLAU, la Oficina Jurídica y de la Oficina de Contraloría Universitaria, según los respectivos oficios OPLAU-428-2008, OJ-1392-2008 y OCU-R-160-2008. Las dos últimas dependencias no señalan objeciones a la creación de la FAM; sin embargo, indican la necesidad de trascender hacia una mayor seguridad jurídica en lo que respecta al terreno de esta finca, por lo que recomiendan una nueva negociación entre la Universidad de Costa Rica y el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) en este sentido.
8. La Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU-266-2009) analiza la propuesta sobre las necesidades de recursos académicos y operativos para el funcionamiento de la Finca Experimental que plantea la Sede Regional del Atlántico en oficio SA/CA/050-2009, en el cual realiza específicamente la proyección del presupuesto inicial para dicho proyecto, que sería para el año 2010 de ₡32.383.065,06 y para el año 2011 un total de 23.034.831,86; destacando la importancia de que la Sede continúe dándole el apoyo que hasta la fecha ha brindado.
9. La FAM representa una iniciativa académica que viene a fortalecer alternativas de desarrollo en el campo socioproductivo para la región en la que está asentada la Sede del Atlántico, que, sin duda, hacen que este proyecto sea viable y factible en el menor plazo posible.
10. El establecimiento de la FAM se verá coadyuvado por otros entes universitarios relacionados con su quehacer, entre los que destacan: Centro de Investigación en Granos y Semillas, y Estación Experimental Fabio Baudrit Moreno.
11. Existen las condiciones necesarias dentro de la Universidad de Costa Rica para que la Institución pueda establecer una nueva unidad académica en la Sede Regional del Atlántico.
12. El quehacer de la Finca Agroecológica Modelo fortalecerá la apertura de espacios académicos interdisciplinarios para que se desarrollen actividades de docencia, investigación y acción social conjuntamente con las diversas unidades académicas, centros, institutos y otras instancias de la Universidad que lo requieran, por lo que las personas que impulsan esta iniciativa estiman conveniente que la nueva unidad académica se denomine ***Finca Experimental Interdisciplinaria de Modelos Agroecológicos (FEIMA)***.
13. La creación de la Finca Experimental Interdisciplinaria de Modelos Agroecológicos es respaldada por la Asamblea de la Sede del Atlántico, así como por el Consejo de la Vicerrectoría de Investigación. Esta nueva unidad estaría adscrita a la Unidad Académica Sede del Atlántico.
14. La norma estatutaria no considera explícitamente un procedimiento para la creación y funcionamiento de las fincas experimentales.

IV. ACUERDA

1. Crear, bajo la figura de estación experimental indicada por el *Estatuto Orgánico* en su artículo 8, la ***Finca Experimental Interdisciplinaria Modelos Agroecológicos (FEIMA)***, adscrita a la Sede Regional del Atlántico.
2. Solicitar a la Rectoría que:
 - a. *Asigne una plaza de ½ T.C. para la Dirección de la FEIMA y ½ T.C. para apoyar el funcionamiento de la Finca Experimental Interdisciplinaria Modelos Agroecológicos.*
 - b. *Solicite a OPLAU que realice los trámites necesarios para lograr que la FEIMA se convierta en una unidad ejecutora con independencia presupuestaria.*
 - c. *Proceda a aprobar el Reglamento de la FEIMA, en un plazo no mayor de un año, después de su creación.*
 - d. *Realice, a la mayor brevedad posible, una revisión integral del Convenio ICE-UCR, con el fin de implementar las acciones necesarias para obtener seguridad jurídica en el desarrollo de las*

actividades de la Finca y de las futuras inversiones que la Universidad de Costa Rica ejecute en dicho espacio.

3. Nombrar a M.Sc. Ana Tapia Fernández como primera directora de la Finca Experimental Interdisciplinaria Modelos Agroecológicos (FEIMA), por el periodo de un año, a partir del ____ de _____.”

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS agradece a todos los miembros de la Comisión de Política Académica, a la señora Rose Mary Fonseca y al señor José Rocha, quienes colaboraron con todo el proceso; así como al M.Sc. Alfonso Salazar, quien fue miembro de la Comisión de Política Académica, y a la M. L. Ivonne Robles, quien los acompañó y les ayudó a esclarecer algunos puntos iniciales, que no estaban todavía muy precisos. Igualmente, a todos los compañeros de la Sede del Atlántico, del CIGRAS y de la Estación Experimental “Fabio Baudrit”, quienes también colaboraron con esta iniciativa.

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a discusión la propuesta.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA resalta lo que esta finca experimental vendría a incidir en el desarrollo de esta zona caribeña, que, para ellos, en el Área Agroalimentaria, abre muchas expectativas y es una gran oportunidad para la Universidad.

Apunta que se deben hacer algunas correcciones de forma; por ejemplo, en el acuerdo 1, debe leerse correctamente: la Finca Experimental Interdisciplinaria de Modelos Agroecológicos (FEIMA); igualmente, se debe corregir el acuerdo 2 para que diga: la Finca Experimental Interdisciplinaria de Modelos Agroecológicos.

Por otra parte, comenta que actualmente los profesores están teniendo dificultades con las giras de los estudiantes, porque en los lugares que ellos visitaban se les han ido cerrando los espacios; por ejemplo, con la fiebre aviaria, se redujeron para que los y las estudiantes de Zootecnia puedan ingresar en las granjas; con la fiebre porcina, existe la misma situación; en la parte de lechería con la enfermedad de las vacas locas, además, es lógico que los productores cuando hacen una demostración para que alguien palpe una vaca, solo lo puede hacer una persona, pero donde ya son 20 ó 30 estudiantes, a las personas no les gusta colaborar de manera tan intensa.

Explica que esta finca tiene también forestales y otras opciones de nuevos campos en la parte de los frutales y de diversificación. La zona es muy fuerte en caña y café, pero la parte de ganadería la Sede tiene un módulo con personas muy entusiasmadas y dispuestas. Las instalaciones permiten que cuando alguien va de gira, las pueda ocupar. En la Sede son personas muy abiertas para todos los trabajos y para la Facultad de Agroalimentarias es un buen espacio en una zona de mucho impacto para hacer docencia. El Dr. Luis Bernardo Villalobos lo había mencionado con otros centros que participan en investigación, pero cree que ahí se ha implementado con mucho entusiasmo un sistema de acción social para llevar todo lo que ahí hacen los grupos organizados y poderla visitar. También está abriendo oportunidades para que no solo la Universidad de Costa Rica, sino otras instituciones de la zona como, por ejemplo, el CATIE y el Ministerio de Agricultura y Ganadería puedan realizar alianzas estratégicas.

LA M.Sc. MARIANA CHAVES expresa que la iniciativa de la Sede del Atlántico por crear –según su opinión– un centro de investigación–, es uno de los primeros que se hacen a escala de sedes y cree que es una oportunidad muy grande. Lo que sí nota es que está adscrito a la sede como cualquier centro que estaría en una facultad o en una

escuela, por lo que la finca viene a ser un poco independiente, como un centro; es decir, esa es la connotación que se le está dando. Sugiere que eso quede claro, porque es prácticamente, aunque se le está llamando finca experimental, un centro de investigación lo que se estaría creando porque tiene las mismas características.

Indica que el acuerdo 2, dice lo siguiente: *Asigne una plaza de ½ T.C. para la Dirección de la FEIMA y ½ T.C. para apoyar el funcionamiento de la Finca Experimental Interdisciplinaria Modelos Agroecológicos.*

Pregunta si ese medio tiempo para apoyar el funcionamiento de la finca es administrativo. Estima que le hace falta algo a esa redacción.

Dice que se está creando una nueva unidad académica, de acuerdo con lo que menciona el dictamen, pero la sede es una unidad académica.

Por otro lado, felicita a la Comisión, porque hizo un trabajo bastante exhaustivo y se empapó adecuadamente de la situación que estaba pasando en la Sede del Atlántico. Considera que para la Asamblea de la Sede y para todos sus profesores esto va a ser algo que lo estaban esperando, que lo quieren y que tiene todo el apoyo. Desde hace tiempo, ellos están con esta necesidad y espera que este proyecto se pueda aprobar de una vez.

EL ING. FERNANDO SILESKY hace énfasis en la normativa institucional y en particular, al artículo 11 del *Estatuto Orgánico*, referido a los institutos de investigación, en especial al segundo párrafo del artículo 124, que dice:

Los centros de investigación estarán adscritos a la Vicerrectoría de Investigación, los institutos de investigación pertenecerán en primer lugar a una o a varias unidades académicas según la naturaleza del instituto.

Expresa que, realmente, la finca experimental no está contemplada dentro de este artículo. Desde ese punto de vista, más bien, se considera equivalente del acuerdo a la expresión a un instituto, porque es más que todo lo que se está viendo, una finca disciplinaria en especial; es decir, disciplina del agro, por lo que es sumamente importante que quede bien claro una segunda propuesta de lo que se va a analizar hoy o mañana, de cuáles son los procedimientos para crear una finca experimental y que no está contemplado en la normativa institucional.

Señala que es un hecho que históricamente todas las fincas experimentales que existen están adscritas a una unidad académica. En un principio se habló de la Finca Experimental "Fabio Baudrit" y de toda la finca "Volio" que está adscrita a la Facultad de Agroalimentarias, lo mismo que la Finca Experimental de Santa Cruz, que está adscrita a la Sede de Liberia, y en este caso, con esa misma lógica, esta finca está adscrita a la Sede del Atlántico.

Cree que vale la pena lo que se va a analizar en el procedimiento para crear una finca experimental, pero, como dijo antes, eso más que todo se aviene al concepto de instituto de investigación y no a un centro.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ manifiesta su satisfacción de estar aquí, frente a una propuesta que sin duda la Comisión la ha trabajado de manera muy sólida, reflejo del

proceso que ha vivido la finca agroexperimental Agroecológica Modelo en Turrialba, porque si ella, que la vio nacer como espacio, la llena de alegría ver esa consolidación y que de alguna manera se consolide como interdisciplinaria e interinstitucional. Además, se está creando como estación experimental, pero es una finca que es lo que hasta el momento existe.

Señala que en el considerando 5 se debería poner la fecha, pues es manía de formación profesional.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS agradece las observaciones y considera que el Ing. Fernando Silesky respondió ampliamente la inquietud de la M.Sc. Mariana Chaves, por lo que básicamente ellos hicieron la consulta de un pronunciamiento de la Oficina Jurídica, en relación con el concepto de adscripción que aparece en la página 2, en el quinto párrafo del dictamen, que dice lo siguiente:

*En lo que respecta a las relaciones que tendría esta nueva instancia con las otras dependencias de la Institución, se debería tener como referencia la discusión que se dio a la luz del dictamen CPA-DIC-02-23 en la sesión N.º 4766, en donde se aclara que el término "adscripción" no implica una relación de pertenencia, sino, más bien, un vínculo de coordinación (sesión N.º 4766 de diciembre 2002, p.18). Desde esta misma racionalidad, la **Finca Experimental Agroecológica Modelo** estaría adscrita a la Unidad Académica Sede del Atlántico.*

Dice que el Ing. Fernando Silesky señaló algo que igualmente ellos detectaron desde el inicio de este dictamen, y es que la normativa institucional no es muy precisa en relación con ese punto, por eso hicieron una consulta a la Oficina Jurídica y esta Oficina les aclaró que de acuerdo con el artículo 30, inciso s), este Órgano puede actuar.

Por otra parte, en relación con el comentario de la señora Rectora, agrega que cuando ellos empiezan a tener más claro su proyecto con base en una serie de inquietudes que tenía el Consejo; es decir, cuando se presenta el proyecto y la Oficina Jurídica le aclara al Consejo Universitario, se da un hecho muy visible, que es el tema de la interdisciplinaria de esa finca, pero, además, hay una aclaración conceptual de que no se trata de una finca agroecológica modelo, sino de modelos agroecológicos, que es diferente; de ahí es donde surge el concepto de la FEIMA, que es el nombre que propusieron, justificando que en realidad debe ser interdisciplinaria y de modelos agroecológicos, porque no es lo mismo desarrollar un modelo agroecológico en una población indígena, que con campesinos, por ejemplo, de las márgenes del Reventazón etc. Se explicó muy bien que sus prácticas culturales de siembra, cultivo y cosecha son diferentes.

Igualmente, le parece pertinente la observación que se hizo en relación con la seguridad jurídica, porque también la Comisión hizo consultas dirigidas tanto a la Contraloría Universitaria como a la Oficina Jurídica, a lo cual les dijeron que, en efecto, la Universidad sí debe tener seguridad jurídica, pero que también para eso el Código Civil ampara al usufructuario cuando ha hecho inversiones y que, además la Universidad, desde hace muchísimos años, ha hecho inversiones en terrenos de otras instancias, como es el caso del Área Clínica del Hospital San Juan de Dios, que son 800 metros cuadrados o más de construcción con un auditorio incluido; igualmente, en el Hospital de las Mujeres y cree que en el Hospital México se ha hecho algunas mejoras en la zona del Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS).

Opina que la Contraloría General de la República sí se ha pronunciado explícitamente sobre consultas que se han hecho al respecto por parte de la Universidad de Costa Rica y de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS). Recuerda la satisfacción con que la señora Rectora anunció de que sí era posible construir el Área Clínica en el Instituto Materno Infantil "Adolfo Carit". En ese sentido, si bien es cierto que hoy se estaría aprobando la creación de la FEIMA, también hay un acuerdo adicional que llama a que las autoridades universitarias inicien, a la brevedad posible, las gestiones para tener la mayor seguridad jurídica de los terrenos.

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Ivonne Robles, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dr. Oldemar Rodríguez, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Ing. Fernando Silesky y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Diez votos
EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Ivonne Robles, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dr. Oldemar Rodríguez, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Ing. Fernando Silesky y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Diez votos
EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de las votaciones el Sr. Paolo Nigro.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El *Estatuto Orgánico*, en el artículo 30 inciso s), le confiere al Consejo Universitario, entre otras, las siguientes funciones:

(...)

s) *Ejercer otras funciones que sean necesarias para la buena marcha de la Institución, siempre y cuando no estén, por este Estatuto, asignadas a otras instancias universitarias.*

2. El *Estatuto Orgánico* señala, en el artículo 8, que *la Universidad de Costa Rica está constituida por facultades, escuelas, departamentos, secciones, sedes regionales, estaciones experimentales, centros e institutos de investigación y servicios administrativos y técnicos, ubicados en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio y en otras regiones que fuesen escogidas por la Institución para el mejor cumplimiento de sus funciones.*

3. En la normativa institucional no se refleja una norma interna específica en la regulación del funcionamiento de la figura de ***Finca Experimental***, pero con fundamento en su autonomía constitucional, la Universidad puede crear las estructuras universitarias que estime necesarias para dar cumplimiento a sus fines constitucionales, concretados en las actividades de docencia, acción social e investigación.
4. El ***Estatuto Orgánico*** le confiere al Consejo Universitario una competencia genérica en el artículo 30, inciso s): ***Ejercer otras funciones que sean necesarias para la buena marcha de la Institución, siempre y cuando no estén, por este Estatuto, asignadas a otras instancias universitarias.*** Al respecto, la Oficina Jurídica indicó: ***En el caso en estudio, la creación de la Fincas Experimentales no está asignada a ningún otra instancia universitaria, de ahí que, en aplicación de esta competencia genérica del inciso s) del artículo 30, y en aplicación analógica de la potestad de creación de las principales estructuras universitarias, tal y como se aplicó en el caso por usted mencionado en su consulta, de la Finca Experimental de Santa Cruz, que fue creada por acuerdo del Consejo Universitario, esta Oficina concluye que, si existe la voluntad institucional de convertir la Finca Agroecológica Modelo de la Sede del Atlántico en una Finca Experimental Agroecológica Modelo, la Universidad puede válidamente hacerlo a través de un acuerdo del Consejo Universitario (Oficio OJ-1392-2008, del 28 de octubre del 2008).***
5. El Consejo de Vicerrectoría de Investigación, en la sesión N.º 357, acuerda:

(...) en forma unánime aprobar la creación de la “Finca Experimental Agroecológica Modelo(FAM)”, condicionada a que dicho proceso de creación vaya acompañado por una revisión integral del Convenio existente con el Instituto Costarricense de Electricidad y la Universidad de Costa Rica, con el fin de obtener seguridad jurídica en el desarrollo de las actividades de la Finca y de las futuras inversiones que la Universidad de Costa Rica realice, para ello la Vicerrectoría de Investigación pone a su disposición la Unidad de Asesoría Legal. Se eleva la propuesta al Consejo Universitario.
6. En las políticas de la Universidad de Costa Rica para el quinquenio 2010-2014, se establece:
 - 1.1.3. ***Promoverá los mecanismos necesarios para que la capacidad académica institucional se ponga al servicio de la comunidad, con el propósito de lograr, en conjunto, las transformaciones requeridas para el mejoramiento de la calidad de vida.***
 - 1.1.5. ***Utilizará su producción académica para fortalecer los procesos de innovación relacionados con su quehacer, con el fin de obtener las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común, en un marco de equidad y justicia.***
 - 1.1.6. ***Fomentará tanto la investigación básica y aplicada, y la acción social, así como el desarrollo artístico, tecnológico y cultural, con el fin de atender los requerimientos de la población, especialmente aquella más vulnerable de la sociedad costarricense.***
 - 1.1.10. ***Impulsará el estudio de los problemas nacionales con un enfoque interdisciplinario.***

- 1.1.11. Establecerá vínculos con el sector externo, con el fin de promover el desarrollo, a escala nacional, de una cultura de respeto por el ambiente y una vida saludable.**
- 1.1.12. Estimulará el desarrollo de una actitud de emprendimiento en la comunidad universitaria y propiciará la ejecución de proyectos socioproductivos, derivados de su quehacer académico.**
- 2.2.6. Fortalecerá la investigación y la acción social en aquellas unidades académicas y unidades administrativas, en las cuales hay poco desarrollo.**
- 2.2.8. Fomentará el trabajo en redes que propicien una mayor integración de las políticas institucionales y del quehacer universitario.**
- 2.3.2. Impulsará la articulación de actividades de docencia, investigación y acción social, para el desarrollo de las instancias que posee en el territorio nacional.**
- 5.2.1. Fortalecerá, en la comunidad universitaria y nacional, un enfoque de gestión ambiental integral, que trascienda y contribuya como una práctica cultural en el desarrollo sostenible del país.**
- 7. Se reciben las observaciones de la OPLAU, la Oficina Jurídica y de la Oficina de Contraloría Universitaria, según los respectivos oficios OPLAU-428-2008, OJ-1392-2008 y OCU-R-160-2008. Las dos últimas dependencias no señalan objeciones a la creación de la FAM; sin embargo, indican la necesidad de trascender hacia una mayor seguridad jurídica en lo que respecta al terreno de esta finca, por lo que recomiendan una nueva negociación entre la Universidad de Costa Rica y el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) en este sentido.**
- 8. La Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU-266-2009) analiza la propuesta sobre las necesidades de recursos académicos y operativos para el funcionamiento de la Finca Experimental que plantea la Sede Regional del Atlántico en oficio SA/CA/050-2009, en el cual realiza, específicamente, la proyección del presupuesto inicial para dicho proyecto, que sería para el año 2010 de ₡32.383.065,06 y para el año 2011 un total de 23.034.831,86; destacando la importancia de que la Sede continúe dándole el apoyo que hasta la fecha ha brindado.**
- 9. La FAM representa una iniciativa académica que viene a fortalecer alternativas de desarrollo en el campo socioproductivo para la región en la que está asentada la Sede del Atlántico, que, sin duda, hacen que este proyecto sea viable y factible en el menor plazo posible.**
- 10. El establecimiento de la FAM se verá coadyuvado por otros entes universitarios relacionados con su quehacer, entre los que destacan: Centro de Investigación en Granos y Semillas, y Estación Experimental “Fabio Baudrit Moreno”.**
- 11. Existen las condiciones necesarias dentro de la Universidad de Costa Rica para que la Institución pueda establecer una nueva unidad en la Sede Regional del Atlántico.**
- 12. El quehacer de la Finca Agroecológica Modelo fortalecerá la apertura de espacios académicos interdisciplinarios para que se desarrollen actividades de**

docencia, investigación y acción social, conjuntamente con las diversas unidades académicas, centros, institutos y otras instancias de la Universidad que lo requieran, por lo que las personas que impulsan esta iniciativa estiman conveniente que la nueva unidad académica se denomine *Finca Experimental Interdisciplinaria de Modelos Agroecológicos (FEIMA)*.

13. La creación de la Finca Experimental Interdisciplinaria de Modelos Agroecológicos es respaldada por la Asamblea de la Sede del Atlántico, así como por el Consejo de la Vicerrectoría de Investigación. Esta nueva unidad estaría adscrita a la Unidad Académica Sede del Atlántico.

ACUERDA:

1. Crear, bajo la figura de estación experimental indicada por el *Estatuto Orgánico* en su artículo 8, la *Finca Experimental Interdisciplinaria de Modelos Agroecológicos (FEIMA)*, adscrita a la Sede Regional del Atlántico.
2. Solicitar a la Rectoría que:
 - a. *Asigne una plaza de ½ T.C. para la Dirección de la FEIMA y ½ T.C. para apoyar el funcionamiento de la Finca Experimental Interdisciplinaria de Modelos Agroecológicos.*
 - b. *Solicite a la OPLAU que realice los trámites necesarios para lograr que la FEIMA se convierta en una unidad ejecutora con independencia presupuestaria.*
 - c. *Proceda a aprobar el Reglamento de la FEIMA, en un plazo no mayor de un año, después de su creación.*
 - d. *Realice, a la mayor brevedad posible, una revisión integral del Convenio ICE-UCR, con el fin de implementar las acciones necesarias para obtener seguridad jurídica en el desarrollo de las actividades de la Finca y de las futuras inversiones que la Universidad de Costa Rica ejecute en dicho espacio.*
3. Nombrar a la M.Sc. Ana Tapia Fernández como primera directora de la Finca Experimental Interdisciplinaria Modelos Agroecológicos (FEIMA), por el periodo de un año, a partir del 2 de junio de 2009 al 1.º de junio de 2010.

ACUERDO FIRME.

A las treces horas y veintidós minutos, se levanta la sesión.

M.L. Ivonne Robles Mohs
Directora
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.